

Ciudadanía ACTIVA

Revista Especializada en Estudios sobre la Sociedad Civil
Año 2, Número 3, Enero - Diciembre 2014

Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Desarrollo Político
Dirección General de Participación Social



Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Secretaría General de Gobierno / Subsecretaría de Desarrollo Político /
Dirección General de Participación Social /
Ciudadanía Activa Núm. 1. Revista Especializada en Estudios sobre la Sociedad Civil.
Año 2, Número 3, Enero – Diciembre 2014.

DR Dirección General de Participación Social
José María Artega No. 900 esq. Av. 5 de Mayo,
Col. Américas, Toluca, México, C.P. 50130
Tel. Oficina: 2146886 / 2146866

Coordinación editorial del número 3: Lucía Patricia Carrillo Velázquez
Diseño y formación: Martín Olivares Orozco
Edición, 2014.

Editor responsable: Pablo David Díaz Muñiz. En trámite: Reserva de Derechos al Uso Exclusivo e ISSN otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; Licitud de Título y Licitud de Contenido otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
No. CE: 202/C/007/14

Impresa en Toluca, Estado de México

El contenido de los documentos aquí publicados, los juicios y afirmaciones en ellos expresados son total y completa responsabilidad de los autores; las instituciones editoras no necesariamente los comparten.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito del titular de los derechos patrimoniales, en términos de la ley federal del derecho de autor y, en su caso, de los tratados internacionales aplicables, quien infrinja esta disposición, se hará acreedor a las sanciones legales correspondientes.

Consejo Editorial

Agustín Gasca Pliego
Alejandro Natal Martínez
Angélica Luna Parra
Benjamín Fournier Espinosa
Ismael Ordóñez Mancilla
Jannet Socorro Valero Vilchis
Jorge Cadena-Roa
José Antonio Lozano Díez
José Fernandez Santillán
José Manzur Quiroga
María Isabel Sánchez Holguín
Sara Murúa Hernández

Directorio

Gobierno del Estado de México

Eruviel Ávila Villegas
*Gobernador Constitucional
del Estado de México*

José Sergio Manzur Quiroga
Secretario General de Gobierno

Benjamín Fournier Espinosa
Subsecretario de Desarrollo Político

María Isabel Sánchez Holguín
Directora General de Participación Social

Universidad Autónoma del Estado de México

Jorge Olvera García
Rector

Alfredo Barrera Baca
Secretario de Docencia

Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal
*Secretaria de Investigación
y Estudios Avanzados*

José Benjamín Bernal Suárez
Secretario de Rectoría

Ivett Tinoco García
Secretaria de Difusión Cultural

Ricardo Joya Cepeda
Secretario de Extensión y Vinculación

Javier González Martínez
Secretario de Administración

Manuel Hernández Luna
Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

Hiram Raúl Piña Libián
Abogado General

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Jannet Valero Vilchis
Directora

Laura Benhumea González
Subdirectora Académica

Aurea Estrada De Jesús
Subdirectora Administrativa

Martha Nateras González
Coordinadora de Estudios de Posgrado

Juan Martín Olivares Orozco
Coordinador de Difusión Cultural

Carlos Reyes Araujo
Coordinador de Extensión

Ricardo Ramírez Nieto
Coordinador de Vinculación

| | |
|--|-----|
| ARTÍCULOS | |
| PRESENTACIÓN | 9 |
| <hr/> | |
| IDI: INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL INDESOL | |
| <i>María Angélica Luna Parra y Trejo Lerdo</i> | 19 |
| ARGUMENTACIÓN FUNDAMENTADA, UNA ACCIÓN SOCIAL EFECTIVA EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL | |
| <i>Lucía Patricia Carrillo Velázquez</i> | 35 |
| <hr/> | |
| HACIA UNA LEY DE FOMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES (OSC) EN EL ESTADO DE MÉXICO | |
| <i>Sara Murúa Hernández</i> | 59 |
| <hr/> | |
| CIUDADANÍA Y ACCIÓN POLÍTICA EN LOS JÓVENES DE LA ALTERNANCIA | |
| <i>Juan Mora Heredia</i> | |
| <i>Francisco J. Navarro Campos</i> | 85 |
| <hr/> | |
| CIUDADANÍA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. APROXIMACIONES TEÓRICAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES | |
| <i>Luis Alberto Fernández Marfil</i> | |
| <i>Gerardo Covarrubias Valderrama</i> | 109 |

ENSAYO

INCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL EN LA EDUCACIÓN EN DERE-
CHOS HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO

Janette Góngora Soberanes

Yanira Mejía Martínez

133

RESEÑA

ASE, ACCIÓN SOCIAL EFECTIVA
DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN MÉXICO. EXPERIENCIAS, PROPUESTAS
Y REFLEXIONES

Alicia Monserrath Islas Gurrolaz

147



PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La comunidad internacional representada por diversos Estados y organismos internacionales, de entre otros actores, promueve y reconoce la trascendencia y relevancia de la acción que realiza la sociedad civil organizada porque fomenta el pluralismo y contribuye al desarrollo sostenido a través de acciones que ayudan a la solución de necesidades de corte social y político; atienden necesidades vinculadas con la pobreza, inequidad, opacidad y la violación de los derechos humanos y fundamentales, de entre otros^{1,2}. No obstante, México, con 26 mil organizaciones de la sociedad civil (OSC) con figura jurídica en el país³, contrasta con el nivel de participación social alcanzado por otros países con un nivel de desarrollo equiparable, como lo es Brasil, donde se registran cerca de 200 mil organizaciones, que corresponde a una razón de 1 en México por cada 8 organizaciones en Brasil, o en países desarrollados, como Estados Unidos, donde existen más de un millón, siendo una razón de 1 por cada 40 OSC en México.⁴

Es de observar la falta de conocimiento y estadísticas formales e institucionales que muestren las características, magnitud, trayectoria y diversidad de la incidencia en la transformación social resultante de las actividades de la sociedad civil en el país, en lo que se refiere a aspectos económicos y fiscales, de la población directamente beneficiada o acerca de la formulación y construcción de procesos democráticos y sus instituciones. En adición, la complejidad de la situación actual y la transformación social en proceso hacen necesaria una perspectiva interdisciplinaria para comprender y explicar los fenómenos de transformación que se asocian de forma interdependiente y para dar solución profesional a las necesidades sociales.

1 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2012. Estrategia del PNUD sobre sociedad civil y participación cívica. PNUD. http://www.undp.org/content/dam/undp/documents/partners/civil_society/publications/2012_UNDP_Strategy-on-Civil-Society-and-Civic-Engagement_SP_final.pdf [consulta 3 de octubre de 2014]

2 Comisión Europea. 2012. Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores. En comunicación de la Comisión al Parlamento europeo, al Consejo, al Comité económico y social europeo y al Comité de las regiones. Comisión Europea. Bruselas.

3 Instituto Nacional de Desarrollo Social. 2014. Registro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil. Clave Única de Inscripción al Registro (CLUNI). 15 de Septiembre de 2014.

4 Castro, Consuelo. 2013. Reforma Fiscal, Oportunidad de Fortalecimiento de la Corresponsabilidad Ciudadana en el Desarrollo Social. En Voces. Núm. 68. <http://www.iniciativaciudadana.org.mx/voces-ciudadanas/1291-voces-ciudadanas-no-68-qreforma-fiscal-oportunidad-de-fortalecimiento-de-la-corresponsabilidad-ciudadana-en-el-desarrollo-socialq.html> [consulta 9 de febrero de 2014]

Por lo anterior, hemos integrado la Red Nacional de Acción Social Efectiva (RENASE) integrada por actores de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno en México cuyos objetivos generales son fomentar la participación social; identificar las características de los actores esenciales en los procesos de participación social, esto es, observar a los grupos en situación de exclusión y sus necesidades sociales apremiantes en relación con el nivel de innovación democrática institucional (IDI) en México y del grado de desarrollo organizacional y asociativo (DOA) de la sociedad civil organizada; conocer y explicar la trayectoria y evolución de la acción social efectiva (ASE) que realizan estos actores, entendida como el proceso dinámico y en constante evolución que define y expresa la relación interdependiente entre ellos; valorar y evaluar la incidencia alcanzada y resultante de esta ASE así como formar profesionistas e investigadores especializados con perspectiva compleja e interdisciplinaria para el estudio, comprensión y explicación de estas temáticas.

Modelo Conceptual de Gestión del Conocimiento
Dimensión analítica (D2)⁵

| Criterios de análisis | Descripción |
|--|---|
| IDI: Innovación Democrática Institucional | Para estudiar y describir la evolución de los procesos democráticos del país. El conjunto de indicadores para su análisis es amplio y diverso, corresponde a iniciativas y recursos para legalizar, formalizar, ampliar, profundizar o democratizar los procesos de participación ciudadana tales como instancias colegiadas para la fiscalización y transparencia, planes y programas para el desarrollo social y para la asignación de gasto público, comités participativos en instancias de la administración pública, instituciones electorales, observatorios ciudadanos y comités de vigilancia, de entre otros. |
| DOA: Desarrollo Organizacional y Asociativo | Para estudiar y describir la evolución de los diferentes y diversos procesos funcionales que ejecutan las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de crear capacidades de acción social efectiva. El conjunto de indicadores para su análisis integra, de entre otras, las áreas de la estructura organizativa, los procesos de operación y el patrimonio TISA (tangible, intelectual, social y de acción social). |

Fuente: elaboración de la autora.

5 Véase Isunza, E. y Gurza, A. 2010. La innovación democrática en América Latina. Temas y nudos de la representación, la participación y el control social. CIESAS-UV. Publicaciones de la casa chata. México.

Las acciones de fomento, estudio e investigación-docencia que realiza la RENASE se fundamentan en un modelo de gestión del conocimiento que emplea una plataforma tecnológica para su operación, ambos construidos en investigaciones antecedentes que resultan del trabajo colaborativo y cuya aplicación y uso articulado se propone como recurso conceptual y metodológico para el estudio de las organizaciones y como base material para el funcionamiento de organizaciones que realizan investigación-docencia interdisciplinaria en el campo de las ciencias sociales; aspiramos a su consolidación como un recurso teórico-metodológico cuya génesis se ubica en el campo de las ciencias de la administración; no obstante, por su construcción teórica básica, se propone como un recurso para apoyar el estudio de las organizaciones en el campo de las ciencias sociales, para la formación especializada de profesionistas e investigadores con perspectiva interdisciplinaria así como un recurso estratégico para potencializar la operación basada en el conocimiento de las organizaciones que emergen de la sociedad civil organizada.

El modelo propone el concepto ASE (acción social efectiva) y cinco dimensiones de análisis. Esta noción de ASE define al conocimiento como un proceso constructivo y a la acción social como la manifestación de algún estadio de dicho proceso que coloca al individuo cognocente en interacción con objetos de su entorno real. La perspectiva compleja de los sistemas organizacionales con la cual se construyó el modelo fundamenta la articulación de las cinco dimensiones que lo integran y se proponen básicas para realizar el análisis de las organizaciones:

| <i>Modelo Conceptual de Gestión del Conocimiento</i> | |
|--|--|
| Dimensión | Utilidad |
| Conceptual | Definir a los actores y su función en la acción organizada a partir de la comprensión de los conceptos de Población en situación de exclusión; DOA, desarrollo organizacional y asociativo; IDI, innovación democrática institucional y ASE, acción social efectiva. |
| Análítica | Identificar o construir los criterios de análisis para caracterizar, valorar y evaluar la ASE. |
| Metodológica | Ejecutar un proceso de tres niveles de análisis e interpretación para el diagnóstico y diseño de la estructura funcional organizativa de la sociedad civil. |
| Estratégica | Instrumentar un funcionamiento organizacional basado en procesos de gestión del conocimiento para crear, valorar, evaluar y comunicar acción social a partir de su representación, visualización y difusión. |
| Interactiva | Vincular a la investigación, la operación organizacional y la acción social para una operación ubicua sobre la base de una plataforma tecnológica diseñada por la propia organización, que entendemos como una organización de la sociedad civil digital (OSCD). |

Fuente: Carrillo, 2014b.

En particular, la dimensión D5. Interactiva corresponde a una plataforma tecnológica que hace posible la operación de un contexto virtual ubicuo en el cual se ejecutan los procesos para crear, valorar-evaluar y comunicar la ASE, en correspondencia con las dimensiones anteriores así como la representación, sistematización, monitoreo, seguimiento y evaluación de tales procesos y el acceso a la información resultante. Esta última dimensión plantea al sistema tecnológico organizacional como la plataforma de base que materializa la interacción organizativa, fundamental en los procesos de gestión de conocimiento, esto es, para crear, valorar, evaluar y comunicar todo conocimiento que es manifiesto en acción social efectiva, entre actores que forman parte de la organización; entre la organización y otras organizaciones de la sociedad civil y entre la organización y otro tipo de organizaciones e instituciones.

La utilidad fundamental del modelo se ubica en la dimensión de las organizaciones que emergen de la sociedad civil para establecer un lenguaje y significados comunes que faciliten el diálogo en su pluralidad y diversidad así como para fundamentar los procesos

constructivos de criterios, recursos e instrumentos para asignar valor y formas innovadoras de evaluación de la efectividad de la acción social.

Es pertinente en el campo de las ciencias sociales donde el objeto de estudio son las organizaciones de todo tipo, aunque es especialmente atractivo el estudio y comprensión de las organizaciones que emergen de la sociedad civil con la aspiración de atender necesidades y demandas sociales apremiantes, que por diversos motivos no son atendidas por las organizaciones gubernamentales que institucionalmente estarían obligadas a hacerlo. Con ello, el modelo se posiciona como un recurso de ciencia básica para el desarrollo consecuente de ciencia aplicada y desarrollo tecnológico para la investigación y estudios interdisciplinarios de las organizaciones en el amplio espectro de las ciencias sociales.

El modelo se dio a conocer en el marco del Primer Coloquio [Nacional] de “Organizaciones de la Sociedad Civil en México: Aportaciones, Incidencia y Evaluación del Desempeño Organizacional”⁶ con el objetivo general de adoptar el concepto de ASE a través del diálogo y la reflexión entre académicos, profesionistas, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil en torno a una temática concreta: explorar y unir perspectivas y acciones que ayuden a fomentar la participación social para fortalecer y valorar la Acción Social Efectiva de la sociedad civil organizada.

Resultado de la amplia participación en el primer Coloquio, se creó la RENASE cuya trayectoria de sus integrantes, en diversas líneas y modalidades, integra la complejidad de la temática planteada; observamos y coincidimos en la pertinencia del modelo al identificar la necesidad concordante de construir y proponer un lenguaje común así como recursos teóricos, metodológicos e instrumentales para identificar, analizar, comprender, valorar y compartir el conocimiento acerca de la ASE que realizan la sociedad civil organizada: para la transformación social (ASE-TS) que resulta en la IDI y en la atención de necesidades sociales apremiantes de la población, la segunda vía para fortalecer las capacidades de la propia organización (ASE-FO) y su manifestación en altos niveles de DOA⁷.

6 Carrillo, Patricia. 2014a. Memoria del Coloquio: Organizaciones de la Sociedad Civil en México: Aportaciones, Incidencia y Evaluación del Desempeño Organizacional. UNAM. Distrito Federal, México. <http://ase.unam.mx> [consulta 3 de octubre de 2014]

7 Carrillo, Patricia. 2014b. Gestión del conocimiento manifiesto en acción social efectiva. El caso de las organizaciones de la sociedad civil. En Revista internacional de estudios organizacionales interdisciplinarios. Common Ground. EEUU. En edición.

Los hallazgos y propuestas llevaron a una segunda emisión del Coloquio en versión itinerante, con el doble propósito de probar la utilidad del modelo y explorar la situación particular de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado de México. La aceptación por parte de los participantes y los productos resultantes muestran la pertinencia del modelo para comprender y explicar la ASE de las OSC a través de las exposiciones que aquí se documentan y redundaron en un seminario para el fomento del DOA de las OSC mexiquenses y en la participación de un grupo de la RENASE en el proceso de construcción de la Ley de Fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil para el Estado.

Esta publicación expone la aceptación del modelo y la utilidad de un lenguaje común basado en la dimensión conceptual del mismo a través de la disertación comparativa del grado de IDI en México que el lector podrá realizar con la postura del Estado mexicano sobre esta temática descrita por Angélica Luna y Parra, titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, ante la postura de una organización de la sociedad civil con relación a la misma temática, cuando es abordada por Sara Murúa, titular de Enclave, equidad social y transparencia, A. C. en su descripción del caso del Estado de México.

Por su parte Luis Fernández y Gerardo Covarrubias nos describen un panorama de la IDI en el ámbito internacional, particularmente en lo que concierne, al Campo de la acción social efectiva (CASE) en el cual se ubica, a las necesidades relacionadas con el género, al describir instrumentos jurídicos y aproximaciones teóricas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia hacia las mujeres.

La exploración y documentación de ASE corresponde, en este número, a Juan Mora y Francisco Navarro, que documentan la Ciudadanía y acción política en jóvenes de la alternancia; a Janette Góngora y Yanira Mejía que describen, en un ensayo, la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en la educación en derechos humanos para el fortalecimiento de la democracia y a Alicia Islas que reseña las experiencias, propuestas y reflexiones de la acción social efectiva expuesta por algunas organizaciones en México a través de un libro editado por el CEIICH, UNAM.

Finalmente, la de la voz, además de documentar el resultado de un estudio para observar la capacidad de argumentación fundamentada, necesaria para la elaboración de un proyecto social, documenta una breve propuesta para la redacción de un proyecto de este tipo.

Con esta publicación reconocemos el apoyo y colaboración de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, a través de su titular la Dra. Isabel Sánchez y de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del proyecto PE301414 del Programa de Apoyo a Proyectos para el Mejoramiento de la Enseñanza.

Sobre todo aspiramos propiciar la reflexión y apoyar la labor de quienes estudian y ejecutan la acción social efectiva y sostenida para la transformación y mejora social así como de la evolución de los procesos democráticos en nuestro país.

Lucia Patricia Carrillo Velázquez

IDI: INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL INDESOL

*María Angélica Luna Parra y Trejo Lerdo**

Resumen. La democracia participativa se sustenta en una sociedad dinámica, una sociedad que genera nuevas estructuras, nuevos lenguajes y expresiones sociales que, con el uso de la tecnología, genera una cantidad mayor de oportunidades de información horizontal. Las formas de participación social son múltiples, como la creación de colectivos o redes sociales que promueven los cambios sociales, políticos y culturales que se están dando en el mundo; por ello se resalta el interés público de las organizaciones de la sociedad civil y se estimula su participación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Palabras clave. Coinversión, fomento, organización, participación, registro.

Abstract. Participatory democracy is based on a dynamic society, one that generates new structures, new languages and social expressions which, through the use of technology, creates more opportunities for horizontal information sharing. There are multiple forms of social participation, such as the creation of collective or social networks that promote the social, political and cultural changes that are taking place in the world; therefore the public interest of civil society organizations and their participation in the design, implementation and evaluation of public policies is highlighted and encouraged.

*Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Iberoamericana, creadora en 1993 del Primer Fondo de Coinversión Social para OSC, actualmente Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social. Es un ensayo acorde a la temática del II Coloquio: Organizaciones de la Sociedad Civil en México: Aportaciones, Incidencia y Evaluación del Desempeño Organizacional.

El Estado de México impresiona por su dimensión, en su territorio habitan más personas que en muchos países de Centroamérica y asume el reto de tener nada menos que al Distrito Federal en medio, lo que divide prácticamente una parte del estado con la otra; sin embargo, consolida una identidad cultural mexiquense remarcada en los últimos años.

Cuando dirigí el Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza, en Metepec se realizó un Foro donde se analizó esta problemática. Fue de corte internacional, asistieron especialistas de países como Estados Unidos, de Los Ángeles y de Chicago, incluso de Alemania, de la ciudad de Berlín, que analizaban la integración social. Uno pensaría que nada más en las comunidades alejadas y rurales se da algún tipo de marginación y pobreza. Los problemas que son importantes y diferentes, por lo que había que analizarlos. En un evento sobre ciudades en el que participaban unos berlineses se preguntó ¿Por qué hablan de la pobreza o de los retos de marginación? A lo que respondieron: ¿Ustedes saben que a veces nosotros en diez manzanas tenemos personas de más de diez razas, de más de diez religiones, que no se entienden entre sí; que llegan migrantes de todo el mundo y se tiene que generar un tejido social suficiente para que haya convivencia? Sí, la verdad no había comprendido el verdadero tamaño de los retos, que parten desde la integración de individuos de diferentes lugares del mundo, con diferentes etnias, con distintas religiones y hasta diferentes lenguajes. Después de esa complejidad, trabajar en la zona conurbada del Estado de México ya parecía más fácil, al menos la mayoría de los habitantes hablan el mismo idioma, sólo algunos hablan lenguas indígenas de grupos que se identifican por sus lugares de origen.

Plantear la posibilidad de crear la ley para promover la organización de la sociedad civil en el Estado de México, nos lleva al tema de la baja densidad asociativa que tuvo durante varios años, es decir, la sociedad no se organizaba formalmente para enfrentar distintas causas en búsqueda de soluciones o planteamientos nuevos a problemas que le aquejan. La media nacional en cuanto a densidad asociativa es de (2.31) ya que se cuantifica una por cada 10 mil habitantes. Actualmente, en el Estado de México están debidamente registradas 2,345 organizaciones, número que le permite ocupar el segundo lugar a nivel nacional; sin embargo, por su densidad asociativa se encuentra en el lugar 26° con (1.55) organizaciones cifra por debajo de la media nacional.¹

1 Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, corte al 30 de abril de 2014. Consultar la página www.corresponsabilidad.gob.mx.

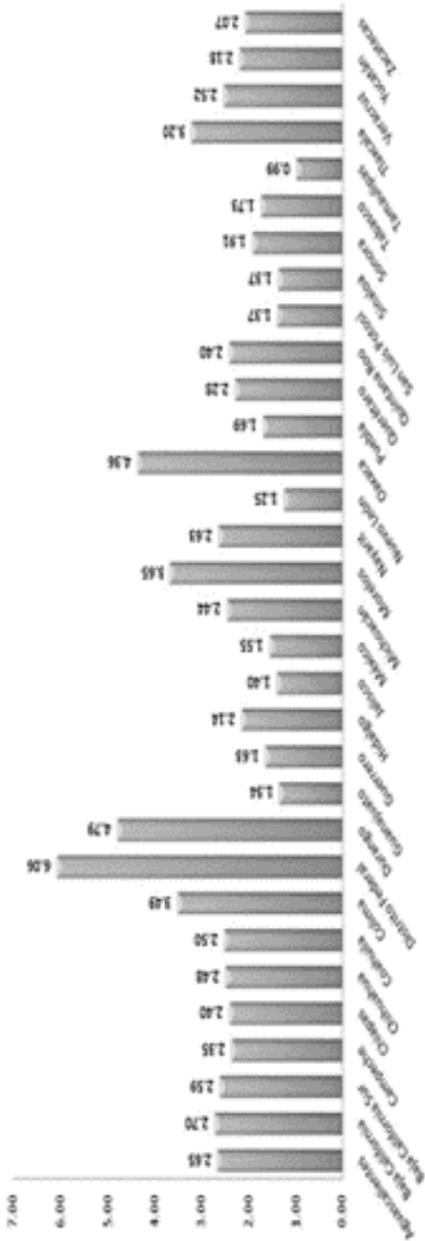
Existen tres entidades con mayor número de organizaciones sociales: Durango (4.79) con organizaciones que actúan para el desarrollo integral y el bienestar con amplia participación comunitaria en temas productivos; Oaxaca (4.36) que se ha caracterizado por el trabajo sobre el desarrollo equitativo de las comunidades, dado su gran número y la diversidad de las mismas; y Morelos (3.65) con organizaciones que participan por la promoción y fomento cultural, artístico y de inclusión social. *Ver Gráfico 1.*

En el Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl empezó a tener organizaciones por el origen de sus habitantes, era muy conocido el grupo de Oaxaca y de Michoacán, los cuales se conocían y se ayudaban por el estrecho lazo de su lugar de origen. También iniciaron algunas OSC para enfrentar los retos del Sida, que se dio en el municipio por transfusión. Por otro lado, Naucalpan, al poniente de la Ciudad de México, se destacó por el auge de las organizaciones vecinales o de colonos, de una manera ejemplar para muchos lugares de la República. En los 90 se empezaron a consolidar los movimientos de mujeres, que aún siguen luchando activamente y que fueron grandes protagonistas en la exigencia para tipificar el feminicidio en el estado, uno de los primeros del país en incluirlo en su Código Penal, aunque no se considere como delito autónomo, sino como agravante del homicidio doloso.

También se han ido generando cada vez más organizaciones de desarrollo integral y bienestar comunitario. En varios municipios mexiquenses se logró el interés hacia los temas de medio ambiente y en defensa de la ecología, enraizando estos proyectos en el desarrollo integral en su conjunto. Es el caso de la preocupación por la conservación de la mariposa Monarca.

La cultura asociativa y de participación social es muy diferente en cada estado. Hay entidades con baja densidad asociativa, como Tamaulipas (0.99), Nuevo León (1.25) o Guanajuato (1.34); lo interesante es que en Nuevo León son muy fuertes, tienen mucho peso. *Ver Gráfico 1.*

Gráfico 1. Densidad Asociativa y OSC Inscritas por Entidad Federativa



Fuente: Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, 30 de abril de 2014



TRANSFORMACIÓN DE LA RELACIÓN GOBIERNO Y SOCIEDAD

Analizaremos, para su amplia comprensión, la relación gobierno-sociedad y de la sociedad civil en el mundo. En los temas o agendas contemporáneas la sociedad civil ha sido definitiva. Al hablar de la perspectiva de género, los grupos del movimiento de mujeres lucharon por incidir en los derechos que no eran visibles dentro de la sociedad. Parece mentira, pero más de la mitad de la sociedad no era visible, era tan discriminada que no se le permitía ni siquiera votar; ya no digan ser electas, votar. Tema que no negaba la Constitución de 1917, en ningún artículo se señalaba “la mujer no es ciudadana”. Pero los señores del poder que lo interpretaron, decían: “No van a poder elegir presidente municipal si no les da el cerebro para eso”. Y no se permitía votar. Fue el Presidente Miguel Alemán el primero que “admitió” que eligiéramos a la autoridad municipal. Para votar en la elección de gobernador, el resto de la sociedad dijo no, “Ellas no saben qué es eso, no saben ni siquiera qué hace un gobernador”. Y menos para Presidente. En 1953 se logra que ya seamos reconocidas ciudadanas y podamos votar y hasta 1974 se logra que se incluya en el Artículo 4º Constitucional, fue necesario por esta visión excluyente de la sociedad.

El género también sirve para ejemplificar lo que sucede con las diferentes etnias del país, que siguen teniendo cifras de exclusión vergonzosas para todos. Cifras elevadas, en cuanto a mortalidad materna, el promedio nacional es de 53.3 decesos por cada 100 mil nacidos vivos, en Guerrero, de alta población rural e indígena, el indicador se eleva a 103.2 muertes maternas por el mismo número de nacimientos. La tasa de analfabetismo de la población hablante de lengua indígena es de 26.62, de hombres es de 19.14 mientras que de mujeres asciende a 33.73.² Como las tasas de mortalidad infantil derivadas de problemas del parto y de afecciones perinatales relacionadas con la desnutrición fetal intrauterina (151.4 por cada 10,000 personas; mientras que en la población no indígena la tasa es de 108 por cada 10,000), el 33.2% de los niños indígenas menores de 5 años sufre de baja talla, en comparación con el 12.7% de todos los niños de esa edad; se duplican las enfermedades, son lo doble de desnutrición; poco más del 20% de mujeres en edad fértil indígenas no saben leer ni escribir³; ya no tendríamos por qué tener un país con esas

2 Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010. Microdatos de la muestra.

3 INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid) 2009, Panorama Sociodemográfico de México. Principales Resultados.

cifras, cuando tuvimos un presidente indígena, Benito Juárez, que nos puso la muestra de llegar a ser de las personas más brillantes del país.

La transformación de la relación gobierno-sociedad, tuvo lugar desde nuestra Constitución de 1917, con los derechos sociales, pero cada vez se ha ido avanzando más. El Artículo 1º Constitucional actualmente incluye, con toda claridad, que México no acepta ninguna forma de discriminación: ni por género, ni por etnia, ni por orientación sexual, ni por religión. También se asienta que México tiene que respetar las convenciones y todos los tratados de los derechos humanos que nuestro gobierno ha ratificado.

En el ámbito de la gobernanza o de la gobernabilidad democrática, un tema importantísimo es el derecho a la información; sin él es imposible que haya una democracia. Desde la presidencia de López Portillo, (1970-1976) se tipificó en la Constitución el Derecho a Informar y a estar informado. No se llegó a reglamentar, lo digo con toda claridad, en mucho por defensa de los medios de comunicación, que creyeron que iba a ser una exigencia específica para ellos, aunque ahora –hay que reconocerlo– desde 2006 ya contamos con toda una reglamentación de este Artículo 6º que ha dado lugar al IFAI y a la obligatoriedad sobre el acceso a la información, sobre todo de parte del Estado. Este derecho a la información también debe de ser exigido a los bancos que manejan nuestros recursos, a las tiendas, a cada producto, que tiene que tener claramente expresado su contenido.

Otro tema importantísimo es el Derecho de Asociación señalado en el Artículo 9º que estaba salvaguardado en la Constitución desde 1917 pero cada vez se ha ido consolidando más; y el Artículo 26 referente al Sistema Nacional de Planeación Democrática, que en 1983 se plasma con Miguel de la Madrid (1982-1988) y señala que los Planes del Gobierno deben de hacerse mediante una consulta democrática a diversos sectores sociales.

También son importantes las acciones colectivas, que se propusieron hace unos dos años y se aprobaron para que un grupo pueda litigar a nombre de otra persona; antes sólo podían litigar los directamente perjudicados. La acción colectiva, que todavía no se ejercita suficientemente en México, ha logrado en muchos países modificar temas sustantivos. No van a ser solamente, por ejemplo, los padres de familia de la guardería ABC quienes litiguen, sino que puede ser la Unión de Padres de Familia de México la que ejerce la acción colectiva. Esto sería la culminación real de una democracia en que hubiera grupos que litigaran por el abuso de otros, que en muchas ocasiones no pueden hacerlo por te-

mor. Esto nos implica una nueva relación gobierno-sociedad. Ambos cambian, tiene que cambiar la sociedad y volverse más participativa, consciente de lo que sucede, denunciar y oponerse.

La capacidad creadora de la sociedad para alcanzar sus sueños, sus metas, resolver sus problemas, se da desde las personas, las familias, las comunidades, promoviendo una reflexión colectiva frente a un reto específico, que va de la posibilidad de poder reaccionar ante una coyuntura grave, ante una amenaza, ante una catástrofe hasta la transformación de una forma de vida y la construcción de proyectos de toda una civilización. La democracia creativa permite la verdadera apropiación de las sociedades de los espacios públicos, de la deliberación colectiva, de la creación y fortalecimiento de la iniciativa ciudadana que inciden en cambios sociales, políticos y culturales.

Cuadro 1. Nueva relación sociedad-gobierno (democracia creativa)

| Sociedad protagónica | Gobernabilidad democrática |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Informada | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la rendición de cuentas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Consciente | <ul style="list-style-type: none"> • Abierto a la participación y a escuchar |
| <ul style="list-style-type: none"> • Valiente para denunciar y oponerse | <ul style="list-style-type: none"> • Crear espacios públicos propicios para el diálogo y la concertación entre los grupos de la sociedad |
| <ul style="list-style-type: none"> • Creativa para proponer cambios y soluciones | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la sociedad en su propia dinámica (no estructuras superpuestas, ejemplo participación vecinal) |
| <ul style="list-style-type: none"> • Abierta para el diálogo y respeto a los otros | <ul style="list-style-type: none"> • Respeto a los derechos humanos y ciudadanos |
| <ul style="list-style-type: none"> • Articulada, persistente y dinámica | <ul style="list-style-type: none"> • No renunciar a la autoridad ni a la responsabilidad de gobernar |

Elaboración propia Ma. Angélica Luna Parra, 2010

La democracia creativa se sustenta en una sociedad dinámica, una sociedad que genera nuevas estructuras, nuevos lenguajes y nuevas expresiones sociales, con el uso de la tecnología, genera una cantidad mayor de oportunidades de información horizontal. Lo que tenemos que entender es que todos los días podemos ser creativos, aportar algo, generar una nueva civilización o una nueva cultura que sea más incluyente, que sea mul-

tifacética y que nos permita a todos una mejor convivencia. Una sociedad en movimiento implica generar lazos de cohesión, de cooperación, formas de interacción que permitan incidir en los temas que nos importan, generar conocimiento y una inteligencia colectiva.

Las formas de participación social son múltiples. Desde la creación de colectivos o redes sociales que promueven cambios que se están dando en el mundo: los movimientos de los jóvenes como los Indignados en España, los jóvenes del Ocupa Wall Street, la Primavera Árabe, las movilizaciones en Brasil previas al Mundial de Fútbol o la movilización internacional por “Malala”, esta niña adolescente pakistaní, cuyo gran deseo fue el querer estudiar y por eso iba a ser lapidada. Esto ha movilizó al mundo, se colocó en la agenda internacional gracias a las redes sociales, que este año llegarán a 3,000 millones de usuarios en todo el mundo representando al 40% de la población mundial,⁴ en México la cifra ha llegado a 51.2 millones.⁵

A una nueva sociedad le corresponde tener nuevas estructuras acordes con la realidad que ha propuesto, como los Institutos de las Mujeres que tienen Consejos Consultivos Ciudadanos o el CONAPRED con una Asamblea Consultiva Ciudadana, el IFE (ahora INE) con su Consejo General, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos con sus Comisionados, las nuevas Comisiones en el Congreso de la Unión (Participación Ciudadana, Atención a Grupos Vulnerables, a Infancia, a Personas con Discapacidad o la de Género); instituciones que se han creado por la fuerza de la sociedad propiciadas por los grupos sociales.

Del lado de la legislación se han dado transformaciones significativas, más de un tercio de las leyes actuales se han propuesto por movimientos sociales como la Ley de Participación Ciudadana, aprobada en 24 entidades federativas, que regula las formas de democracia participativa (mediante la iniciativa popular, consulta popular, referéndum, plebiscito y revocación de mandato); la Ley de Transparencia y Acceso a la Información que reglamenta el derecho de la ciudadanía a acceder a la información pública de manera oportuna, aprobada en las 32 entidades del país.

De manera significativa destaca la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, LFFAROSC, en 2004, que produce el recono-

4 Unión Internacional de Telecomunicaciones, 2014. La UIT es el organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación – TIC.

5 Según la Asociación Mexicana de Internet, AMIPCI 2014.

cimiento jurídico y de interés público de las organizaciones, establece el acceso a apoyos y estímulos públicos e instituye su participación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas; así también señala las atribuciones de la Comisión de Fomento integrada por: un representante de parte de las dependencias involucradas —Secretaría de Desarrollo Social, Gobernación, Hacienda y Relaciones Exteriores— y que convoca a enlaces de las demás dependencias, con un secretariado técnico a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social. Esta Comisión cuenta con el Consejo Técnico Consultivo formado por 9 representantes de OSC, 4 del sector académico, 2 representantes del poder legislativo y un servidor público que lo preside, por parte de la Secretaría de Gobernación. Al Indesol le corresponden diversas funciones señaladas en la LFFAROSC, entre ellas la capacitación, para fortalecer las habilidades de las OSC.

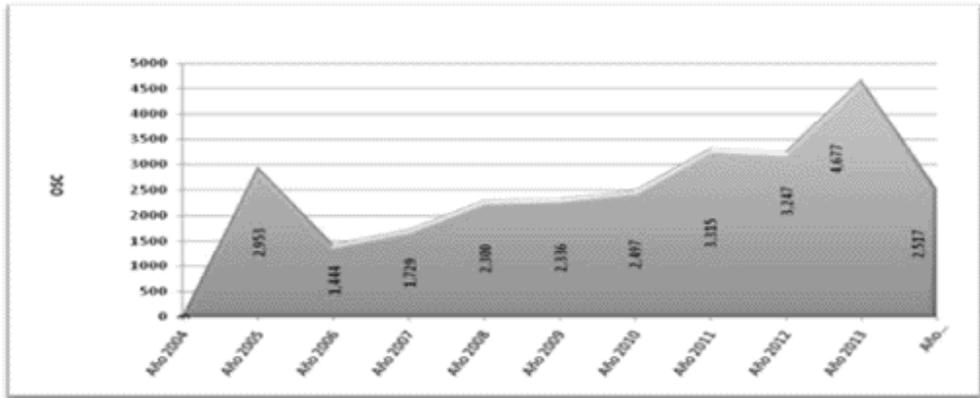
La Ley es sin duda un logro histórico por el reconocimiento a quienes realizan múltiples tareas hacia la construcción de ciudadanía, sin embargo éste se enfrenta a algunos obstáculos en los estados, pues no existe una obligatoriedad para legislar acorde con la Ley Federal en la materia, hasta ahora hay 12 entidades que ya han expedido su Ley y dos más (Jalisco y Querétaro) están pendientes de publicarla oficialmente, lo que señala la diversidad de interacción entre las OSC y los gobiernos estatales. La primera Ley de Fomento fue la del D.F., en el año 2000 que me tocó promover con otras diputadas de la 1° Asamblea Legislativa del D.F. y con el mismo grupo que había elaborado la propuesta; entre ellos están Ana Ma. Salazar de Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, Enrique Brito de Foro de Apoyo Mutuo, el Dr. Fernando Castro y Castro de la Fundación Miguel Alemán y Jorge Villalobos del Centro Mexicano de la Filantropía.

Entre las actividades que le corresponden al Instituto se encuentran el Registro Federal de OSC que hasta el mes de junio alcanzó la cifra de 26,747 con un crecimiento mensual de alrededor de 400. Este registro inicia propiamente en 2005, fecha en que organizaciones de todo el país anteriores a la aprobación de la Ley y las de nueva constitución solicitaron su inscripción; ya que es la llave para participar por recursos que ofrece el gobierno federal y en el diseño de políticas públicas. Durante 2013 se inscribieron al Registro de CLUNI 4,677 OSC, cifra histórica que representó el 19.1% del total acumulado hasta ese año.

Al primer semestre de 2014, se alcanzó la cifra de 2,244 OSC por lo que, de seguir la tendencia, posiblemente a fin de año se rebasará el número total de 2013. Sin embargo,

sólo cerca de 15 mil organizaciones presentan informe anual, algunas únicamente al año siguiente de su inicio, porque posiblemente nacieron sólo para acceder a fondos públicos sin tener una causa real que los mantenga activos, prácticamente desaparecen.

Gráfico 2. Histórico de OSC inscritas en el RFOSC por año (2004-2014)



Fuente: Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, 20 de junio 2014

El Instituto tiene 22 años de vida y el Fondo de Coinversión Social 21; participé en su creación con el Lic. Luis Donald Colosio como Secretario de Desarrollo Social.

En la primera convocatoria del Fondo se formó un comité de organizaciones, que definieron los temas pues aún no habían reglas de operación y los jurados fueron los primeros en ser reconocidos por la valía de su trayectoria y participación.

En aquella ocasión, se consideró la temática del Sida, las organizaciones dedicadas a ello eligieron el tema de la autoayuda para el destino de los recursos; iban aumentando los casos de VIH, lo que ponía a prueba la capacidad de los sistemas de apoyo. Estuvo también el tema de infancia, el jurado decidió priorizar las labores con las niñas de la calle que estaban surgiendo como un nuevo fenómeno, cuando para las instituciones públicas presentaban más dificultades sobre todo si se encontraban en situación de embarazo. En esos temas, como en muchos altamente sensibles, la sociedad ha sido la que genera modelos de atención.

Otra de las principales funciones del Instituto, en el marco del fomento a las actividades de las OSC, es la de impulsar el diálogo continuo entre los sectores público, social y privado para mejorar las políticas públicas; para tal efecto se encuentra el Programa de Coinversión Social, **PCS**, instrumento de financiamiento que sistematiza al primer Fondo, conservado durante más de 20 años. Cuenta —ese es su distintivo— con el proceso de dictaminación conformado por OSC, académicos y funcionarios operado como una gran contraloría social, que hace clara y transparente la asignación de recursos.

El concepto de coinversión, aportó nuevas visiones en la relación gobierno-sociedad, no es peso por peso, sino que la sociedad pone el compromiso, el talento, la cercanía con la gente, el acompañamiento, el proyecto de mediano y largo plazo. El apoyo del fondo se convierte en un elemento parcial de ese proyecto, no implica un peso a peso, sino una corresponsabilidad.

Existen, sin embargo, algunas debilidades en el PCS. Por un lado se impulsa la organización social, pero a medida que ésta es mayor, crece la demanda de fondos y no en la misma proporción el presupuesto a ejercer. En cada una de las convocatorias que lanza el Indesol se presenta un alto número de proyectos susceptibles de ser apoyados, sin que ello ocurra porque los recursos no alcanzan. En 2013 se apoyaron 1,350 proyectos de los más de 5,000 recibidos; se destinó un monto de casi 300 millones de pesos para beneficiar a poco más de 400 mil personas en 837 municipios del país. En 2014 aún no termina la asignación.

Durante 2014 y 2015 el énfasis estará puesto en valorar el impacto social del proyecto, la trayectoria y la capacidad del actor social, ahora la trayectoria vale un 25%. En los informes anuales añadimos unas preguntas para que nos digan cuántos años llevan operando, de quién reciben apoyos, no sólo fondos, sino con quién están ligadas, las universidades, los voluntarios, otras OSC, para conocer su mapa de vinculación; hay organizaciones de Chiapas que están ligados con Comercio Justo de Holanda. Hay temas muy interesantes que mencionan las organizaciones en sus informes y dan la oportunidad de valorar cuáles se han fortalecido y cuáles se han debilitado y por qué. En el tema de género hay muchas mujeres abogadas que empezaron a hacer su trabajo social con mujeres durante cuatro o cinco años y después quieren formar una asociación.

Trayectoria de las OSC



Fuente: Indesol, 2014

Hay organizaciones que apenas tramitaron su CLUNI hace tres años y llevan 400 años, como el Hospital de Jesús. No es lo mismo el año de nacimiento que el año del registro y obtención de CLUNI, vamos a revalorar la sabiduría y el conocimiento de las organizaciones. Les solicitamos en el informe anual otras preguntas para conocerlas más: si tienen publicaciones, con quiénes han integrado una red; en qué cambios de políticas públicas han incidido, etc.

Se valorarán por separado las OSC que tienen más trayectoria; con las nuevas se privilegia la entrevista y la visita de campo para comprobar su existencia y un verdadero compromiso.

REAGRUPACIÓN DE CONVOCATORIAS

Las convocatorias fueron reagrupadas, conceptualmente. La primera fue *Desarrollo Integral y Bienestar (DI)*, con la participación comunitaria, con inclusión productiva, con visión territorial, pensando en lo urbano y lo rural. La mayoría de OSC que trabajan en comunidades rurales ya lo están haciendo así; los que iniciaron con vivienda, ya trabajan de manera integral y reforestan o conforman grupos productivos, etc.

Elementos de Trayectoria de la OSC



Fuente: Indesol, 2014

En 2014, *Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud* (AL) se unieron y esto permitió alinearlos al tema de la Cruzada Nacional contra el Hambre. En la que la red integral está haciendo huertos, cultivos específicos ya sea de sábila, de maguey para el mezcal y otros, dándoles un valor agregado; por ejemplo, la Jamaica, el mango y el tamarindo se vendían a granel y ahora se produce mermelada con ellos.

Cuadro 3. Temáticas de las convocatorias del Programa de Coinversión Social, 2014

| |
|---|
| DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (DI) |
| MEJORA ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y SALUD (AL) |
| SOCIEDAD INCLUYENTE Y COHESIÓN SOCIAL (CS) |
| FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (IG) |
| OPERADO POR DELEGACIONES PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE (PD) |
| PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN (PF) |
| VERTIENTE DE INVESTIGACIÓN (VI) |

Elaboración propia

Agrupamos *Sociedad Inuyente y Cohesión Social* (CS) que contiene los derechos humanos, por lo que se lanzó una coinversión con el Conapred, el Inapam, el Conadis y el Imjuve; sumamos ahí la lucha contra la discriminación y las acciones de asistencia. En muchos albergues apoyamos para mejorar los comedores.

Luego, *Igualdad y Equidad de Género* (IG), han recibido capacitación todos los proyectos en género, por ello muchos están en desarrollo integral. Y *Profesionalización y Capacitación* (PF) y la *Vertiente de Investigación* (VI) que tienen menor monto porque se están haciendo reconsideraciones para aterrizar ambas áreas. El Instituto no cuenta con recursos para capacitar, quisiéramos ofrecer la posibilidad a OSC expertas para dar cursos como institutos como el de Administración Pública u otro; lanzaríamos una convocatoria a ver si es apoyado.

En 2013, atendiendo la línea de gobierno de Reconstrucción del Tejido Social, que es tarea fundamental para el Indesol y la ***Cruzada Nacional contra el Hambre***, estrategia intersecretarial que coordina Sedesol; se incidió, con los 1,350 proyectos aprobados, en 272 municipios de los 405 de la Cruzada; mediante la presencia de alguno de los 909 proyectos apoyados, beneficiando de manera directa a un total de 305 mil 74 personas.⁶

Logramos construir 2 mil 220 huertos, con modelos de acompañamiento. Por ejemplo, en Durango, la organización Mujeres Inteligentes hizo un modelo que conoció el

⁶ Dirección de Evaluación y Seguimiento del Programa de Coinversión Social, Indesol, 30 de diciembre de 2013.

delegado y lo vinculó al programa de empleo temporal e hicieron setenta, apoyándolas como capacitadoras. Se lograron también: 1,176 granjas, 249 proyectos productivos en beneficio de 17,354 personas, 118 comedores para grupos en situación de vulnerabilidad social y 522 estufas ecológicas o fogones.⁷

PROPUESTAS PARA LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR OSC.

Uno de los problemas que ha generado la Ley de Fomento es por la definición del **autobeneficio**. Lo define como el bien, utilidad o provecho que obtengan los miembros de una OSC o sus familiares hasta cuarto grado civil, mediante la utilización de los apoyos y estímulos públicos que le hayan sido otorgados para el cumplimiento de los fines de la organización. Al excluir la posibilidad del autobeneficio la Ley se enfoca, en el artículo 2, prioritariamente a la filantropía; es decir, trabajar en beneficio de terceros, lo que limita la capacidad autogestiva de comunidades y grupos en situaciones de vulnerabilidad, que no pueden generar acciones colectivas de autodesarrollo y tienen que esperar a que otros sean generosos con ellos.

¿Dónde queda la autogestión? Hay que revalorarla y hacer una campaña para introducir el concepto en la ley. Finalmente añadiría algunas sugerencias:

1. Plantearse como una Ley de Fomento a la participación de la sociedad civil.
2. Proponer un objetivo general en este sentido; ya que la ley sólo tiene objetivos específicos.
3. Plantear las diversas actividades conceptualmente y no enumerarlas; ya que cualquier enumeración resulta limitativa.
4. Revisar el concepto de autobeneficio para que no limite la participación autogestiva de la población.
5. Dotarla de principios que normen esta relación entre gobierno y sociedad.



⁷ Íbid.

ARGUMENTACIÓN FUNDAMENTADA, UNA ACCIÓN SOCIAL EFECTIVA EN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

*Lucia Patricia Carrillo Velázquez**

Resumen. La argumentación fundamentada es esencial en la formulación de proyectos sociales, se propone una estructura básica para la elaboración del proyecto, como resultado de un caso en el cual se observa la necesidad coincidente de construir un lenguaje común para visibilizar, valorar, evaluar y comunicar la acción social efectiva que realiza la sociedad civil organizada. A partir del caso, la argumentación fundamentada se considera una capacidad necesaria para visibilizar y potenciar el grado de desarrollo organizacional y asociativo, indispensable para alcanzar la efectividad de la acción social que realizan las organizaciones con el objetivo de gestionar y acceder a los recursos tangibles y financieros que fortalecen y hacen posible realizar diversos tipos de acción social efectiva útiles para atender las necesidades apremiantes de grupos discriminados de la población.

Palabras clave. Argumentación fundamentada, Acción social efectiva, Innovación democrática institucional, Desarrollo Organizacional y Asociativo, Sociedad civil organizada.

Abstract. The fundamental argue is essential into the social projects formulation, it is proposed a basic structure to the project elaboration, as a result of a case in which it is observed the coincident requirement of building a common language to make visible, value, assess and communicate the social effective action that is made by the Civil Society Organized. Starting from this case, the fundamental argue is considered as a needed capacity to make visible and maximize the organizational and associative development which is indispensable to achieve the effectiveness of the social action made by the organizations with the object of managing and logging into the tangible and financial resources that enforce and make possible the performance of various types of useful effective social actions to attend the pressing needs of groups that are discriminated by the population.

Keywords. Fundamental argue, Effective Social Action, Institutional Democratic Innovation, Organizational and Associative Development, Civil Society Organized.

*carrillopatricia4@gmail.com
Universidad Nacional Autónoma de México

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

En el ámbito internacional los discursos y procesos de democratización institucional enfatizan la trascendencia de la participación social y la gobernanza participativa basados en un enfoque de la acción social como recurso esencial para la sustentabilidad del desarrollo como puede observarse en múltiples publicaciones del BID [en línea].

Esta perspectiva obliga a los países asociados en organismos internacionales a promover e institucionalizar recursos legales y jurídicos así como procesos de gobernanza para instrumentar los procesos de participación [Véase redalyc.org en línea].

En el ámbito académico existe amplia bibliografía en la cual con antelación se analiza y observa la trayectoria y trascendencia de la participación social de la sociedad civil organizada para el funcionamiento de la sociedad porque definen y modelan la actuación de los individuos y grupos cuya acción social resulta en movimientos y profundas transformaciones sociales que inciden en la atención de necesidades apremiantes de grupos discriminados, en la creación y ejercicio de derechos humanos fundamentales y en la formulación de políticas, planes y programas.

LA INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA INSTITUCIONAL (IDI), EL CONTEXTO NECESARIO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Concebimos como innovación democrática institucional (IDI) al conjunto amplio y diverso de iniciativas y recursos para legalizar, formalizar, ampliar, profundizar o democratizar los procesos de participación ciudadana, política o social; integra instancias colegiadas para la fiscalización y transparencia, planes y programas para el desarrollo social y para la asignación de gasto público, comités participativos en instancias de la administración pública, instituciones electorales, observatorios ciudadanos y comités de vigilancia, de entre otros (Isunza y Gurza, 2010: 19) incluye también la construcción y reformulación de procesos y políticas públicas para el ejercicio e institucionalización de derechos fundamentales, leyes, planes y programas públicos, de entre otros. Todo ello, es resultante de la acción, trayectoria y movimientos sociales de múltiples actores

y grupos de la sociedad civil. Esta perspectiva ha sido abordada y documentada ampliamente en el ámbito académico mundial de diversos campos disciplinarios (Alejo, 2014; Carrillo, 2014a, 2014b., 2014c. y 2013; Cruickshank, 2014; Góngora, 2008, 2010 y 2014; Espinoza, 2014; Hernández 2014, 2013a, 2013b y 2011; Natal, 2013,2004, 2002 y 2001; Sánchez, 2014; Salazar y Velazco, 2014). En México, de entre otras acciones, se creó la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil (2004) la cual regula las actividades de las beneficiarias del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y al Consejo Técnico Consultivo (CTC). El INDESOL es la institución gubernamental encargada de promover el desarrollo de los actores sociales, participación social de la ciudadanía, organización de la sociedad civil (OSC) y su vinculación con las dependencias gubernamentales, mientras el CTC es un órgano de asesoría y consulta, de carácter honorífico, que propone, opina y emite recomendaciones respecto de la aplicación y cumplimiento de la Ley de Fomento; también colabora en la evaluación de las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal vinculadas con el desarrollo, fomento y participación social.

Una de las formas con las cuales el gobierno federal instrumenta, en la realidad observable, el grado de IDI en México es el Programa Social de Coinversión (PCS). El PCS “promueve y fortalece la participación de la Sociedad Civil organizada en acciones de desarrollo social que beneficien a personas en situación de exclusión y discriminación. El PCS se basa en el principio de corresponsabilidad, a través de un esquema de coinversión, sumando los recursos gubernamentales con los de los actores sociales para realizar los proyectos” (INDESOL, en línea). Es responsabilidad del INDESOL operar el PCS, administrar recursos financieros, de entre otros, y ejecutar los procesos para la selección de las OSC que pudieran ser beneficiadas con la asignación de estos apoyos financieros.

EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ASOCIATIVO (DOA) DE LA SOCIEDAD CIVIL, CONDICIÓN NECESARIA PARA LA EFECTIVIDAD DEL CONOCIMIENTO MANIFIESTO EN LA ACCIÓN SOCIAL

En la actualidad, no obstante el grado de IDI alcanzado en México, el PCS toma lugar en condiciones de inequidad, sobre todo para aquellas OSC con menor empoderamiento,

traduciéndose en distintos niveles de incidencia. Este escenario obliga a que constantemente se implementen estrategias diferenciadas en función del grado de capital social, de la antigüedad y aprendizaje organizacional, de la cercanía e influencia con actores clave del gobierno u otras OSC consolidadas...” (Valderrama, 2014)”.

Todos los factores mencionados determinan el grado de DOA alcanzado por una OSC que aspira a participar en los procesos de transformación social y los obstáculos, retos y dificultades que enfrenta, de entre las cuales podemos mencionar los de corte fiscal o jurídico (Salazar y Velasco, 2014) que ubican a las OSC en situación de vulnerabilidad en lo que se refiere a transparencia y rendición de cuentas.

Entendiendo como acción social efectiva (ASE) a todo tipo de acción social que realizan los individuos en la dimensión de las organizaciones; “que manifiesta algún conocimiento que tiene significado y sentido a partir de necesidades sociales por las cuales se desarrolla, es resultado de la experiencia para actuar de manera eficaz y eficiente sobre el contexto social con fines prácticos, es motivada por la voluntad autónoma y es de acuerdo con la situaciones sociales” (Carrillo, 2014); podemos observar y comprender la necesidad de las OSC para realizar acciones sociales de fortalecimiento organizativo dirigidas a crear sus propias capacidades, indispensables para operar e instrumentar la otras ASE dirigidas a atender necesidades sociales apremiantes de los grupos discriminados o para incidir en la evolución de la IDI.

Para efecto analítico diferencial entre los diversos tipos de ASE se propone clasificarlas en ASE-FO, acción social efectiva para el fortalecimiento organizacional y ASE-TS, acción social efectiva para la transformación social, que a su vez se divide en la vía de la atención directa de las necesidades de grupos discriminados de la población en situación de exclusión y en la vía del cambio y fortalecimiento de la institucionalidad y ejercicio de derechos fundamentales.

| El Conocimiento que se manifiesta en: | <i>Tabla 1</i> <i>ASE, Acción Social Efectiva</i> <i>Criterios de análisis y clasificación</i> | | |
|---------------------------------------|--|--|--|
| Incide en: | Transformación Social ASE-TS | | Fortalecimiento Organizacional ASE-FO |
| Beneficia a: | Población en situación de exclusión | Contexto social (institucionalidad) | OS: Organizaciones Sociales |
| Resulta en: | satisfacción de necesidades de grupos discriminados | cambio y fortalecimiento de las instituciones y organizaciones | capacidad de desempeño y organización |
| Propicia una Sociedad con: | DESARROLLO SOCIAL | IDI: Innovación Democrática Institucional | DOA: Desarrollo Organizacional y Asociativo |

Fuente: Carrillo, 2014.

De esta forma podemos inferir que la ASE-TS incide en la transformación y el desarrollo de la Sociedad que resulta en la IDI y paralelamente la ASE-FO incide en un cierto grado de desarrollo organizacional y asociativo (DOA) que nos lleva a deducir que el DOA alcanzado por las OSC puede observarse en la realidad operativa a través de los recursos disponibles de tipo Tangible, Intelectual, Social o de Acción social. La integración de estos recursos corresponde al Patrimonio de la OSC, al cual proponemos denominar Patrimonio TISA (Tangible, Intelectual, Social y Tangible). Con estas premisas se considera que es posible asignar un valor al grado de DOA que tiene una OSC a partir de su patrimonio TISA alcanzado. Este patrimonio es indispensable para que las OSC estén habilitadas para dar valor y efectividad de la actividad que realizan porque pone de manifiesto su capacidad de acción social. Observar en la realidad el grado de DOA es indispensable y esencial para evaluar la capacidad de acción de una OSC.

LA CAPACIDAD DE ARGUMENTACIÓN FUNDAMENTADA, DETERMINANTE PARA EL ACCESO AL PRINCIPAL APOYO INSTITUCIONALIZADO EN MÉXICO PARA EL FOMENTO A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

El análisis descriptivo antecedente nos muestra la importancia y trascendencia de cierto grado de DOA indispensable en las OSC del país y así tener la capacidad de acceder a la forma más elemental y real de IDI del Estado Mexicano, que se traduce en recursos TISA para la ASE, específicamente hace evidente la esencial y elemental capacidad de Argumentación Fundamentada requerida para redactar un proyecto social que se complementa con la capacidad para visibilizar el patrimonio TISA a través de representaciones formales, de entre las cuales sobresale el lenguaje escrito en un texto porque ofrece la posibilidad de expresar la misma temática de diferentes formas. No obstante, en esta diferencia radica la importancia de valorar la calidad de un proyecto escrito a través de la argumentación fundamentada con la cual se expresa dicha temática.

Es la capacidad de expresar y organizar un conjunto de ideas en un texto, que se caracterice por su rigor, estructuración, coherencia y consistencia (Cabrera, 2010; Sarda y Sanmartí, 2000). Escribir oraciones largas con dificultades de coordinación y subordinación, o bien muy cortas sin justificar ninguna afirmación así como las dificultades para diferenciar entre hechos observables de inferencias, por el contrario, dificulta identificar argumentos significativos y organizarlos de manera coherente; genera confusión entre los términos de uso especializado y los de uso cotidiano y el uso de palabras «comodín», propias del lenguaje coloquial, reflejan la ausencia de la capacidad de argumentación fundamentada (Sarda y SanMartí, 2000).

Estas dificultades en la escritura de un proyecto social refleja desconocimiento e incompreensión de los conceptos necesarios para responder a la demanda que aspira atender al proyecto, o a la falta de dominio del lenguaje especializado que corresponde al área en la cual se ubica el proyecto. Sugieren también un problema posible que trasciende el ámbito del conocimiento de los conceptos, en cambio, la argumentación fundamentada se sitúa en saber que se entiende por *explicar, cuál es el patrón temático y cuál el patrón estructural* propio de un texto con calidad argumentativa y fundamentada (Sarda y SanMartí, 2000).

En el ámbito de la OSC, podemos entender cómo *explicar* al ejercicio de justificar y exponer el por qué de cualquier acción social, es posible exponer claramente su trascendencia o el costo de no llevar a cabo dicha acción, por ello es necesaria la exposición precisa, detallada y con palabras claras que la hagan comprensible.

El *patrón temático* se refiere al contenido congruente con la causa que origina al texto, es decir, la descripción y el detalle de la acción social que se proponen congruentes con la necesidad o las necesidades que se aspiran a atender; esto significa la exposición explícita y precisa de la necesidad, sin dejar posibilidades a otras interpretaciones. Dejar a la interpretación es muy usual cuando hacemos una descripción pormenorizada de un contexto social del cual expresamos múltiples y amplias cifras y hechos pero no se particulariza y no se describe concretamente la o las necesidades sociales, eso propicia imprecisiones y confusiones porque el lector puede crear expectativas de acuerdo a lo que sería su propio proceder. Con esta precisión explícita se logra la congruencia que corresponde a las formas de expresión en los diferentes momentos del desarrollo de la temática del proyecto social.

Por su parte, el *patrón estructural* corresponde a la existencia de los diferentes componentes del desarrollo de la temática del proyecto social, así como a la coherencia para exponer la relación entre ellos. “En estos componentes [se escriben como apartados o secciones del texto], el patrón estructural es un tejido de significados que se entrelazan conformando un [modelo] conceptual [que refleja la estructura] con la cual se relacionan las ideas...” (Quse y De Longhi, en línea). Entendemos a la expresión “modelo conceptual” como una exposición de la idealización que tenemos sobre alguna parte de la realidad, por ejemplo, de un proyecto social. Por eso el patrón estructural refleja la claridad y articulación que tenemos en nuestra mente acerca de diferentes elementos que en su conjunto tienen la forma de nuestro “tejido mental” sobre un problema y su posible solución.

Con esto se plantean como indispensables la consistencia y la coherencia del proyecto social. La *consistencia* se refiere a mantener la centralidad y referencia a la necesidad social que se aspira atender en todas y cada una de las secciones o apartados del proyecto, por su parte, la *coherencia* se refiere a la forma en que se articulan secuencialmente cada una de las secciones o apartados del proyecto sin que parezcan porciones de textos separados o sin alguna relación. Para construir este “modelo conceptual” se proponen los siguientes apartados:

Argumentación fundamentada

La propuesta de un modelo conceptual para la elaboración de un proyecto social

1. **Contexto social:** Describe las evidencias, cifras y hechos, de la **necesidad social** que se aspira atender con el proyecto social.
2. **Necesidad(es) social(es):** La descripción precisa y explícita que justifica la ejecución del proyecto social.
3. **Antecedentes:** En los cuales se da cuenta de tres aspectos:
 - a) Conceptos, teorías, metodologías, métodos, recursos, instrumentos, casos, categorías y/o indicadores de análisis que la comunidad científica o especializada han formulado en relación a la **necesidad social** que se planteó en el punto 2.
 - b) Los procesos, la forma, los recursos y resultados de experiencias de la(s) acción(es) social(es) previas que se han formulado o ejecutado en torno a la **necesidad social** planteada en el punto 2.
 - c) Las **RAZONES** por las cuales los planteamientos de los incisos a) y b) son o no son útiles o suficientes para explicar o para dar solución a la **necesidad social** del punto 2 y **QUE FUNDAMENTALMENTE** son la(s) razón(es) por la(s) cual(es) se plantea un nuevo proyecto social al respecto.
4. **Planteamiento de la(s) Acción(es) Social(es)** que propones llevar a cabo en tu proyecto social que se desprende(n) de las razones que has descrito en el punto 3 y que expresarás con:
 - a) **Criterios claros para observar la efectividad y asignar valor a la(s) Acción(es) Social(es)**, siempre relacionadas con el grado de atención o satisfacción a la **necesidad social**,
 - b) **Descripción clara de cada ASE:**
 - ✓ Qué vas a hacer.
 - ✓ Con qué la vas a hacer.
 - ✓ Para qué la vas a hacer.
 - ✓ Dónde la vas a hacer.
 - ✓ Con quién la vas a hacer.
 - ✓ Cuándo la vas a hacer.
 - ✓ Cómo la vas a hacer.
5. **Objetivo (s) generales del proyecto social:** Corresponden al(los) principal(es) logro(s) que se espera alcanzar al finalizar todas y cada una de las ASE que describiste en el punto 4. Se toman como referencia los cambios de la **necesidad social** y mejorías que se esperan en los grupos, la comunidad, el barrio, etc.
6. **Justificación** que hace explícito y evidente el porqué de la realización del proyecto social. El cumplimiento de esos objetivos va a ayudar a explicar y dar solución a la **necesidad social** descrita en el punto 2 así como el efecto que tendrá en el contexto descrito en el punto 1.
7. **Fundamentación:** Teórica, técnica y especializada; si la conoces o con experiencias exitosas previas que serán útiles para dar evidencia de que la acción social que tú propones tendrá repercusiones en la mejoría o atención de la o las **necesidades sociales** descrita(s) en el punto 2 y que originan el proyecto.

NOTA: Particularmente en los incisos 1, 3 y 7 es preciso dar evidencias con referencias bibliográficas o usar diagramas, estadísticas, imágenes, cuadros, mapas, etc.

Fuente: Elaboración de la autora, 2014.

Generalmente la capacidad de argumentación documentada se espera y ubica en quienes desarrollan investigación formal en el campo de la ciencia porque la preparación de un proyecto de investigación requiere de la aprobación de pares cuya especialización y experiencia les faculta y acredita para evaluar y dictaminar la pertinencia y factibilidad del proyecto. Pese a la evidente utilidad y pertinencia de esta capacidad en el ámbito de la investigación, también es aplicada en la construcción y ejecución de otro tipo de proyectos en tanto la investigación en el campo social involucra el estudio empírico, esto es, un proyecto social también requiere del análisis y la observación de hechos en la dimensión de la realidad social, de entre los cuales se destaca la acción social y su efectividad. Más aún, al igual que un proyecto de investigación, un proyecto social también requiere de la aprobación de pares, especialistas y expertos que incluyen a diversos actores de la sociedad sin limitarlo exclusivamente a los académicos (véase Punch, 2000).

Lo empírico se refiere a la experiencia como fuente de conocimiento, por lo cual también incluye la percepción sensorial y la observación. Esto nos lleva a entender que lo empírico se basa en la experiencia directa y en la observación del mundo que resulta en la comprensión de la realidad, lo que consecuentemente impacta en la solución de necesidades sociales y en la transformación social del contexto socio-histórico. Todos estos son objetivos fundamentales en un proyecto social.

De esta forma la *argumentación fundamentada* no se limita a una lista de definiciones preconcebidas o al registro de textos teóricos, por el contrario debe elaborarse con una amplia y diversa gama de recursos y datos observables para obtener y registrar las evidencias congruentes y consistentes acerca de la pertinencia y utilidad de las propuesta que plantea el proyecto social. Esta amplia gama de elementos tiene como objetivos: atender cuestionamientos que abordan y proponen posibles explicaciones a una situación o necesidad social, desarrollar y probar ideas acerca de porqué, cómo, dónde, o con qué resolver la necesidad. Por consiguiente, la argumentación fundamentada para la elaboración de proyectos sociales es aplicable al ámbito de la sociedad civil organizada que tiene la aspiración de desarrollar y mostrar el valor de la acción social efectiva que construye, planea y propone llevar a cabo en términos de su propio fortalecimiento organizativo y de su incidencia en la transformación social en la vía de la atención de necesidades de grupos discriminados y en la vía de la institucionalización de procesos democráticos para la creación y ejercicio de los derechos fundamentales que fomenten y apoyen la participación social.

CASO DE ANÁLISIS PARA OBSERVAR EL GRADO DE DOA EN UNA MUESTRA DE OSC EN MÉXICO

Para observar esta capacidad de *argumentación fundamentada* y con la finalidad de valorar el desempeño organizacional en el eje DOA se construyó y ejecutó un proceso metodológico que consiste en lanzar una convocatoria abierta para asistir a un Coloquio en el cual académicos, profesionistas, gobierno y OSC especializadas y con amplia experiencia en temáticas asociadas a la actividad de la sociedad civil organizada en México, abordarían los problemas y retos que las instituciones y financiadoras en el país e incluso en el ámbito internacional plantean a las OSC cuando aspiran a obtener recursos para la ASE.

La estrategia metodológica para hacer llegar esta convocatoria a las 26, 000 OSC de todo el país, registradas ante el INDESOL, consistió en incorporar a este instituto en la coordinación del evento e incluso se llevó a cabo en instalaciones del mismo.

Para observar la capacidad de *fundamentación argumentativa*, la convocatoria al Coloquio Nacional se complementó con una convocatoria para documentar la ASE, el DOA o la IDI. Además de la observación mencionada, esta convocatoria tenía el objetivo de difundir y analizar los criterios con los cuales las propias OSC valoran y exponen su propia ASE ante la sociedad mexicana mediante la publicación de un libro electrónico editado y publicado por la Universidad Nacional Autónoma de México. Para ello se integró con tres actores provenientes de la academia, las OSC y el gobierno, un comité encargado de analizar y evaluar la fundamentación argumentativa de los trabajos recibidos. Los criterios de evaluación fueron, especialmente, la explicación, el patrón temático y el patrón estructural de los textos recibidos.

Los resultados iniciales corresponden al análisis de las conferencias presentadas en el Coloquio. Este trabajo se limita a los datos duros y a información del INDESOL (Luna y Parra, 2014) acerca de la participación de las OSC en el PCS; estos se describen a manera de consideraciones para el estudio en la tabla:

Argumentación fundamentada
Capacidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México
en su participación en el PCS de INDESOL

En 2013, de 5,800 solicitudes se apoyaron 1,344 que corresponden a 23.17%

| Deficiencias procedimentales 1983 - 2013 | Acciones institucionales 2014 |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. El PCS es el único instrumento que se ha creado y mantenido durante más de 20 años. 2. No ha crecido el presupuesto para el Fondo en la misma medida que ha crecido el número de organizaciones y de proyectos presentados. 3. A mayor organización social, más diferencia hay entre el presupuesto a ejercer y la demanda solicitada; esto amplía la brecha entre las expectativas de actores sociales y la posibilidad de apoyo. 4. En la metodología anterior no habían criterios diferenciados para evaluar la trayectoria y la confiabilidad del actor social. Nos obligaba a ver únicamente la redacción del documento y no nos ayudaba a valorar la capacidad real del actor social. 5. Se generaron desgraciadamente una cantidad de “proyectólogos” que les cobraban a las organizaciones por hacer sus proyectos, no importaba de qué. 6. Se encontraron más de doscientos proyectos idénticos de entre cinco mil. Esto corresponde a 4% de los proyectos que fueron presentados. 7. Actualmente INDESOL puede hacer visitas de campo según los gastos de operación al 20% y que en 2013 se logró un 30%. 8. Hay organizaciones que fueron apoyadas pero que en las visitas de campo se constata que no existen. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se redujo el número de proyectos a presentar de 2 a 1. 2. Se pide el registro único ante INDESOL con un año de antigüedad. 3. Se valorará al 25% la trayectoria del actor social en las OSC con más de 3 años. 4. Para las OSC de reciente creación se privilegia la entrevista y se hará un gran esfuerzo por voltear a ver el impacto social, más allá de la redacción del proyecto. |

Fuente: Elaboración propia con datos de Luna y Parra, 2014.

De entre la información que expone el INDESOL atrae la atención un período de “más de 20 años” en el cual no se incrementa el presupuesto y no evolucionan ni el proceso principal para la asignación directa de recursos tangibles a las OSC, ni los recursos institucionales para el fomento a la participación social. Este dato nos refiere al nivel de IDI en México, y aunque éste no es uno de los criterios de análisis que se abordan en este documento, es de mencionarse ya que pone de manifiesto la forma en que la ASE de las OSC se relaciona de forma interdependiente con las instituciones del país.

La información de INDESOL acerca del problema de los indicadores para visibilizar y evaluar a la ASE coincide y confirma la pertinencia de los objetivos de la investigación más amplia y a largo plazo, de la cual, este estudio es un resultado parcial. Estos objetivos se refieren a la necesidad de apoyar la gestión del conocimiento en las OSC, específicamente para crear, valorar, evaluar y comunicar la ASE con la intención final de promover y fomentar la participación social en México porque consideramos que la comunicación de la ASE que realizan las OSC, a través de una publicación, atiende la necesidad de visibilizar la acción; es útil para replicar la ASE y para crear nuevas formas de ASE. Proponemos que la exposición explícita de las necesidades de los diferentes grupos de la población y el grado y forma en la cual las ASE de las OSC atienden esas necesidades abona a resolver el problema del valor de la ASE y por consiguiente se tiene la capacidad de plantear nuevos criterios de análisis y comparación para efecto de transformar la perspectiva y la forma con la cual se realiza la evaluación de las OSC que realiza la misma organización y la que realizan actores externos con diversos objetivos y en diferentes contextos.

Los resultados del análisis de los textos que elaboraron y sometieron a dictamen las OSC, atendiendo a la convocatoria para la publicación de un libro electrónico, mostraron el problema de la capacidad de *fundamentación argumentativa*.

En primera instancia este problema se manifiesta y expresa “...en proyectos idénticos, existencia de “proyectólogos” y en la inexistencia de organizaciones a las cuales se les entregaron recursos financieros...” (Luna y Parra, 2014). Esta información demuestra la pertinencia de la observación que aquí se documenta y coincide con los siguientes resultados:

El universo de las OSC en México se integra por 26000 organizaciones que fueron convocadas para asistir al Coloquio y para enviar textos. De estas, atendieron parcialmente a la convocatoria y asistieron al Coloquio 443 OSC, que corresponde a 1.7% del

universo y 24 OSC, que corresponde al 0.092%, atendieron los dos aspectos de la convocatoria, esto es, asistieron y enviaron textos.

*Argumentación fundamentada
Participación de las OSC en la convocatoria para documentar
y difundir ASE a través de un libro electrónico*

| ASISTENCIA | | NO ENVIARON TEXTOS | | SI ENVIARON TEXTOS | |
|------------|-----|--------------------|-------|--------------------|------|
| OSC | % | OSC | % | OSC | % |
| 443 | 100 | 419 | 94.61 | 24 | 5.39 |

Fuente: Elaboración propia.

Estas 24 OSC son el grupo de estudio y representan el 5.41% de los asistentes al Coloquio. De entre los CASE (campos de la acción social efectiva) en donde estas organizaciones se desempeñan destaca el CASE que se relaciona con Políticas públicas, ahí se ubican 8 OSC, de las 24 que conforman el grupo, frente a 6 OSC cuyo CASE se vincula con la ASE-TS para atender necesidades sociales, por ejemplo: empoderamiento político y económico de mujeres, atención a la salud de niños y niñas, conciencia social de los derechos humanos de las personas adultas mayores o de las personas con identidad LGBTTTI.

Acerca de las características de las OSC que participaron, es de señalar que se recibieron 3 textos de una OSC denominada de *segundo piso*, cuya ASE consiste en la investigación y certificación del DOA de otras OSC, según la documentación consultada que está visible y accesible en el sitio web de la OSC.

Para valorar el contenido de los textos se integró un Comité científico conformado por académicos, funcionarios de gobierno y profesionales de las OSC. El análisis fue ciego y participaron un académico, un funcionario y un profesional de OSC para valorar cada uno de los textos.

El criterio de análisis fue la *argumentación fundamentada* del texto y los criterios específicos se describen en la siguiente tabla:

Argumentación fundamentada

Criterios de Análisis

*Para el caso del texto que documenta la ASE, Acción social fundamentada,
de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México*

Explicación: Exposición de la razón por la cual se realiza la ASE. En el caso de las OSC suponemos que las diferentes necesidades de la población son la razón de su acción social. Considerando que la razón que fundamenta la integración, desempeño e incidencia de una OSC corresponde a algún tipo de necesidad de la población. Se calificó como satisfactorios a los textos que expusieron de forma explícita la necesidad por la cual realizan algún tipo de ASE.

Patrón temático: Congruencia entre el texto y la causa que lo origina. En el caso de las OSC suponemos que la ASE corresponde directamente con algún tipo de necesidad observable en la realidad específica del contexto social en el cual se ubica algún grupo de la población en México y que a su vez su efectividad se ubica en uno de los CASE que corresponden al entorno organizacional con el cual interactúa la OSC. Para el estudio se consideraron los ejes temáticos de la convocatoria: DOA (desarrollo organizacional y asociativo) e IDI (innovación democrática institucional). Se calificó como satisfactorios a los textos que expusieron de forma explícita la relación entre la necesidad de la Población, la ASE y algún CASE del DOA o de la IDI.

Patrón estructural: Existencia de los diferentes componentes del desarrollo de la temática con la cual se expresan y se relacionan las ideas. En congruencia e interdependencia con los dos criterios anteriores, suponemos que el desempeño de las OSC integra y relaciona al menos a una necesidad de la población con la ASE que propone, construye o ejecuta y con el efecto esperado o logrado en cierto grado, que atendió o atenderá tal necesidad.

Expresión: Forma clara y detallada. Las palabras son claras y pertinentes para hacer comprensible los diferentes momentos del desarrollo de la temática en lo que se refiere a la explicación, patrón temático y patrón estructural.

Fuente: elaboración de la autora, 2014.

Los criterios de valoración se describen en la siguiente tabla:

Argumentación Fundamentada
Criterios de valoración
Para el caso del texto que documenta la ASE, Acción social fundamentada,
de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México

| CRITERIO | ACEPTADO | CONDICIONADO | | | NO ACEPTADO | | |
|--------------------|----------|--------------|----|----|-------------|----|----|
| Explicación | S | S | S | NS | NS | NS | S |
| Patrón temático | S | S | NS | S | NS | S | NS |
| Patrón estructural | S | NS | S | S | S | NS | NS |
| Expresión | S | NS | NS | NS | S | S | S |

S: satisfactorio, NS: no satisfactorio

Fuente: elaboración de la autora, 2014.

Resultado del proceso de valoración: se aceptaron 2 textos que cumplieron con los cuatro criterios, se condicionaron 15 y no se aceptaron 7.

Como hemos planteado en este trabajo el objetivo central de la investigación es fomentar la participación social. Para atender este objetivo y a manera de asesoría, se procedió a dar a conocer a cada uno de los 22 autores, las razones justificadas por las cuales el texto obtuvo la valoración “Condicionado” o “No aceptado”. Esta información se envió vía correo electrónico en formato de sugerencia(s) puntual(es) y detallada(as) y se propuso hacer los ajustes necesarios para mejorar la argumentación fundamentada en los textos en un período de 30 días, con lo cual se aceptaría su publicación.

Argumentación Fundamentada
Resultados del análisis realizado por el Comité
a los textos enviados por la OSC para documentar y difundir ASE
a través de un libro electrónico

| TEXTOS RECIBIDOS | | TEXTOS APROBADOS | | TEXTOS CONDICIONADOS | | TEXTOS RECHAZADOS | |
|------------------|-----|------------------|------|----------------------|------|-------------------|-------|
| OSC | % | OSC | % | OSC | % | OSC | % |
| 24 | 100 | 2 | 8.33 | 15 | 62.5 | 7 | 31.81 |

Fuente: Elaboración propia.

No obstante el detalle de las sugerencias, únicamente 4 autores — que corresponde al 18.18%, de 22 autores— aceptaron las sugerencias; por ello, sólo 6 OSC —que corresponde al 1.34% de las 445 que asistieron al Coloquio— expusieron y visibilizaron la ASE que analizan con la calidad de una argumentación fundamentada, a través de una edición y sanción realizadas por una institución considerada *la mejor de Latinoamérica*, en su tipo. Cabe exaltar el resultado obtenido pese a que las 445 OSC estaban informadas acerca de la disponibilidad para beneficiarse de un recurso social e intelectual susceptible de transformarse en recursos financieros y tangibles, todos ellos en conjunto. El Patrimonio de estas OSC y el impacto en el Desarrollo Organizacional y Asociativo que respalda, sustentan y fundamentan la capacidad y confiabilidad de la ASE que realizan estas 445 OSC en México.

Argumentación fundamentada

Resultados de la asesoría por correo electrónico que realizó el Comité para optimizar los textos enviados por la OSC para documentar y difundir ASE a través de un libro electrónico

Criterio de análisis: Capacidad de argumentación fundamentada

| TEXTOS CON RECOMENDACION | | NO ACEPTARON ATENDER RECOMENDACIONES | | ACEPTARON ATENDER RECOMENDACIONES Y PUBLICADOS | |
|--------------------------|-----|--------------------------------------|-------|--|-------|
| OSC | % | OSC | % | OSC | % |
| 17 | 100 | 13 | 76.47 | 4 | 23.52 |

Fuente: Elaboración propia.

UNA ASE COLABORATIVA PARA DESARROLLAR LA ARGUMENTACIÓN FUNDAMENTADA EN OSC DEL ESTADO DE MÉXICO

A pesar de que en este trabajo no se detallan los resultados, cabe mencionar las acciones consecuentes a los hallazgos aquí descritos, ya que nos permiten vislumbrar la trascendencia, magnitud y evolución dinámica del trabajo conjunto que iniciamos en un primer Coloquio Nacional.

Derivado del resultado documentado en este texto y para dar continuidad a la labor de fomento y estudio de la participación social, en una acción social efectiva de trabajo colaborativo entre sociedad civil organizada, academia y gobierno, con el patrocinio de la Dirección de Desarrollo Social del Estado de México, organizamos dos actividades, el “Segundo Coloquio Organizaciones de la Sociedad Civil: aportaciones, incidencias y evaluación del desempeño organizacional” (cuyo formato es réplica del primer Coloquio Nacional y tuvo lugar en la Capital del Estado) y el “Primer Seminario Diseño de la Estructura organizativa de las OSC del Estado de México”.

En este seminario se abordaron temáticas de corte fiscal, legal, jurídico y presupuestal, y principalmente se menciona la sesión dedicada a la elaboración de proyectos sociales cuyo énfasis se concentró en la utilidad y trascendencia de concretar, puntualizar y

hacer explícita la **necesidad social** como eje y elemento medular de cualquier proyecto y acción social efectiva.

Como se mencionaba, en este trabajo no se detallan los resultados obtenidos, sin embargo, hemos documentado en formato de video la experiencia del seminario, misma que se encuentra disponible en el sitio web del grupo interesado: <http://ase.unam.mx>, sección eventos.

CONCLUSIÓN

Ante la indispensable capacidad de *argumentación fundamentada* como un componente para valorar el grado de DOA de las OSC, especialmente para acceder a recursos tangibles y sus implícitos, de entre otros, porque expresa la capacidad y grado de innovación de las OSC expresada en acción social y porque determina clara y directamente el acceso y gestión de financiamiento proveniente del principal recurso institucional de apoyo y fomento a la participación social en México, proponemos como de suma utilidad la construcción de procesos de difusión para visibilizar y valorar la ASE con el respaldo de una institución, autónoma, plural y democrática, considerada entre lo mejor en Latinoamérica, en su tipo.

A partir de los resultados documentados se interpreta el posible desánimo de las OSC frente al incipiente nivel de IDI del gobierno en México, manifiesto en 20 años de rezago presupuestal aunado a la incertidumbre de un primer encuentro que fue el Primer Coloquio Nacional que se expresa en una respuesta somera; No obstante, éste contrasta con la sinergia visible en la organización de dos actividades de acción social efectiva y colaborativa, como fueron el segundo coloquio y el seminario en el espacio estatal. Ello es muestra de la relación indisoluble y dependiente entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y las organizaciones e instituciones del país. Si bien el resultado aquí descrito corresponde a un análisis descriptivo, además vislumbra la pertinencia de las líneas de acción e investigación propuestas por el grupo conformado por profesionales de OSC, académicos y funcionarios públicos cuyo trabajo colaborativo enmarca a dicho estudio. Particularmente planteamos la pertinencia de explorar la utilidad de estrategias de gestión del conocimiento cuya operación consiste en la construcción y ejecución de procesos para crear, valorar, evaluar y comunicar el conocimiento que es manifiesto en acciones

sociales efectivas que son virtuosas para el desarrollo social del país y que reflejan la capacidad y potencialidad de la participación social, como lo es el caso del conocimiento manifiesto en la acción social efectiva que consiste en la elaboración de un proyecto social basado en la capacidad de *argumentación fundamentada*. Así mismo, nos motiva y guía para realizar procesos de investigación-acción participativa en la dimensión de la actividad real y cotidiana de las OSC que redunden en la transferencia y construcción de conocimientos para comprender y mejorar la ASE, el DOA y la IDI que resultará en el logro de nuestro objetivo central que es promover y fomentar la participación social en México.

BIBLIOGRAFÍA

- Alejo, J. Antonio. 2014. Activismos en México: diplomacia de ONG en la política del siglo XXI. CEIICH, UNAM. En dictamen. En Carrillo, LP. (Coord.). Organizaciones de la Sociedad Civil en México, aportaciones, incidencias y evaluación del desempeño organizacional. CEIICH, UNAM; INDESOL y Enclave, A.C. En preparación.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Diversas publicaciones. [Consulta 26 de agosto de 2014] <http://publications.iadb.org/discover?locale-attribute=es>
Véase: http://publications.iadb.org/handle/123456789/1/discover?discovery-json-search-url=http%3A%2F%2Fpublications.iadb.org%2FJSON%2Fdiscovery%2Fsearch&discovery-json-scope=123456789%2F1&contextpath=&requestURIs=%2Fdiscover%3Fscope%3D123456789%2F1%26thumbnail%3Dtrue%26rpp%3D5%26page%3D1%26group_by%3Dnone%26etal%3D0¶mURI=scope%3D123456789%2F1%26thumbnail%3Dtrue%26rpp%3D5%26page%3D1%26group_by%3Dnone%26etal%3D0&thumbnailView=true&thumbnail=false&isItemPage=false&page=0&sort_by=score&order=desc&rpp=5&sort_by=score&order=desc&redirectUrl=&query=participación+ciudadana
- Carrillo, LP. (Coord.). 2014a. Organizaciones de la Sociedad Civil en México, aportaciones, incidencias y evaluación del desempeño organizacional. CEIICH, UNAM. En preparación.
- Carrillo V., L. Patricia. 2014b. Modelo conceptual para la gestión del conocimiento manifiesto en acción social efectiva, aplicado al estudio de las organizaciones no gubernamentales.

- mentales de la sociedad civil. En Carrillo V., L. Patricia (Coord.) Coloquio Nacional de Organizaciones de la sociedad civil: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional. CEIICH, UNAM; INDESOL y Enclave, A.C.. México. Véase video: <http://ase.unam.mx/index.php/difusion/eventos> [Consulta 26 de agosto de 2014]
- Carrillo, LP. 2014c. La evolución de los enfoques administrativos ante la transformación de la sociedad y de sus organizaciones. El caso de las organizaciones de la sociedad civil. Memorias de la Jornada académica 2014. CEIICH, UNAM. En edición.
- Carrillo, LP y Murúa, S. 2013. Ciudad del Conocimiento (CiCo) y Modelo de Intervención para el Desarrollo Social (MIDeS) en la Transformación Social Municipal en México. En TEXTOS. Revista Internacional de Aprendizaje y Cibersociedad. GC Publisher. Volumen 17, Número 2, 2013, ISSN 1577-3760. Common Ground. USA. [<http://aprendizaje-cibersociedad>, consulta 5 de agosto de 2014]
- Cruickshank, Susana. 2014. El fortalecimiento de la sociedad civil como un factor clave para la gobernanza: algunas reflexiones. En Carrillo, LP. (Coord.). Coloquio Nacional de Organizaciones de la sociedad civil: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional. CEIICH, UNAM; INDESOL y Enclave, A.C. México. Véase video: <http://ase.unam.mx/index.php/difusion/eventos> [Consulta 26 de agosto de 2014]
- Drucker, Peter F. Post-Capitalist Society. Harvard Business Review. sept–oct 1992. [Traducción de Gretchen González. La nueva sociedad de organizaciones. Artículo adaptado. Publicado por Harper-Collins 1993. En Revista Gestión y estrategia. Número 5. Universidad Autónoma de México, Unidad Iztapalapa.]
- Espinosa D. M. Martha. 2014. Contabilidad y administración de las organizaciones de la sociedad civil. Algunas reflexiones. En Carrillo, LP. (Coord.). Coloquio Nacional de Organizaciones de la sociedad civil: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional. CEIICH, UNAM. México. Véase video: <http://ase.unam.mx/index.php/difusion/eventos> [Consulta 26 de agosto de 2014]
- Góngora S., Janette y Mejía M. Yanira. 2014. Educación en derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil en México. En Carrillo, LP. (Coord.). Coloquio Nacional de Organizaciones de la sociedad civil: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional. CEIICH, UNAM; INDESOL y Enclave, A.C. México. Véase video:

- <http://ase.unam.mx/index.php/difusion/eventos> [Consulta 26 de agosto de 2014]
- Góngora, Janette. 2010. Legislación nacional sobre igualdad de género y no violencia contra las mujeres: Recomendaciones para su implementación en las Instituciones Públicas del Sector Educativo. Semujer Guerrero, Inmujeres y PNUD.
- Góngora, Janette. 2008. Ciudadanía y cultura política: Docentes de educación primaria del estado de Morelos, tesis de Doctorado en Educación, Universidad Autónoma de Morelos, México.
- Hernández B., Alberto y Zenil M., Mónica. 2014. La participación ciudadana en el ámbito local en México. En Carrillo, LP. (Coord.). Coloquio Nacional de Organizaciones de la sociedad civil: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional. CEIICH, UNAM; INDESOL y Enclave, A.C. México. Véase video: <http://ase.unam.mx/index.php/difusion/eventos> [Consulta 26 de agosto de 2014]
- Hernández Baqueiro, Alberto. 2013. “La libertad de expresión en el sistema electoral mexicano desde el punto de vista de la ciudadanía” (en López y Tamés (coords.) *La libertad de expresión en el proceso electoral 2012, 2013*).
- Hernández Baqueiro, Alberto. 2012. Transparencia en organizaciones sin fines de lucro: Chihuahua, Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey y Puebla, Filosofía MacMillan.
- Hernández Baqueiro, Alberto. 2011. La rendición de cuentas en las organizaciones civiles mexicanas, Revista de Administración Pública.
- Instituto Nacional de Desarrollo Social. 2010. Sección Programa de Coinversión Social. En <http://indesol.gob.mx/programas/coinversion-social/> [Consulta 26 de agosto de 2014]
- Isunza, E. y Gurza, A. 2010. La innovación democrática en América Latina. Temas y nudos de la representación, la participación y el control social. CIESAS-UV. Publicaciones de la casa chata. México.
- Luna y Parra, TyL. M. Angélica. 2014. Aportaciones y mejores prácticas de las organizaciones de la sociedad civil, retos del Instituto nacional de desarrollo social. En Carrillo, LP. (Coord.). Coloquio Nacional de Organizaciones de la sociedad civil: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional. CEIICH, UNAM; INDESOL y Enclave, A.C. México. Véase video: <http://ase.unam.mx/index.php/difusion/eventos> [Consulta 26 de agosto de 2014]

- Murúa, Sara. 2014. Visibilización e incidencia de la organizaciones de la sociedad civil en México. En Carrillo, LP. (Coord.). Coloquio Nacional de Organizaciones de la sociedad civil: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional. CEIICH, UNAM; INDESOL y Enclave, A.C. México. Véase video: <http://ase.unam.mx/index.php/difusion/eventos> [Consulta 26 de agosto de 2014]
- Murúa, Sara y Yáñez, Jorge. 2012. Diagnóstico de la Situación de las Políticas Públicas para la Población LGBTTTI en el DF. Enclave, A.C., DGIDS DF y CDHDF.
- Murúa, Sara; De la Selva, Alma, Cortez, Guadalupe y Cruzvillegas, Eréndira. 2007. Los Ciudadanos y Los Medios: Hacia Una Reforma Integral de la Ley de Radio y Televisión; INDESOL.
- Murúa, Sara y Yáñez, Jorge. 2006. Mejores Prácticas Legislativas en Materia Social; Indesol, México.
- Murúa, Sara y Meza, Yuri. 2001. Asistencia Privada, Caridad o Derecho; Editorial Quinto Sol.
- Natal, Alejandro y Muñoz Grandé, Humberto (coords). 2013. El Entorno Económico de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México; Cecapiss, JAP DF y Fundación para el Desarrollo del Tercer Sector, A.C. México.
- Natal, Alejandro. 2004. Anuario de la sociedad civil. Zinacantepec, México: El Colegio Mexiquense, 2006.
- Natal, Alejandro. 2002. Recursos privados para Fines Públicos: las instituciones donantes mexicanas, publicación conjunta de CEMEFI, The Synergos Institute y El Colegio Mexiquense.
- Punch, K. 2000. Developing effective research proposals. Serie Essencial resources for social research. Sage. London.
- Quse, Ligia y De Longhi., Ana Lía. Estrategias de desarrollo para construir el patrón temático biológico en la interacción discursiva. X Jornadas Nacionales y V Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología. Entretejiendo la enseñanza de la Biología en una urdimbre emancipadora. Villa Giardino, Córdoba Argentina. Sin fecha. [Consulta 3 de septiembre de 2014]<http://congresoadb2012.com/ocs/index.php/adb2012/adb2012/paper/viewFile/180/232>
- Sarda, Anna y SanMartí, Neus. Enseñar a argumentar científicamente: el reto de las clases de ciencias. En Enseñanza de las ciencias, 18 (3), 405-422.

Sánchez, M. Isabel. 2014 Política de Fomento a las organizaciones de la sociedad civil en el Estado de México. En Carrillo, LP. (Coord.). 2do. Coloquio de Organizaciones de la sociedad civil: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional. CEIICH, UNAM; Dirección de participación social del Estado de México y Enclave, A.C. México. Véase video: <http://ase.unam.mx/index.php/difusion/eventos> [Consulta 26 de agosto de 2014].

Salazar, A y Velazco, L. 2014. Organizaciones de la sociedad civil. Antecedentes, actualidad y retos. En Carrillo, LP. (Coord.). Coloquio Nacional de Organizaciones de la sociedad civil: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional. CEIICH, UNAM; INDESOL y Enclave, A.C. México. Véase video: <http://ase.unam.mx/index.php/difusion/eventos> [Consulta 26 de agosto de 2014].



HACIA UNA LEY DE FOMENTO
PARA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
Y CIVILES (OSC) EN EL ESTADO DE MÉXICO

Sara Murúa Hernández

Resumen. El presente artículo aborda en su primera parte los Criterios de Análisis para el Estudio y Evaluación de la Innovación Democrática Institucional (IDI) para lo cual aborda el tema de Gobernanza y OSC. En la segunda parte se hace una revisión breve del paso de el entramado legislativo en México que va de la beneficencia a la no discriminación para terminar poniendo el acento en la necesidad de contar con ordenamientos encaminados al fomento de las organizaciones de la sociedad civil. Para la tercera parte se plantean los retos y perspectiva para la IDI en el marco de una propuesta de ley de fomento para el Estado de México.

Palabras clave. Gobernanza, legislación, fomento y OSC.

Abstract. This article addresses in its main part the analysis criteria to the study and evaluation of the Institutional Democratic Innovation (IDI) for which it tackles the issues of Governance and CSO. In the second part it is made a brief review about the step of the legislative framework in Mexico which goes from the charity to the non-discrimination and it finally places the accent into the requirement of counting with systems aimed to the encouragement of the Civil Society Organizations. Into the third part it is posed a variety of challenges and perspectives about the IDI as to the framework of an encouraging law proposal to the Mexico's State.

Keywords. Governance, Legislation, Encourage, CSO.

“Todo aquel que incide en lo público debe estar sujeto al escrutinio de los diversos actores sociales”.
Cecilia Loria Saviñón (QEPD)

1. CRITERIOS DE ANÁLISIS PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA INSTITUCIONAL (IDI)

1.1 Gobernanza y OSC.

Las desigualdades y la exclusión social son una realidad, especialmente entre los más pobres, las mujeres y las niñas, entre quienes viven en zonas rurales y en barrios urbanos marginales, entre las personas con discapacidades, los pueblos indígenas, los migrantes y los desplazados, y otros excluidos por motivos religiosos o étnicos o por su orientación sexual. Las inseguridades que enfrentan se refuerzan mutuamente: por ejemplo, la falta de un empleo digno puede dejar a la gente sin acceso a servicios de salud y en condiciones de vida insegura.¹

El acceso a alimentos asequibles y nutritivos está vinculado con la degradación de la tierra y la disponibilidad de agua. Ir a buscar agua o combustible puede exponer a las personas a delitos y violencia, mientras que las fuentes de energía inseguras pueden provocar la muerte debido a emanaciones tóxicas. Para las personas es más difícil acceder a los servicios, disfrutar de iguales oportunidades o beneficiarse de la riqueza de los recursos naturales de su país cuando las instituciones son débiles o corruptas.

La gente exige que esta nueva agenda se sustente en los derechos humanos y en los valores universales de igualdad, justicia y seguridad. Una mejor gobernanza, tanto de los mercados como del medio ambiente, es la base de muchas de sus reivindicaciones. Puesto que nuestro mundo está ahora inextricablemente conectado por una economía global, el medio ambiente común y nuestra capacidad de compartir ideas de manera instantánea, las personas ponen énfasis en la necesidad de contar con una agenda universal que se aplique a todos los países y pueblos.²

1 Un millón de voces: El mundo que queremos. Un futuro sostenible con dignidad para todos y todas. ONU-PNUD, 2012. Pp. 5.

2 Un millón de voces: El mundo que queremos. Un futuro sostenible con dignidad para todos y todas. ONU-PNUD, 2012. Pp. 6.

En 2012 hubo un llamado social a completar los temas inconclusos y en curso de los ODM en el contexto del desarrollo sostenible, a abordar las desigualdades y la discriminación y a usar el marco de los derechos humanos para lograr convergencia en una agenda realmente transformadora para todos. Lo anterior significa considerar ámbitos adicionales, entre ellos el crecimiento inclusivo y el empleo decente, la sostenibilidad ambiental, el buen gobierno y la paz y la seguridad.³

Se considera que, por sí solos, los mercados y el sector privado son incapaces de garantizar un crecimiento social y ambientalmente sostenible: los gobiernos deben ser entes activos en la promoción de los sectores productivos y sostenibles y al mismo tiempo reducir la contaminación ambiental y la degradación de los recursos naturales. También deben aplicar políticas económicas coherentes para estimular la creación de empleos dignos para la gran mayoría de la población.

Las personas consultadas esperan que los gobiernos mejoren su desempeño en cuanto a crear “bienes” públicos, enfrentar la discriminación en los mercados laborales, ampliar la cobertura de la protección social y otros derechos a los trabajadores informales y migrantes y tomar medidas más proactivas en pos de abordar los altos niveles de desempleo o exclusión del mundo laboral, particularmente en el caso de los jóvenes y las mujeres. Las expectativas sobre un rol más proactivo del gobierno van de la mano con la esperanza de más responsabilidad y transparencia. Los problemas de gobernanza –como la corrupción y el control de recursos claves por parte de élites políticas y empresariales, agravados por la debilidad de las instituciones gubernamentales– se ven como impedimentos para el crecimiento inclusivo debido al despilfarro de los recursos necesarios para el desarrollo.⁴

En las consultas se exige mejorar la gobernanza a través de dos formas. En primer lugar, hay demandas de una mayor responsabilidad y participación basadas en una sensación de injusticia provocada por la exclusión. En segundo lugar, existe una marcada sensación de que, sin mejoras en la capacidad y transparencia de las instituciones de gobierno, en particular en su capacidad de prestar servicios públicos y manejar los recursos naturales, los beneficios de una agenda nueva y ambiciosa para el desarrollo se verán seriamente limitados. Un buen gobierno se considera un resultado del desarrollo

3 Un millón de voces: El mundo que queremos. Un futuro sostenible con dignidad para todos y todas. ONU-PNUD, 2012. Pp. 9-10.

4 Un millón de voces: El mundo que queremos. Un futuro sostenible con dignidad para todos y todas. ONU-PNUD, 2012. Pp. 31.

por sí solo, así como un factor habilitador clave para aplicar medidas destinadas a lograr los ODM y todos los demás futuros objetivos de desarrollo.⁵

Un gobierno receptivo es de gran importancia para la gente: esto se ve tanto en las demandas por reconocer el derecho a participar y tener voz y voto como en la definición de un buen gobierno transparente y capaz de actuar como facilitador clave para conseguir otros objetivos. Esto indica que en la futura agenda para el desarrollo se debe prestar más atención a metas que trabajen en pro de la consecución de las garantías universales en materia de derechos jurídicos e identidad, la implementación del estado de derecho, la existencia de sistemas judiciales independientes y el establecimiento de fiscalizadores anti corrupción, mecanismos para la presentación de recursos y sistemas de seguimiento participativos como parte de las gestiones para mejorar la rendición de cuentas.⁶

1.2. Organizaciones de la Sociedad Civil en el Mundo

Son las organizaciones de la sociedad civil las que han elevado con mayor fuerza las voces pidiendo más atención en las desigualdades y en los que son dejados de lado. Por ejemplo, en los informes de la iniciativa “Participa” y en las consultas nacionales Beyond 2015 (Más allá de 2015) se sostiene que los jóvenes, las comunidades indígenas, las mujeres y los grupos que enfrentan diversas formas de discriminación continúan marginados en los ODM. Explican que al poner el foco de atención en los agregados nacionales y globales no logra verse la brecha cada vez más grande entre quienes están arriba y quienes están abajo. Como resultado, los más pobres en general no han llegado a sentir el principal impacto movilizador de los ODM. Puesto que no hemos medido sistemáticamente la envergadura de esa brecha, no se ha puesto atención en quiénes son los que están avanzando y por qué.⁷

En los últimos años hemos sido testigos del notable surgimiento de la sociedad civil como fenómeno mundial. Las fuerzas de la globalización impulsaron el crecimiento de la sociedad civil y la acción cívica, y abrieron espacios públicos mundiales para el deba-

5 Un millón de voces: El mundo que queremos. Un futuro sostenible con dignidad para todos y todas. ONU-PNUD, 2012. Pp. 36.

6 Un millón de voces: El mundo que queremos. Un futuro sostenible con dignidad para todos y todas. ONU-PNUD, 2012. Pp. 41.

7 Un millón de voces: El mundo que queremos. Un futuro sostenible con dignidad para todos y todas. ONU-PNUD, 2012. Pp. 21.

Marco sólido para una visión transformadora del desarrollo posterior a 2015

- (1) Priorizar a quienes viven en situación de pobreza extrema y marginalidad a través de un enfoque basado en derechos. Para que todas las personas puedan realmente vivir en condiciones de dignidad, los derechos a alimento, trabajo, educación y las libertades civiles y políticas deben considerarse como básicos e interconectados entre sí.
- (2) Encarar la desigualdad enfrentando las normas discriminatorias. Para que los grupos excluidos puedan disfrutar del acceso igualitario a recursos, servicios y justicia, debe cambiar el nexo entre restricciones sociales y relaciones institucionales de poder que los mantienen oprimidos.
- (3) La dignidad y el reconocimiento son aspectos centrales. Las intervenciones que apuntan a transformar la vida de los más pobres y marginados deben promover su dignidad, reconocimiento y empoderamiento.
- (4) Fortalecer a las familias y a las comunidades, no solo a los individuos. Las iniciativas de desarrollo deben priorizar intervenciones y formación de capacidades que a la vez fortalezcan los elementos positivos de las redes de apoyo más cercanas a la gente e impugnen sus aspectos negativos.
- (5) Velar porque las intervenciones para el desarrollo sean holísticas. La pobreza y la marginalidad son procesos sociales dinámicos y complejos que requieren respuestas coordinadas e integradas basadas en la realidad de las personas sobre el terreno y en programas dirigidos por la población local.
- (6) Invertir en organizaciones y desarrollo de capacidades a nivel comunitario, que pueden ser una forma poderosa de aumentar el protagonismo de las personas, desafiar las normas negativas, construir lazos entre el individuo y la comunidad y promover la colaboración para lograr cambios sociales positivos.
- (7) Promover un enfoque participativo para la gobernanza. Es un enfoque comprometido con el conocimiento local que fortalece la voz de la gente, vela porque los ciudadanos influyan en las decisiones y permite que la gente exija a las autoridades que rindan cuentas por su gestión.
- (8) Instituciones inclusivas y responsables y acceso a justicia. Las instituciones deben poner a las personas en el centro de las decisiones que toman; deben alejarse del nepotismo y la codicia y propender hacia un enfoque de las políticas y el desarrollo que sea inclusivo y centrado en la gente.
- (9) Buscar la calidad de los servicios por sobre la cantidad. La prestación de servicios debe alejarse de la cantidad como indicador de logros, y centrarse en la calidad.
- (10) Trabajar con proyecciones a largo plazo. Las intervenciones deben basarse en relaciones e inversiones a largo plazo en las comunidades, no en visitas breves que instalen proyectos cortoplacistas y desperdigados.

Fuente: Un millón de voces: El mundo que queremos. Un futuro sostenible con dignidad para todos y todas. ONU-PNUD, 2012.

te y la acción. Dichas fuerzas contribuyeron por igual a crear una opinión pública mundial que está configurando la agenda sociopolítica y generando un conjunto cosmopolita de normas y exigencias públicas que trascienden las fronteras nacionales. Según advirtió el Grupo Cardoso, la sociedad civil es parte tan esencial de la actual gobernanza mundial como los gobiernos y, en consecuencia, la interacción constructiva de las Naciones Unidas con las organizaciones de la sociedad civil “ha dejado de ser una opción para convertirse en una necesidad”.⁸

En los últimos 20 años, los agentes de la sociedad civil han organizado campañas de alto perfil para exigir una más exhaustiva rendición de cuentas de parte de las autoridades. Hoy en día, dichos agentes son el motor tras los amplios consorcios innovadores compuestos por múltiples partes interesadas que abogan por el bien público.

Desde 2009 el mundo ha sido testigo de una serie de crisis mundiales y del colapso de gobiernos e instituciones financieras en un proceso que exige soluciones en materia de desarrollo fundamentadas en la inclusión económica y política. Las transiciones en el seno de los Estados árabes y otros más son un recordatorio tanto del poder de la participación cívica. En todo el mundo se cuestiona la legitimidad y capacidad de rendición de cuentas de los gobiernos. Esto ha desencadenado una nueva “agenda de rendición de cuentas” que moviliza a agentes públicos y privados y a todos aquellos que no pertenezcan a dichos ámbitos, en torno a temas de gobernanza responsable, instituciones sensibles al género y la necesidad de formular un nuevo pacto entre el Estado y la sociedad.

A partir de esto surge una redefinición del contrato social. Allí donde anteriores regímenes y marcos constitucionales negaban a hombres y mujeres libertades y derechos básicos a cambio de “estabilidad” y paz, las actuales naciones y sociedades movilizadas exigen, incluso en democracias consolidadas, mayor rendición de cuentas y legitimidad de las autoridades. Una participación pública significativa en la toma de decisiones, que necesariamente requiere sólidas capacidades cívicas y una saludable actividad colectiva, es piedra angular de la estabilidad y la paz social.⁹

8 Informe del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil : “Nosotros los pueblos: Sociedad civil, las Naciones Unidas y la gobernanza global”, Asamblea General de las Naciones Unidas, A/58/817, 2004, p. 3.

9 Estrategia del PNUD sobre sociedad civil y participación cívica. PNUD, 2012. Pp. 5.

La participación cívica requiere enfoques pragmáticos y específicos de cada país y región. Algunas naciones ofrecen un ambiente propicio y estable para la sociedad civil que otorga a los movimientos cívicos la posibilidad de protestar y de dialogar con los gobiernos y así contribuir en la formulación de las políticas públicas. Sin embargo, un reciente estudio de CIVICUS revela la contracción del espacio cívico en numerosos países durante los últimos años.¹⁰

En todo el mundo han seguido proliferando leyes y proyectos de ley destinados a regular a la sociedad civil y, de este modo, afectar su capacidad de expresión, asociación, reunión o acceso a recursos.¹¹ En algunos países y regiones, entre ellos los Estados árabes, las relaciones entre el gobierno y la sociedad civil se caracterizan por la suspicacia. La protección de la seguridad y los intereses nacionales es prerrogativa de los gobiernos de todos los países; sin embargo, esta facultad se torna cuestionable cuando se percibe que vulnera el desarrollo humano.

El equilibrio entre las responsabilidades del Estado y los derechos de las personas requiere negociaciones y debates continuos. A partir de los enfoques de capacidades, de derechos y el paradigma del reconocimiento, es posible evidenciar cómo el empoderamiento se posiciona como una estrategia de intervención clave para el trabajo con grupos en condiciones de marginalidad y exclusión como lo son las poblaciones indígenas y afrodescendientes, las mujeres, adolescentes y niñas pertenecientes a estos grupos como también aquellas que no forman parte de ellos.¹²

Las organizaciones de la sociedad civil son importantes socias de las agencias de las Naciones Unidas en la promoción y garantía de los derechos humanos de los sectores más discriminados. Parte importante de la acción se realiza a través de alianzas con ellas y se reconoce la importancia de su voz crítica para poner en la agenda pública los desafíos pendientes en diversas materias del desarrollo humano sostenible.

En este marco, es relevante promover que este sector enriquezca sus mecanismos de rendición de cuentas, no solo para informar y transparentar la gestión de recursos públicos o de donantes de la cooperación, sino de manera de responsabilizarse de su acción y resultados. Un aspecto particularmente crucial apunta a fortalecer la rendición de

10 Estrategia del PNUD sobre sociedad civil y participación cívica. PNUD, 2012. Pp. 5-6.

11 CIVICUS: Civil Society, the Clampdown is Real – Global Trends (2009-2010) (sólo en inglés).

12 Ampliando la Mirada: La Integración de los Enfoques de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos. UNFPA/ONU MUJERES/ UNICEF/ PNUD, 2012. Pp. 48.

cuentas frente a las y los destinatarios de sus proyectos, lo que facilita las relaciones entre ambos y genera confianzas públicas.¹³

1.3. Panorama de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México

Las organizaciones de la sociedad civil, como vigilantes del Estado y la clase política, pueden fungir como contrapeso de los poderes fácticos y el mercado, colaborando con el Estado para proteger su autonomía, así como mejorar su capacidad regulatoria. Sobran ejemplos de estos esfuerzos: los grupos de consumidores y observatorios frente a los monopolios de telecomunicaciones; las instituciones de educación superior que producen diagnósticos y generan propuestas de solución; las organizaciones de seguridad ciudadana que colaboran y se involucran en las propuestas públicas para combatir el crimen organizado, o las asociaciones y redes ciudadanas por la educación que promueven, entre otras acciones, el desarrollo del servicio profesional del magisterio.¹⁴

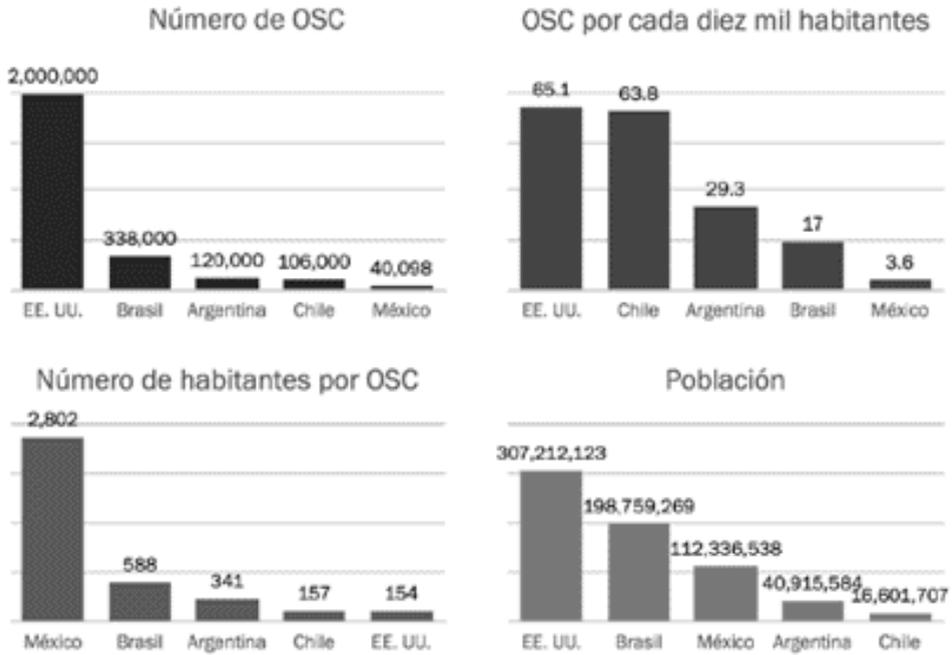
Sin embargo, en México la sociedad civil es muy reducida en comparación con otros países, en los que la articulación ciudadana y su formalización son cosa de todos los días. En este sentido, la incidencia que se ha conseguido desde las organizaciones no gubernamentales y apartidistas sobre las decisiones públicas había sido históricamente acotada y comúnmente tenía poca resonancia mediática. Es posible adjudicar este fenómeno a los altos niveles de desigualdad y pobreza que impiden que la sociedad se organice. Otra de las razones puede recaer en que la sociedad mexicana reacciona coyunturalmente, es decir, se organiza con eficacia solidaria ante catástrofes naturales y después se desarticula. Quizá el poco impacto se deba a la herencia de un paternalismo incompetente, pero complaciente, donde depositamos en el gobierno la responsabilidad de resolvernos todos los problemas.¹⁵

13 Ampliando la Mirada: La Integración de los Enfoques de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos. UNFPA/ONU MUJERES/ UNICEF/ PNUD, 2012. Pp. 44-45.

14 Primera Cumbre Ciudadana para construir un México pacífico y justo: una historia que debe contarse. UNAM y Causa en Común, A.C. México, 2013. Pp. 24.

15 Primera Cumbre Ciudadana para construir un México pacífico y justo: una historia que debe contarse. UNAM y Causa en Común, A.C. México, 2013. Pp. 24.

Organizaciones de la Sociedad Civil en el Mundo



*Gráficos elaborados por causa en común con datos de Ablanedo Terrazas, I., "Las organizaciones de la sociedad civil en la legislación mexicana", citado en Layton, Michael D., *Focos rojos en las cifras sobre sociedad organizada*. Este país, enero de 2011.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) 2012, para el 84 por ciento de los ciudadanos mexicanos, la política es mucho o algo complicada y prefieren que los problemas de la sociedad sean resueltos por el gobierno, más que por la sociedad. El 50.7 por ciento opina que los problemas de la sociedad deben ser resueltos por el gobierno, mientras el 34.3 por ciento cree que la sociedad es capaz de resolver sus problemas sin recurrir a él.

Los trámites para registrar una organización de la sociedad civil toman, cuando menos, seis meses y están supeditados a que un notario avale sus estatutos, lo cual implica un costo promedio de seis mil pesos. Esto cierra el espectro de conformación de asociaciones, volviéndolo inaccesible a personas de bajos recursos económicos. Además,

estar registrado como asociación civil no facilita necesariamente el apoyo de recursos privados, porque las empresas o personas físicas que desean donar dinero normalmente solicitan un recibo que les permita deducir esa donación de sus impuestos. Sin dinero, es seguro que la sociedad civil poco puede hacer para moverse.

Obtener acreditación como donataria autorizada por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (SHCP) implica someterse a condiciones de inmovilidad cívica, y por lo tanto incentiva la simulación y la incongruencia. Por ejemplo, aunque parezca inverosímil, el artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta prohíbe que las asociaciones civiles promuevan reformas legislativas. Hoy en día, la posibilidad de acceder al régimen de donatarias autorizadas está limitada a aquellas organizaciones que fundamentalmente realizan actividades asistencialistas. Si revisamos la cantidad de organizaciones que tienen una Clave Única de Inscripción (CIUNI) otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), entenderemos por qué es tan parca la distribución de recursos entre la sociedad civil. Con esta clave se adquiere el derecho de acceder a apoyos y estímulos públicos, además de recibir asesoría y capacitación de la administración pública federal.¹⁶

Hoy en día, cualquier organización que desee ser donataria autorizada y dedique sus esfuerzos cotidianos a la lucha por los derechos humanos, equidad de género, asistencia jurídica, pero impulse la modificación de marcos legales, está destinada a que le rechacen la solicitud para ser donataria autorizada. Y ya no digamos aquellas organizaciones que impulsan la rendición de cuentas de las autoridades, la participación ciudadana en decisiones públicas o que asesoran a perjudicados en conflictos de carácter laboral; éstas no pueden ni acercarse a entregar solicitudes. En consecuencia, la mayoría de las organizaciones no cuenta con la designación de donataria autorizada, de modo que no puede recibir donativos deducibles de impuestos ni estar exenta del pago del ISR como parte del título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).¹⁷

16 Primera Cumbre Ciudadana para construir un México pacífico y justo: una historia que debe contarse. UNAM y Causa en Común, A.C. México, 2013. Pp. 25.

17 Primera Cumbre Ciudadana para construir un México pacífico y justo: una historia que debe contarse. UNAM y Causa en Común, A.C. México, 2013. Pp. 26.

De acuerdo con la ENCUP 2012, prevalece la opinión de que influyen mucho (45.8 por ciento) en la vida política de México (vs. nada, 15.1 por ciento). De la misma manera, se cree que las agrupaciones ciudadanas influyen en la vida política (mucho, 41.7 por ciento vs. nada, 13.4 por ciento).

No obstante, el público opina que puede influir poco en las decisiones del gobierno (55.7 por ciento).¹⁸

Jürgen Habermas argumenta que la sociedad civil tiene dos vías procedimentales: Por un lado, el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado, y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema. Por otro lado está el conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, y vigilan la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados. De este modo, la sociedad civil contiene un elemento institucional, definido básicamente por la estructura de derechos de los Estados de bienestar contemporáneos, y un elemento activo, transformador, constituido por los nuevos movimientos sociales.¹⁹

Los debates y la polémica sobre si es útil distinguir entre sociedad civil y políticos no se han agotado. Lo que es un hecho es que las diferencias entre unos y otros no radican en sus intenciones, sino en sus responsabilidades. Por una parte, los políticos tienen a su cargo la regulación, administración y destino de los recursos públicos, además de decisiones transcendentales que impactan el sentido de nuestra vida cotidiana, por lo tanto recae en la ciudadanía la responsabilidad de observar y señalar aquellas acciones que contravienen el bienestar común. Por ello, es importante institucionalizar mecanismos eficientes para la formación, el financiamiento y la rendición de cuentas de las asociaciones civiles.

Además de la confusión que causa la retórica de la sociedad civil y sobre la división entre sociedad civil y políticos, está el tema del financiamiento. Las donaciones de los ciudadanos no deben tener como objetivo la deducción de impuestos ni

18 Primera Cumbre Ciudadana para construir un México pacífico y justo: una historia que debe contarse. UNAM y Causa en Común, A.C. México, 2013. Pp. 27.

19 Habermas, Jürgen, *La inclusión del otro, estudios de teoría política*, Barcelona, Paidós, 1999.

el enriquecimiento de las organizaciones; el que se constituyan formalmente y se alleguen de recursos es benéfico para la sociedad en su conjunto.²⁰

De acuerdo con el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del Congreso de la Unión, “por cada peso que se dona, las OSC [Organizaciones de la Sociedad Civil] generan mayores recursos vía donaciones en especie, voluntariado y recursos”. De tal suerte que por cada peso de donativo deducible, el gobierno pierde -\$0.30, el donante aporta \$0.70 y las OSC aportan \$4.00 entre voluntariado, ingresos autogenerados, y recursos gubernamentales, por lo que la sociedad obtiene un beneficio público de \$4.70.²¹

Se requiere de una profunda reforma integral que promueva la conformación de organizaciones de la sociedad civil y que establezca criterios sensatos para permitirles ser donatarias autorizadas, además de eliminar las restricciones que ahora existen para que desde la ciudadanía organizada se puedan impulsar cambios y mejoras a las leyes e instituciones.

Dentro del crisol de la sociedad civil organizada en México, se encuentran las asociaciones religiosas, las de beneficio mutuo, los partidos y agrupaciones políticas y las instituciones de ayuda a terceros. De las 26,005 OSC ²² registradas en Indesol, 5,836 OSC realizan actividades asistenciales; 6,566 para la mejora de la economía popular; 6,148 de desarrollo comunitario y 9,947 de fomento educativo.

Del total de organizaciones con CLUNI 22,493 tienen la figura jurídica de asociación civil. De acuerdo al SAT 7,634 están registradas como donatarias autorizadas,²³ de las cuales 2,000 tienen la deducibilidad para obtener donativos del extranjero. El 66% de las organizaciones con deducibilidad son asistenciales.

Las instituciones de ayuda a terceros son la que integran el sector llamado “filantrópico”, que son aquellas que buscan el beneficio y la ayuda a otros, tales como las fundaciones, asociaciones operativas y las instituciones al servicio del sector. Las organizaciones de la sociedad civil de beneficios a terceros representa cerca del 60% de las organizaciones

20 Primera Cumbre Ciudadana para construir un México pacífico y justo: una historia que debe contarse. UNAM y Causa en Común, A.C. México, 2013. Pp. 24.

21 Foro Público: Reformas Legislativas para Mejorar la Organización de los Ciudadanos, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del h. Congreso de la Unión, LXI Legislatura, p. 17.

22 Dato del Registro de las OSC. Indesol, Febrero de 2014.

23 Dato del Sitio Web del SAT, consultado el 20 de Julio de 2013.

que componen el tercer sector, mientras que las de mutuo beneficio (como sindicatos y asociaciones de profesionistas) y las religiosas representan alrededor del 38%. Las asociaciones políticas y los partidos políticos federales representan una mínima proporción.

2. INSTRUMENTOS PARA EVALUAR LA IDI.

2.1 *Marco Jurídico en Materia Social.*

Hasta la fecha, la legislación en materia social está dispersa y no homologada. Tanto en el ámbito público como en el privado existen confusiones y los ordenamientos son caducos. Además de la terminología de caridad, beneficencia, filantropía, solidaridad, desarrollo humano y bienestar, se introduce como el término OSC, el cual se mezcla con el de ONG. En el siglo XXI se concibe a lo ciudadano como un todo que se puede poner en la misma bolsa. Se le agrega al panorama de lo social a los sindicatos, movimientos sociales y agrupaciones políticas, pero sin diferenciar sus orígenes, actividades y propósitos.

Es necesario legislar desde una perspectiva integral que contemple el Desarrollo Social, la Asistencia Social como una rama especializada y el Fomento como un gran marco para el desarrollo de la labor de las organizaciones sociales y civiles. Asimismo, es fundamental que las leyes contengan mecanismos para garantizar la Participación ciudadana y la Transparencia, así como la Rendición de Cuentas. En materia social se requiere de una visión equilibrada entre los sectores público y privado.

La legislación nueva tiene como obligación el cubrir los vacíos jurídicos existentes y tener una visión de derechos fundamentales que disminuya la desigualdad y no sólo combata la pobreza.

El lenguaje político define como “política social” al conjunto de estrategias y funcionamientos institucionales destinado a enfrentar los “problemas de justicia social”. En un país como México, la cuestión social se define fundamentalmente como una tarea de reducción de la pobreza.

Una perspectiva crítica de la política social en nuestro país, nos lleva a la conclusión de que la reforma estructural de las instituciones de asistencia pública sólo será posible a través de una reforma más amplia del Estado mexicano. Este punto se conecta direc-

tamente con la situación de las instituciones asistenciales en la actualidad. Uno de los grandes retos políticos es hacer de la agenda asistencial y de bienestar un asunto de Estado, es decir, una prioridad nacional reconocida por los diversos actores que concurren a la competencia y debate políticos. (Gilberto Rincón Gallardo)

La sociedad civil se ha apropiado de una serie de iniciativas, tareas y esfuerzos que tradicionalmente recaían de facto en la administración estatal. La composición de la sociedad civil es compleja y variada. Una democratización sustantiva de la política implica una transformación radical de las estructuras jurídicas y políticas vigentes, de tal manera que todos los actores de la sociedad puedan hacer respetar sus derechos y participar constructivamente en la vida pública. La sociedad civil tiene un elemento institucional definido por la estructura de derechos de los Estados de Bienestar y un elemento transformador constituido por los nuevos movimientos sociales. (Alberto Olvera, 2000)

2.2. *De la Beneficencia a la No Discriminación*²⁴

La historia de la asistencia social de México está inserta en los hechos fundacionales de nuestro quehacer histórico. Durante la Independencia, la Reforma y la Revolución la Asistencia Social cambia sus contenidos, alcances y ritmos. Al realizar un recorrido por la historia surgen los hechos históricos, debates, oposiciones, la filosofía, la ética y la teología.

El tema de la asistencia social es una oportunidad para el análisis politológico, jurídico e institucional. La asistencia social atañe a los hechos propios de:

- 1) Relaciones de poder.
- 2) Alianzas, actores y cambios políticos.
- 3) El desempeño de organismos públicos y privados dedicados a prestar atención a las personas vulnerables, desprotegidas e indefensas.
- 4) El trabajo legislativo para otorgar derechos y fincar las responsabilidades del Estado en la materia.

24 Con información de Sara Murúa y Lorena Velasco.

La historia y el análisis de la asistencia social, no sólo abre expectativas para la razón, el ensayo político y el análisis de las leyes, también es una oportunidad para la sensibilidad. La beneficencia nace en México en la época de la Colonia y es el vehículo para el adoctrinamiento. Durante tres siglos la iglesia y los colonizadores realizan actos de caridad con las grandes fortunas. Con el advenimiento de los diferentes gobiernos, las políticas sociales y asistenciales se transforman al expresar la ideología y proyecto de cada uno. Por ejemplo, en la época de Benito Juárez, se sientan las bases regulatorias para el ejercicio de esta actividad, mientras que en el periodo de Porfirio Díaz se consolida la legislación pero se otorgan más libertades a quienes ejercían la beneficencia en 1899. El siglo XX acuña el concepto de asistencia en el cardenismo y se modernizan los ordenamientos en 1943. Hacia los ochenta, el término filantropía y solidaridad se entremezcla con los anteriores y en el salinismo se le otorga el control hegemónico de la asistencia social al sector privado en 1991.

Históricamente, atender a quienes el infortunio ha situado en condiciones de desventaja, ha sido una característica de la sociedad mexicana. Nuestro país cuenta con una tradición en materia de asistencia social que se remonta a 500 años, cuando surgen en el siglo XVI sustentadas en la caridad cristiana. Los sismos de 1985 que afectaron a la Ciudad de México, fueron el detonador de la participación social en nuestro país, a partir de esa fecha se incrementa en forma notable el número de organizaciones sociales sin fines de lucro.

Las 26 mil organizaciones que hoy existen, son el reflejo del interés, vocación de servicio y solidaridad de los mexicanos. Las podemos encontrar en todos los ámbitos del quehacer social, sus causas son diversas; las hay en defensa de los derechos humanos; las que promueven el desarrollo social y comunitario; las que protegen nuestras riquezas naturales; las que trabajan por la educación y la salud; pero la mayoría, más del 50% del total, son de carácter asistencial.

La legislación en materia de asistencia privada, data del 7 de noviembre de 1899, con la publicación de Ley de Instituciones de Beneficencia Privada para el Distrito Federal, definiendo acto de beneficencia privada como “todos los que se ejecuten con fondos particulares y con un fin de caridad o instrucción.” Por otro lado, la ley, divide a las instituciones de beneficencia, en dos grandes campos, el primero, las fundaciones, y el segundo, las asociaciones. Las fundaciones y las asociaciones no son propiamente personas morales, sino

actividades reguladas por la ley, la primera se trata de "... el acto por el cual una o más personas destinan a perpetuidad algunos bienes para determinado objeto de beneficencia privada...", y entre esos objetos se encuentra la dotación de hospitales, asilos, orfanatos, o la dotación de colegios, institutos y demás planteles para la educación primaria, preparatoria o profesional, etcétera; la segunda son "las que se constituyen entre tres o más socios, sin ninguna idea de especulación en beneficio de los mismos y para alguno de los fines indicados en el artículo anterior...".

Con fecha 1° de diciembre de 1986, se publica decreto por medio del cual se reforman diversos artículos de la ley, así como la denominación de la misma. La ley de denomina, a partir de entonces, "Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal".

El año de 1991 es un parteaguas en este sentido ya que se insertan nuevas modificaciones a la ley, agregándose la disposición en el sentido de que: "Podrán acogerse a las disposiciones de esta Ley, las instituciones cuyo objeto sea ejecutar actos de solidaridad que tiendan al desarrollo social".

En la Ley de 1998, las fundaciones y las asociaciones, son personas morales, siendo las primeras las que se constituyen por medio de la afectación de bienes de propiedad privada destinados a la asistencia social, y las segundas, las que se constituyen por personas físicas que aportan una cuota periódica o recauden donativos para el sostenimiento de la institución. Según el fallo emitido en 1999 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación "La asistencia social es materia de la salubridad general que, esencialmente, consiste en el conjunto de acciones tendentes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva; y, que la asistencia social la prestan diversos sectores, lo que ha motivado particularmente la diferenciación entre la asistencia privada y la pública atendiendo a la naturaleza de los recursos económicos con que se presta y de los sujetos que la proporcionan (públicos o privados), pero que coinciden en un fin común que es la asistencia social, con independencia de la naturaleza de tales recursos".²⁵

25 Acción de inconstitucionalidad 1/99. Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 2 de septiembre de 1999. El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el dos de septiembre del año en curso, aprobó, con el número 83/1999, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Por su parte, en el ámbito federal, la Ley de Asistencia Social define: “Se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación”.²⁶

Hoy estamos ante una agenda que va mucho más allá de “la salubridad general”, concretar esta conducta propiciaría la articulación de una infraestructura integrada por dispensarios, asilos, clínicas, hospitales, casas de cuna, centros asistenciales para la población solicitante, la cual tendría una carga onerosa enorme, lo que es más importante, no mejoraría las condiciones de vida de la población en general.

Mientras que las Instituciones de Asistencia Privada desarrollan distintos modelos de atención; algunos de corte eminentemente tradicional “asistencialista”, (proporcionando servicios y productos a la población sin contraprestación alguna, sin un proyecto de desarrollo de capacidades y de oportunidades, bajo un esquema de dependencia y subordinación), en México la situación es la siguiente:

- a) Alrededor de un millón de familias jornaleras enfrentan a diario discriminación y rechazo.
- b) Cada año al intentar cruzar nuestra frontera norte cerca de mil personas mueren ahogados en las aguas del Río Bravo o calcinados por el sol del desierto.
- c) Más de 30 mil menores, año con año son repatriados a nuestro país.
- d) 16 mil menores son víctimas del comercio sexual y la pornografía infantil.
- e) 130 mil niños de la calle enfrentan una situación lacerante.
- f) Anualmente se denuncian 27 mil casos de niños y niñas víctimas de maltrato y abuso.
- g) Diez por ciento de los mexicanos padece alguna discapacidad.
- h) Miles de madres adolescentes y a sus hijos que sufren de discriminación en la familia, la escuela, el trabajo y miles de adultos mayores que viven en el abandono.

26 Ley de Asistencia Social. P: 02/09/2004. UR: 23/04/2013. Artículo 3.

- i) Existe una grave proliferación de enfermedades como el VIH/SIDA que afecta en la actualidad a 56 mil mexicanos, además del creciente alcoholismo y las muchas otras adicciones que se extienden crecientemente entre nuestros jóvenes.
- j) Las estimaciones sobre el número de gays, lesbianas, bisexuales, transgéneros y travestis (LGBTTTI) oscilan entre el 2.5 y el 8% de la población²⁷ y sin embargo enfrentan serias violaciones a sus derechos económicos sociales, culturales, civiles y políticos y la falta de un organismo estatal que proteja sus derechos.

Enfrentar estos graves fenómenos sociales, requiere principalmente de que el Estado asuma la responsabilidad política y ética de garantizar a las personas y familias vulnerables, el derecho a recibir servicios especializados que les permitan mejorar su calidad de vida y promover su integración al bienestar y el desarrollo. Pero también demanda de una mayor participación social, lo que en otras latitudes se conoce como servicio social voluntario, con el fin de complementar el esfuerzo gubernamental en aquellas áreas donde el gobierno es débil o su saber hacer tiene un menor avance.

Hasta ahora existen 14 estados con leyes de Asistencia Privada y con una junta como órgano regulador y 2 con leyes de Beneficencia Privada. El resto de los estados se rigen por leyes estatales en materia de Desarrollo Social o en el caso de las recientes legislaciones locales como San Luis Potosí y Quintana Roo, se mezcla Asistencia Social con Desarrollo Social y no se define a la asistencia social con sus dos ramas: la pública y la privada.

Ahora, los frentes de la política social son múltiples y de magnitudes enormes. Desde el enfoque de derechos humanos el desarrollo implica el ejercicio universal, progresivo, transnacional e irreversible de todos los derechos fundamentales. De acuerdo Amartya Sen “No puede hablarse de que se ha logrado el desarrollo de una nación si no se ha alcanzado el ejercicio colectivo de los derechos sociales y si la estructura de derechos limite la capacidad de las personas para hacerse de bienes y sea, la causante de su estado de privación.”²⁸

Actualmente debemos de dar un paso adelante y concebir a la asistencia social no como la panacea y única solución, sino como lo que es, una atención emergente a un cierto grupo poblacional; pero para alcanzar el desarrollo social, donde hay que poner la

27 El Almanaque Mexicano, Pp. 130.

28 Amartya K. Sen. Bienestar, justicia y mercado. Introducción de Damián Saucedo. Barcelona, Buenos Aires, México: Paidós ICE/UAB, 1997. (Pensamiento contemporáneo 48.) Pág. 11.

mira es en una visión integral de los derechos humanos, eliminando la discriminación por cualquier motivo que atente contra la dignidad humana, acercando a la población al libre ejercicio y goce de todos sus derechos.

Una adecuada combinación de los dos factores –asistencia y desarrollo– es la que puede llevar a un desarrollo social democrático, es decir, igualitario, que logre efectivamente un acortamiento de las brechas entre pobres y ricos y un constante mejoramiento de toda la sociedad. Desde luego, debe determinarse bien cuándo habrá que responder mediante políticas de desarrollo, cuándo mediante políticas asistenciales, y cuando habrá que combinarlas.²⁹ Esta última variable es muy importante para no perpetuar las necesidades asistenciales.

Finalmente se considera que la promoción de la participación voluntaria en beneficio social debe tener en cuenta tres aspectos:

- 1) La redefinición de la relación entre el gobierno y las organizaciones sociales.
- 2) El fortalecimiento operativo de estas organizaciones sociales de a través de la formación, la capacitación y más recursos para dotarlas de una mayor capacidad humana y técnica y de mejores instrumentos para la gestión y la administración de sus recursos y servicios.
- 3) Una regulación y legislación moderna que responda a las condiciones actuales de la democracia en nuestro país, que asegure la transparencia en el origen y destino de los recursos, así como en los criterios de asignación de los mismos; y un desempeño apegado a normas y códigos de conducta que garanticen respeto a la integridad y los derechos de aquellas personas que son beneficiarias de los servicios que prestan estas organizaciones.

²⁹ Fuentes, Mario Luis. Una visión de México... Pp. 344 y 345. El autor dice que en este país se “mantiene la confusión entre los programas que combaten la pobreza a través del desarrollo comunitario, del fomento a las economías locales, de los proyectos productivos, de la formación de capacidades ciudadanas con respecto a los programas de carácter asistencial, que distribuyen bienes y servicios en la lógica de asistir, proteger y acompañar a los más débiles y vulnerables...” se trata de “programas asistenciales que distribuyen.

2.3 LA LEY DE FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

La Constitución Política de los Estados Unidos contempla en su artículo noveno el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; lo mismo que los artículos 25 y 26 prevén las actividades de fomento cuando señalan la participación de la ciudadanía en materias económica y social, dentro del marco de la planeación democrática.

El fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil es fundamental para dar seguimiento a las acciones emprendidas por el Estado, así como para conocer la forma en como las organizaciones de la sociedad civil aprovechan los apoyos y estímulos otorgados con el objeto de otorgar certeza jurídica tanto al sector público como al privado.

Uno de los retos fundamentales que trae consigo el desarrollo del nuevo marco jurídico, es la necesidad de institucionalización de las OSC. La mística y el compromiso, no siempre se acompañaron de mecanismos de control interno. El desorden y la falta de cuidado en el manejo de los recursos públicos puede tener implicaciones negativas para el sector.

Las “nuevas reglas del juego democrático” permiten la igualdad de oportunidades. Sólo cuando reglas claras y para todos, es que cada organización está en igualdad de oportunidades para acceder a las acciones de fomento. En esta y otras leyes que fortalecen la relación sociedad civil-gobierno. Algunas OSC equiparán la normatividad y la transparencia con la burocracia y el control político.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental al igual que la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las OSC responden a la iniciativa ciudadana de diversos actores sociales. Ambas son herramientas necesarias para mejorar el ejercicio de la función pública y por ende los bienes y servicios que son responsabilidad del Estado mexicano.

La participación de las OSC en México ha sido creciente en los últimos años y su aporte a la democracia, la vigencia de los Derechos Humanos, la inclusión y la transparencia es innegable. Los vínculos que se han establecido entre las OSC y el gobierno federal, en el marco de la historia de nuestro país, se caracteriza por el desencuentro, la ausencia de un marco jurídico y de un mecanismo público definido de comunicación hacia las organizaciones.

La urgente necesidad de una Ley de Fomento para las OSC (LFOSC) reunió en los noventa a diferentes instituciones y actores. El proceso culminó con la aprobación de la LFOSC en 2004. Y comenzó una nueva etapa de relación entre gobierno sociedad. A la fecha, sólo cinco estados cuentan con una ley local en la materia:

AGUASCALIENTES. 21 DE OCTUBRE 2010.
BAJA CALIFORNIA NORTE. 2 DE MARZO 2001.
BAJA CALIFORNIA SUR. 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
DISTRITO FEDERAL. 23 DE MAYO 2000.
MORELOS. 12 DE DICIEMBRE 2007.
QUINTANA ROO. 23 DE MARZO 2012.
TAMAULIPAS. 2 DE AGOSTO 2007-
TLAXCALA. 8 DE SEPTIEMBRE 2003.
VERACRUZ. 8 DE AGOSTO 2007.
ZACATECAS. 15 DE JUNIO 2004

Las fortalezas de la LFOSC son las siguientes:

- Institucionaliza la relación Gobierno-Sociedad Civil y propicia la creación de mayores espacios de interlocución.
- Obliga a la Administración Pública a fomentar las actividades que realizan las OSC.
- Fomenta la coordinación entre las dependencias y favorece la homologación de criterios en la gestión ante las OSC, contribuyendo a la simplificación administrativa de los trámites.
- Favorece la transparencia y rendición de cuentas.
- Establece mecanismos de rendición de cuentas que reciben recursos federales.
- Genera un Sistema de Información actualizado y confiable sobre las OSC.
- La Ley les reconoce a las OSC su derecho a participar en acciones de contraloría social de los programas federales; a contar con información de la oferta de apoyos y estímulos del Gobierno Federal a favor de las OSC, a través de la página electrónica www.corresponsabilidad.gob.mx y a tener la constancia de inscripción.

ción al Registro Federal de las OSC que contiene la Clave Única de Inscripción al Registro (CLUNI). También favorece la Reducción, a través de la CLUNI, de los trámites administrativos necesarios para contar con apoyos y estímulos por parte del Gobierno Federal.

2.4. LA EXPERIENCIA DE CHIHUAHUA. HACIA UNA LEY DE FOMENTO. PROCESO INCONCLUSO.³⁰

A partir de 2003, las organizaciones de la sociedad civil encargadas de desarrollar actividades de Desarrollo Social, Asistencia Social, y Derechos Humanos fundamentales como salud, educación, medio ambiente, vivienda y un mejor nivel de vida, expresaron la necesidad de contar con un marco jurídico que fomente sus actividades y que establezca una relación institucional con el ejecutivo en el Estado de Chihuahua.

En este marco se realizaron diversos eventos: “Foro Una Sociedad Civil que propone” (Marzo 2004); “Diálogo con las autoridades sobre un proceso participativo” (Octubre 2004); Reflexión y diálogo entre las OSC (Septiembre-Diciembre 2004 y Marzo-Noviembre 2005); “Consulta a las OSC sobre un marco normativo” (Noviembre 2005-2006).

Con el objeto de desarrollar un proyecto integral se conformó una alianza interinstitucional entre el sector público y el privado: Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana; Red Ciudadana, Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social de Ciudad Juárez; Centros para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil (CFOSC); Junta de Asistencia Privada (JAP Chihuahua); Secretaría de Fomento Social, Congreso del Estado de Chihuahua y la Federación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC). Las acciones de la sociedad civil se engarzaron en el marco de la Reforma Social Integral iniciada en Agosto de 2006.

Dentro de un enfoque de homologación legislativa, se incorporó a la lista de leyes específicas (Infancia, Juventud, Indígenas, Adultos Mayores), la propuesta de una Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. La iniciativa de Ley de Fomento para el Estado de Chihuahua, obedeció a la necesidad de armonizar el

³⁰ Murúa Hernández, Sara Lygeia. Exposición de Motivos de la Propuesta de Iniciativa de Ley de Fomento para las OSC del Estado de Chihuahua, 2005.

marco jurídico social de la entidad con los ordenamientos federales como el de la Ley de Fomento Federal, la Ley de Desarrollo Social y la de Asistencia Social, todas ellas aprobadas en 2004.

En el caso del Estado de Chihuahua las organizaciones de la sociedad civil encargadas de desarrollar actividades de Desarrollo Social, Asistencia Social, Derechos Humanos fundamentales como la salud, la educación, el medio ambiente, la vivienda y un mejor nivel de vida, manifestaron la necesidad de contar con un marco jurídico que fomente y apoye sus actividades, pero hasta la fecha la iniciativa de la Ley de Fomento en Chihuahua no ha podido entrar al Congreso local.

La visión que guió esta propuesta es integral y contempla la definición de conceptos fundamentales, así como lo relativo a la política social, la transparencia y la participación ciudadana, con el objeto de construir una relación equilibrada e institucional entre el sector público y el privado.

La naturaleza de la iniciativa de ley no es restrictiva, sino que fomenta las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, con estricto respeto a sus estructuras jurídicas y administrativas.

Dentro de los derechos se consideran, entre otros, recibir bienes de otras organizaciones que se extingan; acceder a recursos y fondos públicos para sus actividades; gozar de subsidios, estímulos fiscales y otros apoyos económicos y administrativos; coadyuvar con las autoridades competentes en la prestación de servicios públicos; conocer las políticas, programas, proyectos y procesos que realicen las dependencias y entidades. Y ser siempre respetadas en el ejercicio de su autonomía. Asimismo, se establece como parte de las obligaciones las de mantener a disposición de las autoridades y del público en general, la información de las actividades que realice y la información financiera de la aplicación de los recursos públicos utilizados, complementándose con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad.

3. PERSPECTIVAS Y RETOS PARA LA IDI.

- El marco federal en materia de Desarrollo, Asistencia y Fomento, data de 2004. En nuestro país hay 22 estados con Ley de Desarrollo Social, 31 con Leyes de

Asistencia Social, 21 con Leyes de Asistencia Privada y 10 entidades federativas con Leyes de Fomento a las OSC.

- En el país, y en el Estado de México se requiere de una legislación moderna que responda a las condiciones actuales de la democracia en nuestro país, que asegure transparencia en el origen, destino y criterios de asignación de los recursos.
- La Ley de Fomento es incluyente y responde a las condiciones actuales.
- La labor de legislación en materia social debe hacerse desde el enfoque de derechos humanos fundamentales, por lo cual se debe tomar como base el marco jurídico federal que contempla al Desarrollo Social como marco de la labor asistencial y a las OSC como motor de desarrollo.
- Debido a la dispersión del marco jurídico en la materia deberíamos aspirar a legislar en cada rubro de manera armonizada y acorde a los Tratados Internacionales firmados por México.

BIBLIOGRAFIA / AUTORES Y AUTORAS

Incide Social, Definición de una Agenda Fiscal para el desarrollo de las OSC en México. Incide Social/ITAM./CEMEFI/ICNL, México, 2007.

Castro, Consuelo, Reforma Fiscal, Oportunidad de Fortalecimiento de la Corresponsabilidad Ciudadana en el Desarrollo Social, Centro Mexicano para la Filantropía. Documento consultado en internet el 9 de febrero de 2014.

Kliksberg, Bernardo, ¿Cómo avanzar la participación en el continente más desigual de todos?, RAP 2007.

Kliksberg, Bernardo, Diez Falacias sobre los problemas económicos y sociales de América Latina. Obtenido de la Red Mundial el 1 de junio de 2006 en: http://www.iadb.org/etica/Documentos/kli_diez.doc.

Kliksberg, Bermardo, América Latina, más desigualdad más pobreza, UBA 2012.

Olvera Rivera, Alberto J., Problemas Conceptuales en el estudio de las organizaciones civiles: De la Sociedad Civil al Tercer Sector, Universidad Veracruzana, 1998. Documento consultado en sitio web el 20 de diciembre de 2013.

Olvera Rivera, Alberto J., Sociedad Civil y complejidad ante la democracia en Revista Me-

tapolítica, México 2003: El miedo a la democracia, Julio/Agosto 2003. México.

Torres, Valeria, Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe. Situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas. Serie Medio Ambiente y Desarrollo Número 151. CEPAL/ Santiago de Chile, ONU 2013.



CIUDADANÍA Y ACCIÓN POLÍTICA EN LOS JÓVENES DE LA ALTERNANCIA

*Juan Mora Heredia**

*Francisco J. Navarro Campos***

Resumen. Del año 2000 a 2012 se vivió la década de la alternancia política, y este artículo indaga acerca de las percepciones que en torno a la política tienen los jóvenes presentes en esta peculiar etapa en la historia reciente del país, así como de las implicaciones en sus formas de participación y condición ciudadana.

Palabras clave: ciudadanía, jóvenes, alternancia, participación, cultura política

Abstract. From 2000 to 2012, the decade of political change was experienced, and this article investigates the perceptions about youth politics are present in this particular stage in the country's recent history and the implications on their forms of participation and citizenship status.

Keywords: citizenship, youth, political alternation, participation, political culture

* Maestría en Sociología Política. Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora. Profesor-Investigador del Departamento de Sociología, UAM-Azcapotzalco. Email, herediajuan57@hotmail.com

** Estudiante del Doctorado en Estudios Latinoamericanos UNAM. Profesor de Asignatura en el C.U. UAEM Zumpango. Email, franciscojnavarro@gmail.com.

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

En tiempos cercanos hemos sido testigos del anhelo entre la sociedad mexicana a una necesaria reforma del orden político, acompañada de una mejoría en las condiciones de bienestar. Una expectativa valiosa en su origen, sustentada en años de lucha política, que sin embargo se quedó limitada al conferir todo el potencial de la transición a la democracia electoral. Dejando intactos los nudos claves del poder sobre el cual se había estructurado el sistema político mexicano posrevolucionario. Con el sufragio enaltecido como fundamento de legitimidad en los circuitos de poder vigentes, las desmedidas promesas de campaña de los diversos candidatos aparecieron por doquier, las cuales al no ser cumplidas han derivado en un palpable desencanto político.

La falta de correspondencia entre el discurso y los hechos concretos, aunado a los recurrentes escándalos por impunidad y corrupción entre la clase política, se traducen día a día en un desplome de credibilidad, agotando la paciencia ciudadana, y con ello su confianza en la política institucional, diluyendo las aspiraciones de renovación, despertadas en el año 2000, quedando en su lugar, de modo ineludible: a) la creciente frustración hacia la promesa democrática, y b) la insuficiencia del discurso electoral para impulsar una vasta transformación política y social.

Y más en lo particular de un grupo social significativo como son los jóvenes. Pero de cierto tipo de juventud que podríamos denominar como los jóvenes de la alternancia. Aquellos que les ha tocado *vivir* esta peculiar etapa en la historia reciente del país, siendo quienes le están confiriendo un soporte institucional y de legitimidad a este proceso de sucesión. En ese sentido, qué percepción tiene dicho colectivo acerca de estos ajustes, así como de las implicaciones en sus formas de participación y condición ciudadana.

Es decir, resulta crucial, más allá de los lugares comunes y críticas convencionales, indagar y esclarecer las características y problemáticas que nos permitan visualizar explicaciones de la ambivalencia política entre los jóvenes de nuestro país. De ahí el interés de plantear vetas de estudio cuyo propósito es examinar el nexo política-ciudadanía, así como las paradojas entre los discursos y prácticas de los jóvenes en torno a dicho binomio, y su eventual vínculo colectivo, más allá de una visión individualista y particularista. A partir de esta premisa, tomando como referente empírico la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) 2012, la forma en que abordaremos la

siguiente indagatoria, ubica las cohortes de edad como un primer factor de delimitación. No por ellos en sí mismos, pero si como bordes temporales para identificar los ambientes formativos de los integrantes de esos circuitos generacionales.

En la ENCUP hay una clasificación de 4 grandes grupos de edad; a) 18-24, b) 25-34, c) 35-49, y d) 50 y más. Considerando que esta encuesta fue aplicada en agosto de 2012, al realizar un ejercicio retrospectivo para demarcar las tramas sociohistóricas de influencia para cada grupo, el resultado es la clasificación siguiente:

Cuadro 1

| Grupo de Edad | Periodo de Nacimiento | Ciclos generacionales de 15 años | Ambiente de influencia generacional |
|---------------|-----------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| Menos de 18 | Después de 1994 | 1995-2010 | |
| 18-24 | 1988-1994 | 1979-1994 | 2003-2009 |
| 25-34 | 1979-1987 | " | 1994-2002 |
| 35-49 | 1963-1977 | 1963-1978 | 1978-1992 |
| 50 y más | Antes de 1962 | | Antes de 1977 |

Elaboración Propia

El grupo de edad que abarca la cohorte de 18 a 24 años, nació en el período de 1988-1994, el de 25 a 34 entre 1979-1987, el de 35 a 49 en el lapso 1963-1977. Finalmente, los mayores de 50 años encuentran su punto de corte del año 1962 hacia atrás. Retomando la idea de la teoría de las generaciones de Ortega y Gasset¹, el período de conformación de las mismas se sitúa en una amplitud de 15 años². De tal suerte que los intervalos ge-

1 Pero qué implica formar parte de una generación. En palabras de Ortega: "La generación es una y misma cosa con la estructura de la vida humana en cada momento. No se puede intentar saber lo que de verdad pasó en tal o cual fecha si no se averigua antes a qué generación le pasó, esto es, dentro de qué figura de existencia humana aconteció. Un mismo hecho acontecido a dos generaciones diferentes es una realidad vital y, por tanto, histórica, completamente distinta. Así, el hecho de una guerra tiene los significados más varios según la fecha en que se produzca, porque el hombre saca de él las consecuencias más opuestas. Por eso ha sido tan grave error echar mano de la guerra mundial para explicar los cambios acaecidos en la humanidad. Un hecho aislado, así sea el del más enorme calibre, no explica ninguna realidad histórica; es preciso antes integrarlo en la figura total de un tipo de vida humana" (Ortega, 1985: 32).

2 Ver, (Ortega, 1985: 26-29) y (Krauze, 1983).

neracionales para la población que al año 2012 tenía entre 18 y 49 años, nos brindan tres ciclos: 1963-1978; 1979-1994; y 1988-2003. Con esta nueva clasificación, tenemos que el núcleo de los jóvenes cuya edad oscila entre los 18 y 34 años, tiene en común la marca generacional de haber nacido entre 1979 y 1994.

Un intervalo generacional que se modifica si agregamos un lapso de 15 años a una y otra marca temporal, si para el caso consideramos que éste alude al momento donde el individuo asume con mayor conciencia su vínculo con el entorno que lo rodea e influye. De esta suerte, 1994-2009 es el interregno clave para entender la construcción de un patrón valorativo más estable, ya que cuenta con cierta autonomía respecto a sus padres, y tiene mayor bagaje informativo e intelectual producto de su trayectoria escolar, laboral o social. La escuela, la familia, los medios, el núcleo de amigos, conforman una urdimbre cada vez más compleja en la conformación de los imaginarios y visiones de mundo.

Es de resaltar las dos ideas de generación aquí presentes. La generación por nacimiento y la generación por formación e influencia. En el caso de la primera es a la que pertenecemos por el año en que nacemos. Mientras la segunda se refiere a una identidad asociada en su arquitectura a una peculiar coyuntura institucional, económica, política, cultural, que articula un armazón histórico-estructural que influye a los individuos ahí presentes. Una figura de época que los individuos estarían en condición de percibirla y asumirla alrededor de los 15 años. Lapso de definiciones vital, ya que para ese tiempo el niño transita a la adolescencia, con procesos de afianzamientos de personalidad. A la par de incentivarse la gestación de autonomías e independencia en su cosmovisión, respecto a sus padres. Hay una apertura al mundo, donde *lo que está pasando en el mismo* habrá de resultar determinante para la construcción de una identidad social, asociada a un peculiar entramado de valores, teniendo su consecuente impacto en el modo de actuar. De esta forma, jóvenes, adultos, viejos, mujeres o varones, construyen su sentido y pertenencia de la sociedad, no en función de su edad cronológica, sino de su circunstancia histórica *in situ* (Mannheim, 1993).

Así las cosas, el lapso 1994-2009 se constituye en el soporte histórico social sobre el cual se construye el andamiaje valorativo y político de los jóvenes del presente. Otras coyunturas en el pasado fueron esenciales en el imaginario de los jóvenes de ese momento y que hoy día son adultos o viejos. Igualmente están construyéndose las realidades que a futuro influirán la visión del mundo de los ahora niños. Es decir, un ambiente histórico

común, pero con el empalme de varios circuitos generacionales, que tendrá diferentes apreciaciones y efectos en cada uno de ellos. Pero regresando a nuestro tema de interés, cuáles son los rasgos y/o eventos políticos específicos de la circunstancia propia de estos jóvenes de la alternancia. Es lo que a continuación desglosamos.

1994-2009: DE LA CRISIS DEL PRI A LA CRISIS DEL PAN

El ocaso de la década de los años 90', también fue el cierre del siglo XX corto³. Iniciado en 1914 con la primera Guerra Mundial, este agitado lapso bajaba el telón con la caída de la otrora poderosa URSS, posteriormente, la Guerra Fría geopolítica que había marcado y dividido al mundo desde 1945 concluía con la simbólica caída del muro de Berlín. A partir de este momento los Estados Unidos de Norteamérica se levantaban como el foco hegemónico de orientación económica, ideológica y militar del llamado mundo libre. Se abría una nueva época histórica, un nuevo siglo, no obstante en términos cronológicos aún faltaran algunos años para su estreno formal.

De la fecha al momento han transcurrido un poco más de veinte años. Un intervalo donde el triunfo del binomio liberalismo-mercado en tanto directriz del orden político y económico parecía concluyente. Empero este desbordado optimismo solo duro unos pocos años, la Guerra del Pérsico, el conflicto yugoslavo y las crisis financieras internacionales registradas durante el primer tercio de los años noventa, y recurrentes hasta la actualidad, evidenció que no hay ni nuevo orden ni fin de la historia. En su lugar, con el ataque a las torres gemelas de New York en 2011, y la subsecuente estrategia antiterrorista despegada por los norteamericanos, se ha incrementado la inestabilidad e incertidumbre global. Asistimos a una compleja e inédita transición con amplias incógnitas temáticas que distan mucho de estar resueltas, y está poniendo a prueba la capacidad para pensar el mundo hoy día. (Innerarity, 2008)

En este contexto, México ha buscado desde finales de los 80' su lugar en este concierto económico y geopolítico. Para ello, la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (1994) se consideraba un año político fundamental para la consolidación del

³ Esta idea del siglo XX corto es brillantemente expuesta por el historiador Eric Hobsbawm en su clásico libro *Historia del siglo XX*. México, Crítica-Grijalbo, 1998.

proyecto de modernización. Razón por la cual, además de esperarse en ese año una cerrada contienda electoral, la agenda política gubernamental contemplaba una intensa campaña de cooptación y sometimiento de aquellos agrupamientos, que dentro o fuera del bloque de poder, alteraban los ritmos del anhelado propósito. En ese sentido, la clase política proclamaba ante todos los foros la existencia de una transición política y económica, confiando en la fortaleza institucional y autoritaria de un sistema político que garantizaba su control y gobernabilidad.

Empero, los asesinatos políticos de Luis Donald Colosio, José Francisco Ruíz Masieu, la insurrección indígena en Chiapas y la eclosión de la crisis financiera en diciembre, hicieron de ese año un punto de quiebre en el cambio político en México, colocando al país en una aguda crisis institucional. Y nunca como entonces, la certeza en el atributo del tiempo político por cumplirse estuvo en su incertidumbre, consecuencia directa de los sorpresivos acontecimientos políticos y militares de 1994. Incidentes no contemplados en las proyecciones de la transición, que habían derivado hasta ese instante en la gestación de un cambio político sin rupturas violentas, y sin pactos condicionados asentados en la tesis de la “dispersión” racional del poder. Principio organizativo que guiaba el intento reformador de la burocracia política por consolidar una mayor participación política vía un funcional sistema de partidos. De esta manera, a partir de este año la sociedad mexicana registra un giro de ciento ochenta grados, salta de una de transición autoritaria con el manejo de tiempos y ritmos desde la esfera estatal, a una transición incierta con un inobjetable vacío de pactos constitutivos alternos, que dejaban al aire los mecanismos de dirección de la misma.

Juzgadas como las más vigiladas, competidas (77% de participación) y limpias estas elecciones fueron enaltecidas hasta el delirio por los medios de comunicación, creándose la expectativa de un eventual colapso del PRI y con él del sistema político mexicano vigente durante los últimos 65 años. Los resultados le dieron el triunfo a Ernesto Zedillo Ponce de León, ofrecieron una realidad diametralmente opuesta a la aguardada por buena parte de la población, que había acudido al llamado de las urnas con la perspectiva del cambio; una idea de modificar las cosas incentivada por los medios, pero reducida al mero acto de votar. La crudeza de la *realpolitik* casi de manera inmediata apagó el entusiasmo desbordado en las urnas, dejando muy clara la diferencia entre un procedimiento electoral altamente tecnificado y un sistema político democrático.

Las elecciones de 1994 y después las de 1997 mostraron a la clase gobernante las virtudes de la comunicación masiva para la conformación de la cultura política. Ambas jornadas electorales dejaron en claro el agotamiento de las viejas prácticas corporativas de cooptación del voto, pero también exhibió el frágil basamento democrático en la población, que la limitó en la construcción de un amplio movimiento civil por la democracia, exhibiendo su vulnerabilidad en conductas y opiniones ante el poder político.

La situación de México a finales de los 90' presentaba un abrumador incremento de la pobreza, condición que es acompañada en el mismo lapso por una intensa alteración en el terreno político-electoral. Siendo las elecciones de 1997 la coyuntura más importante de los últimos tiempos al propiciar la consolidación de una fuerza de oposición de gobierno. Los ajustes institucionales y de geografía político-electoral de las elecciones del 6 de julio de 1997, se convirtieron en punto de inflexión del sistema político mexicano para el avance del pluralismo político en el país. Todo ello sin olvidar la ciudadanización del IFE (1996), que le otorgó credibilidad a los procesos electorales en su conjunto.

Con la incorporación del PRD al aparato de gobierno se cerraba un ciclo de incorporación de la oposición a la esfera de gobierno. Se había iniciado en 1989 con la primera gubernatura reconocida al PAN, y casi una década después le tocaba al PRD. Con ello se atisba una etapa de ejercicio de refundación de la gobernabilidad del país, un período de redefinición de convenios y expectativas, pero aún sin las amarraduras suficientes que garantizaran un desenlace concluyente. Lapso incierto de la transición, donde lo mismo podía concretarse una apertura política y plural vigorosa, o bien desviar el curso perdiéndose en orientaciones conservadoras. Lo que finalmente sucedió en el sexenio subsecuente.

La victoria de *Alianza por el Cambio* (PAN-PVEM) con su candidato Vicente Fox en las elecciones presidenciales del año 2000, fue recibido con júbilo considerándola el punto final de una lenta y larga transición. Ante el asombro de más de uno, el PRI fue remplazado al frente del gobierno dejando atrás poco más de siete décadas de partido hegemónico para transitar a un periodo de pluralismo y alternancia política.

El acontecimiento por sí mismo era descollante, sumado a una mudanza apacible de poderes, no obstante los presagios de vientos belicosos si el PRI perdía las elecciones. Consecuentemente, los recelos acerca del cambio político en México parecían cosa del pasado, todo indicaba que el país ingresaba con honores a la órbita de las democracias liberales occidentales.

La oleada de votantes en las elecciones presidenciales del año 2000 reclamaba un relevo del PRI, pero sobre todo exigían guiar al país por una senda de reivindicaciones sociales e innovaciones políticas a fondo. Siendo Vicente Fox y su llamado al voto útil antipriísta, no el PAN, quien personificaba esa viabilidad de transformaciones prontas y reales. A pesar del entusiasmo electoral la presentación de saldos positivos y rápidos quedó entrampada en la maraña de intereses del más variado orden desbordando al mismo presidente.

El poder de las viejas y nuevas elites, se puso de manifiesto en el curso de la alternancia. Ahí quedaron los casos *Pemexgate* y en particular los *Amigos de Fox*. Siendo evidente el peso de los grupos de poder económico y corporativo ocupando espacios de asociación y financiamiento ante la fragilidad de los partidos políticos. Este protagonismo de las facciones o los liderazgos personales ha impedido el desarrollo y consolidación de los partidos políticos como entidades representativas de segmentos de la sociedad. En su lugar, la figura es de organismos dominados por camarillas que por un lado en cada elección fuerzan el voto duro de sus afiliados, y por otro, buscan con campañas teatrales cachar los votos del ciudadano flotante no ligado a algún partido.

La apuesta por la democracia mexicana se inclinó por la dinámica procedimental con los procesos electorales como piedra angular. Para lo cual la autonomía y ciudadanización del IFE ha sido cardinal, aunque esta sobrecarga de expectativas y responsabilidades lo haya llevado al límite, colocándolo al borde del tobogán al confrontar los intereses partidistas. Sin embargo, esta avanzada del sistema electoral no ha sido acompañada de la modernización en su contraparte el sistema de partidos y mucho menos de estos mismos. Considerados instrumentos esenciales para impulsar la democracia con cambios sustantivos sea doctrinariamente, institucionalmente o con proyectos de gobierno, los partidos cada día evidencian calamitosamente su ineficiencia para afrontar los retos del presente. Sin plataformas políticas definidas y realistas, éstos han sido acotados a los intereses personales y de grupo (Meyer, 2007).

Como ejemplo, huelga decir que en las elecciones de 2003, de los once partidos políticos que participaron en la contienda del pasado julio, los tres grandes (PAN, PRI y PRD) se mantuvieron como los principales, mientras PT, PVEM y Convergencia sobrevivieron a los mínimos de votación para conservar su registro. Los restantes cinco (PSN, PAS, México Posible, PLM y Fuerza Ciudadana) no les alcanzó para obtener el 2% de la

votación requerida para sostenerse en el padrón. Once opciones, para algunos demasiadas, para otros, necesarias, por la amplitud de intereses en la sociedad. Pero la realidad es otra, grandes y pequeños todos adolecen de ideas concretas con las cuales enfrentar los grandes desafíos nacionales. Un problema de rezago en ideas resultado de quien está detrás de las organizaciones, ya que a pesar de cambiar de nombres siguen siendo los mismos de siempre quienes hacen la política. El inconveniente no es el nombre del partido o cuantos militantes tiene, sino el reproducirse bajo el mismo esquema de actuar político que hace uso de la organización partidista para arribar al poder, sin contribuir a resolver las disyuntivas de la convivencia y desarrollo social. En ese sentido, en México el sistema de partidos y los partidos políticos como tal siguen funcionando como mecanismos de distribución y acceso al poder, desafortunadamente en una lógica que por más de 70 años fue y todo parece indicar seguirá predominando (Reyna, 2002).

Por otro lado, en 2006 se registró en México la primera sucesión presidencial de la post-alternancia y del siglo XXI. Dicha coyuntura es por todos recordada, quedando marcada por una enconada batalla discursiva que dejó a la sociedad peligrosamente confrontada, y a las instituciones pilares del sistema electoral -Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE)-, vulneradas en su imagen de rectitud y equidad.

Con la sospecha del fraude electoral a cuestas, el Partido Acción Nacional (PAN) obtuvo un apretado triunfo sobre la *Coalición por el Bien de Todos*. Situación que llevó a varios analistas y/o políticos a ungrle atributos propios, apelando al repetido, “así es la democracia”. Argumento por demás simple, ya que lo debatible no era la competencia, sino como los grupos de poder corrompieron la limpieza y paridad de la contienda. Empresarios, medios de comunicación, sindicatos corporativos, e inclusive el Presidente de la República, operaron una vehemente cruzada a favor del candidato panista quebrantando los frágiles contrapesos políticos.

Con este proceder desbordaron el respeto a la institucionalidad, pero sobre todo la convicción para obedecerla. Manteniendo en uso la vieja premisa del régimen priísta de manipular la legalidad, y consecuentemente el alardeado Estado de Derecho a su conveniencia. Esta situación puso al descubierto tanto las insuficiencias de la reglamentación electoral, como la debilidad en los pactos históricos de larga data, sobre los cuales encauzar el ambicionado cambio político.

Ante ese escenario, inaplazable resultaba corregir las reglas del juego político-electoral. Para ello, los tres principales partidos políticos (PAN, PRD y PRI), lograron un acuerdo consensuado impulsando una reforma electoral de tercera generación, misma que fue aprobada por el Congreso en septiembre del 2007. Al margen de los pros y contras, ésta reforma buscaba atacar una serie de pendientes no resueltos desde la elección del 2000. Sea el caso de la dependencia cada vez mayor de las campañas electorales a los medios de comunicación, o el oneroso gasto para mantener ese vínculo, que ponía a examen el candente tema del financiamiento de los partidos. Estos factores, rematados por la ausencia de credibilidad en los consejeros del IFE, constituyeron el núcleo de esta iniciativa.

En este contexto, durante los procesos electorales de 2009 surgió una inédita acción colectiva cuyo mérito fue intentar trascender el ámbito de la apatía y el fastidio desorganizado. Este movimiento se propuso hacer un uso deliberado de su derecho al voto. Se invitaba acudir a las urnas, pero con la intención de tachar toda la papeleta para no darle su apoyo a ningún instituto político, atestiguando con ello su rechazo a los mismos. Sin propuestas atractivas por parte de ningún partido, los anulistas utilizando su voto buscaban formular una mordaz crítica a esta pobreza de ofertas electorales. Asimismo, un ingrediente clave en la expansión de este movimiento fue el uso de las redes sociales, dejando constancia del importante papel que estas tecnologías desempeñaran en procesos futuros.

Los espacios de conflicto arriba reseñados, con los gobiernos panistas no se mostraron indicios de un interés por replantear las premisas de articulación política en cada uno de ellos, vía la construcción de nuevos acuerdos y/o alianzas con los actores correspondientes. Se gobernó apoyado en las estructuras políticas existentes, sin modificar la lógica de poder prevaleciente. Quedando disminuidas las aclamadas elecciones del año 2000, a un mero acto de traspaso de gobierno que dejó inconcluso el proceso de transición política. Pero ahora con un peligroso aderezo, el dilatado clima de violencia producto de la lucha frontal contra el crimen organizado, que abrió la caja de pandora dejando en la incertidumbre el rumbo y fin que tendrá en esta situación para el país.

A lo anterior es de agregar que el perfil de la “nueva” clase política, válido para todos los partidos, se asienta en un pragmatismo simple, carente de fundamentos de ilustración, muchas veces básicos, sobre los cuales visualizar acciones públicas de más largo aliento. Una lógica política que los grupos de presión están explotando para aumentar

sus zonas de influencia, negociando en un doble plano, el federal y el local. De ahí que estemos viviendo un momento de expansión para estos grupos, quienes al cobijo de la apología del mercado, obtienen cuantiosos bienes y privilegios, en detrimento del interés público. Si de suyo la influencia de estos factores ya era significativa, dentro de un régimen fuerte, ante la ostensible fragilidad estatal su poderío se ha magnificado.

En suma, la democracia mexicana nos brinda un paisaje con personajes cambiando de partido varias veces. Agrupamientos promoviendo a sus candidatos al resguardo de cuotas partidistas. Servidores públicos sin rendir cuentas de sus gestiones, con un manejo discrecional de la información y los bienes a su cargo. Una clase política arrojando a sus allegados personales para incorporarla al circuito de poder. Pero todos forcejeando por obtener los mayores beneficios para su causa, al margen del interés público.

LA DERECHA ASCIENDE AL PODER POLÍTICO: LOS JÓVENES Y SU CONDICIÓN CIUDADANA

Con un empresario como su abanderado presidencial en el año 2000, el PAN se reclamó como la alternativa democrática a los 70 años de hegemonía priísta. Seis años más tarde se repetiría el triunfo panista en medio de unas polémicas y disputadas elecciones. Doce años de gobierno conservador que aún están a la espera de un balance en cuanto a sus efectos en diferentes ámbitos, siendo uno de ellos el impacto en los valores políticos de la sociedad. En ese sentido, si lo vemos solamente en el plano electoral, hubo amplia simpatía por el PAN, pero no se ve qué pasó con respecto a los temas del interés común y la participación política. Uno y otro elementos primordiales de lo que conocemos como esfera pública. Al respecto Habermas establece que:

Bajo esfera de lo público entendemos en principio un campo de nuestra vida social, en el que se puede formar algo así como opinión pública. Todos los ciudadanos tienen –lo fundamental libre acceso a él. Una parte de la esfera de lo público se constituye en cada discusión de particularidades que se reúnen en público. En este caso, ellos no se relacionan ni como hombres de negocios o en el ejercicio de sus profesiones, cuyos asuntos particulares les motivarían a hacerlo, ni como compañeros con obligaciones estatutarias de obediencia, bajo disposiciones legales de la burocracia estatal. Como concurrencia, los ciudadanos se relacionan voluntariamente bajo

la garantía de que pueden unirse para expresar y publicar libremente opiniones, que tengan que ver con asuntos relativos al interés general. En el marco de una gran concurrencia, ésta comunicación necesita de determinados medios de transmisión y de influencia; tales medios de la esfera de lo público, son hoy, periódicos y revistas, radio y televisión (Habermas, 1986:123).

Alcanzar una democracia política sólida, recae en buena medida en el compromiso y vinculación que los individuos de una sociedad tengan con las problemáticas insertas en su espacio de convivencia común. El tránsito del interés individual al interés general pasa primeramente por un proceso de socialización proclive a reivindicar los temas del bien común, mismos que sirvan de base para una vigorosa participación ciudadana (Touraine, 2006). En este sentido ¿cuáles son las acciones y percepciones que con relación a la esfera pública existe entre los jóvenes de esta generación? Iniciando este recuento, que opinión y actuar se tienen frente a la política. Los resultados los tenemos en el siguiente recuadro:

Cuadro 2

| Grupos de edad (años) | En general, ¿qué tan interesado está usted en la política? (%) | | | | | |
|-----------------------|--|------|------|-------|-------------|-------|
| | Mucho | Poco | Nada | No sé | No contesta | Total |
| 18-24 | 14.6 | 68.9 | 16 | 0.2 | 0.3 | 100 |
| 25-34 | 14.9 | 67.8 | 16.9 | 0.4 | 0.0 | 100 |
| 35-49 | 15.6 | 65.7 | 18.6 | 0.0 | 0.2 | 100 |
| 50 ó más | 17.3 | 57.6 | 24 | 0.9 | 0.1 | 100 |
| Total | 15.7 | 64.6 | 19.2 | 0.4 | 0.1 | 100 |

Fuente: ENCUP, 2012

Distribuido en grupos de edad es perceptible como en general los jóvenes y adultos no muestran mucha atracción en la política. En el grueso de las respuestas, más del 70% se concentra entre *poco* y *nada*, en la categoría de *mucho* se registra una tendencia a la baja

conforme disminuye la edad de los grupos, lo que presagia un incremento de la apatía al respecto. La población con 35 años o más evidencia un poco de mayor interés que los de menor edad. Si retomamos su condición generacional son los que nacieron antes de la década de los 80', siendo su ambiente generacional de cierta estabilidad económica acompañada de un férreo autoritarismo político. Circunstancia que tiene su coyuntura de quiebre desde finales de los 50' hasta mediados de los 70', motivando una significativa agitación social. Transitando en los 80' a una nueva institucionalidad político-electoral, pero con el país viviendo una severa crisis económica, misma que propició un debate interno entre las élites por el rumbo hacia donde orientar el desarrollo del país (Cordera y Tello, 2010). Una disputa con más de treinta años, que les ha tocado vivir a las nuevas generaciones, con un modelo económico que ha favorecido la lógica del mercado y el aumento de la desigualdad social.

Pero por qué esta desafección hacia la política. Al respecto, es importante destacar lo polémico del término en sí mismo. Es una noción que para el común de la gente se asocia al engaño, el favoritismo, la corrupción, la mentira, la imposición. En suma, lo más negativo de la conducta humana que a su vez se concentra en el grupo de los profesionales de esta actividad. Consecuentemente hablar de clase política es hablar de los peores males. Empero es de señalar esta situación que es la más visualizada, es sólo una de las dimensiones de la política⁴. Quizá no la más alabada, pero existente y real, de ahí su categorización de *realpolitik*. Ya desde Maquiavelo tenemos ese develamiento, y más contemporáneamente Weber es elocuente sobre el tema en su clásico *El político y el científico*.

Así las cosas, en el día a día no falta la ocasión para que sea por televisión o a través de los diarios, que se tenga noticia de alguna maniobra abusiva por parte de los políticos en materia de dinero o del poder. De esta manera, la ecuación dinero y política ha ido moldeando una percepción del quehacer público-estatal negativa, disociada de cualquier principio básico de servicio. Ser político o formar parte de la administración pública, para el conjunto de la población, es sinónimo de corrupción y abuso de poder. Ciertamente hay los suficientes incidentes para alimentar esta imagen, sin embargo, la existencia de

4 Sobre el particular, la terminología en inglés ha sido útil para acotar los diferentes ámbitos por donde transcurre el actuar y pensar político. Así tenemos tres vocablos valiosos. Polity que hace referencia a la normatividad, la institución, alude al ejercicio de poder. Politics, refiere a las conductas de los individuos en su lucha por el poder. Policy, se orienta a la gestión gubernamental, intervención sobre las relaciones sociales. Ver (Vallés, 2002: 45-52).

algunos, o varios casos, no puede llevarnos a calificar esto como una generalidad, y mucho menos como una ley.

Pero lo sobresaliente de esta situación es que sin distingo de filiación política, derecha o izquierda, los profesionales de la política son asiduos actores de escándalos políticos. Algunos más documentados que otros, con mayor o menor seguimiento por parte de los *mass media*, pero con la constante de inspirar una imagen del político profesional cargada de mezquindad y ambiciones personales, misma que por obvias razones les ha significado ocupar los últimos niveles en la escala de confianza de los ciudadanos, lo que a su vez provoca un desinterés político representado en abstencionismo electoral, apartidismo y formas de participación alternas a través de organizaciones no gubernamentales.

En este contexto, la política para la población mexicana ha quedado encasillada como una actividad delimitada a los espacios donde se mueven los políticos; el parlamento, los partidos, la presidencia, las dependencias de gobierno. Ámbitos distantes de la sociedad a los cuales no se puede acceder y mucho menos incidir. De esta manera, es posible enterarse de lo que pasa en esos lugares a través de los medios de información, pero no hay una identidad de ascendencia e influencia sobre de ellos. No existe un autoreconocimiento de una potestad ciudadana que se considere parte de la soberanía política y por ende del Estado. Hay pues, una toma de distancia con relación al poder que se ejerce desde las órbitas gubernamentales, lo cual se traduce en un escaso interés por la política en sí.

Ahora bien, al preguntárseles si consideran que la política contribuye a mejorar el nivel de vida de los mexicanos, se percibe una aceptación de ese hecho, digno de ser destacado. Oscilando alrededor del 70% la suma de *si contribuye*, y *contribuye en parte*. Esto nos lleva a una ambigüedad en el sentir de los mexicanos. Se reconocen los impactos que puede tener la política, pero no hay interés en ella. Recuperando lo dicho líneas arriba, parece ser que tenemos una concepción dual de la política. Una referida a las instituciones plasmadas en leyes, y otra, que remite a la conducta de los comisionados de éstas, que serían los funcionarios y los legisladores.

Los políticos viven en un mundo extraño al del ciudadano ordinario, así lo percibe éste. Su conexión con la clase política sólo es posible en las elecciones, para después volverse a distanciar sin aparente ligazón alguna. Donde los individuos se enteran pasivamente de lo que pasa en ese circuito a través de los medios de comunicación, pero está neutralizado para expresar su desacuerdo contra el quehacer de los políticos. Ello por dos

Cuadro 3

| Grupos de edad (años) | En su opinión, ¿la política contribuye o no a mejorar el nivel de vida de los mexicanos? (%) | | | | | |
|-----------------------|--|---------------------|---------------|-------|-------------|-------|
| | Si contribuye | Contribuye en parte | No contribuye | No sé | No contesta | Total |
| 18-24 | 36.9 | 40.1 | 20.6 | 2.3 | 0.2 | 100 |
| 25-34 | 35.5 | 42.4 | 20.6 | 1.2 | 0.3 | 100 |
| 35-49 | 35.5 | 43 | 20.2 | 1.1 | 0.2 | 100 |
| 50 ó más | 34.2 | 40.8 | 21.7 | 3.2 | 0.2 | 100 |
| Total | 35.4 | 41.8 | 20.8 | 1.9 | 0.2 | 100 |

Fuente: ENCUP, 2012

razones; la ausencia de eficaces mecanismos institucionales para participar. A la par de un conservador ordenamiento valorativo que les impide abiertamente manifestar su desavenencia cuando así lo amerite el caso. En ese sentido, la política como mecanismo resolutivo de conflictos (Vallés, 2002: 17-29) no ha sido interiorizado entre la sociedad, hállese de gobernantes y gobernados. Para unos llegar a ocupar un cargo público es sinónimo de impunidad y manejo discrecional de los recursos sin tener que rendir cuentas. Y para los otros, es aceptar que así son las cosas, porque la institucionalidad –léase legalidad- lo estipula de esa manera. Es decir, la política queda reducida a una mera función instrumental para el inicio ejercicio de poder.

Sin contrapeso alguno, los grupos de interés actúan arbitrariamente, toda vez que sus antagonicos no se reconocen como tales. No existe el precepto de conflictividad en función del choque de intereses. La cultura política predominante ha arraigado entre la población una apreciación moral de la protesta. Consecuentemente, exhibir sin reservas el descontento en cualquier situación es calificado como antisocial, dado que altera el orden establecido. Algo no tolerado en la sociedad mexicana, respetuosa de los mandatos formulados por las autoridades “reconocidas institucionalmente”. Hay permisividad para denunciar el problema, pero no para consentir y atenderlo como un conflicto entre objetivos encontrados. O como bien lo comenta Agustín Basave:

Cuando un segmento de la ciudadanía discrepa de un acto de gobierno, aquí y en cualquier parte del mundo, la discrepancia suele ser heterogénea. La gama de posturas va del desacuerdo al enojo, y sólo los muy enojados están dispuestos a participar en protestas callejeras. Los demás discrepantes se quedan en su casa. Y si bien la irritación depende del tema, también tiene que ver con el talante de las sociedades. Hace mucho tiempo vengo argumentando que la nuestra es más conservadora de lo que muchos izquierdistas quieren creer y que, salvo en momentos históricos excepcionales, se inclina hacia la institucionalidad. Los inconformes suelen expresarse en la boleta electoral y, junto con los que por distintas razones están contentos o esperanzados o indiferentes o apáticos, suman más que quienes buscan la polarización y el choque. Nos guste o no, la mayoría es proclive a aceptar explícita o implícitamente lo que decidan el presidente y el Congreso, aún cuando uno tenga baja aceptación y el otro esté desprestigiado. No somos peleoneros, pues, para bien y para mal. (Basave, 2014)

En 2012 esto es lo que manifiesta la población en lo general, y los jóvenes mexicanos en lo particular, pero si hacemos una retrospectiva al inicio de la década, retomando la misma pregunta aplicada en la ENCUP 2001, referida a si la política contribuye al mejoramiento de vida en los mexicanos, lo que tenemos es lo siguiente⁵:

Cuadro 4

| Grupos de edad (años) | En su opinión, ¿la política contribuye o impide el mejoramiento del nivel de vida de los mexicanos? (%) | | | |
|--------------------------|---|--------|-------|-------|
| | Contribuye | Impide | NS/NC | Total |
| 18-24 | 46.7 | 25.9 | 27.4 | 100 |
| 25-34 | 38.2 | 35.6 | 26.1 | 100 |
| 35-49 | 43.5 | 29.4 | 27.1 | 100 |
| 50 ó más | 36.3 | 26.3 | 37.4 | 100 |
| Total | 41.7 | 29.4 | 29.0 | 100 |

Fuente: ENCUP, 2001

5 Evidentemente las personas encuestadas en 2001 no son las mismas para el 2012, igualmente asumir que el grupo de 18 a 24 años en el 2001 sea idéntico o proporcional al grupo de 25 a 34 años para el 2012. Pero es de recordar que hablamos de procesos y por ende de tendencias en las percepciones de un grupo social.

Del cuadro algunos detalles a considerar. Si bien es la misma pregunta, en 2012 la categoría *contribuye* se divide en *sí contribuye* y *contribuye en parte*, mientras en 2001, queda integrado en *contribuye*. En tanto el *no contribuye* del 2012, para 2001 lo podríamos ubicar como equivalente a *impide*. Si hacemos la sumatoria del *sí contribuye* y *contribuye en parte*, en 2012 tenemos que el grupo de edad de 18-24 asume afirmativamente en un 77%, que a su vez contrasta con el 48.7% del 2001, para el mismo segmento. El siguiente intervalo etario de 25-34, en 2012 asiente la contribución de la política para mejorar la vida en un 77.8%, en contraparte del 2001, que lo refería en 38.2%.

Finalmente, el dato sobresaliente es el brinco en la categoría de *NS/NC*, ya que en 2001, uno de cada cuatro entrevistados, jóvenes o adultos, no tiene claro positiva o negativamente la relación entre la política y el nivel de vida. Algo que muestra un cambio radical diez años después, donde el *NS/NC* se reduce a menos del 2%. Hay pues, un tránsito notable de este ámbito al reconocimiento de la importancia de la política.

Ahora bien, al comparar el *interés sobre la política* de los encuestados en 2001 y 2012, observamos que más de la mitad (52% y 61%) mantienen un desagrado e indiferencia — considerando la suma entre las opciones *Deja de poner atención cuando empiezan a hablar de política* y *Usualmente escucha, pero nunca participa*—, que contrasta con una quinta parte que *Generalmente participa en la discusión y da su opinión* (19.8% y 23%); lo cual evidencia que hay mayor desagrado e indiferencia cuando se discuten temas, problemáticas o situaciones *de y sobre* la política.

Si bien es cierto que la proporción de los encuestados con desinterés y de los que participan no es tan amplia (de 18.3% a 19.8% en 2001 y 19% a 23% en 2012), quienes mantienen una actitud de indiferencia es mayor y aumentó significativamente entre 2001 a 2012 (33.7% a 42%). Ello nos permite observar una actitud pasiva creciente y una mayor polarización entre quienes presentan desinterés e interés en las problemáticas y situaciones de la política en la vida cotidiana de las personas.

De igual manera, cuando revisamos los datos por grupos de edad y los comparamos con los años de emisión de la ENCUP, son notorios los aumentos y disminuciones sistemáticos en las opciones de *Usualmente escucha...*, *Deja poner atención...* (con excepción de 50 o más años) y a veces sucede, pero rara vez da su opinión, respectivamente. Esto nos permite corroborar que la desafección e indiferencia hacia la política es un fenómeno estructural que se presenta crecientemente en los diferentes grupos de edad.

Cuadro 5

| | ¿Qué es lo que generalmente hace usted cuando está conversando con algunas personas y empiezan a hablar de política? | | | | | | | | | | | |
|----------|--|------|--|------|---|------|--|------|----------|------|-----------|------|
| | Deja de poner atención cuando empiezan a hablar de política (%) | | Usualmente escucha, pero nunca participa en la discusión (%) | | A veces sucede, pero rara vez da su opinión al respecto (%) | | Generalmente participa en la discusión y da su opinión (%) | | Otra (%) | | NS/NC (%) | |
| Edad | 2001 | 2012 | 2001 | 2012 | 2001 | 2012 | 2001 | 2012 | 2001 | 2012 | 2001 | 2012 |
| 18-24 | 18.6 | 19.1 | 31.9 | 43.4 | 25.0 | 13.4 | 17.0 | 23.3 | S/D | 0.2 | 7.5 | 0.6 |
| 25-34 | 15.7 | 17.8 | 33.1 | 41.8 | 23.9 | 17.7 | 22.5 | 21.4 | S/D | 0.7 | 4.8 | 0.5 |
| 35-49 | 15.8 | 18.9 | 34.7 | 41.5 | 23.8 | 14.3 | 21.3 | 24.7 | S/D | 0.4 | 4.4 | 0.1 |
| 50 a más | 23.7 | 20.0 | 34.5 | 42.0 | 16.0 | 14.5 | 17.9 | 22.5 | S/D | 0.2 | 7.9 | 0.9 |
| Total | 18.3 | 19.0 | 33.7 | 42.0 | 22.1 | 15.1 | 19.8 | 23.0 | S/D | 0.4 | 6.0 | 0.5 |

Fuente: ENCUP, 2001 y 2012.



Se observa una mayor inestabilidad entre las personas que participan y dan su opinión cuando se habla de política, ya que los grupos de 18-24, de 35-49 y de 50 a más años son más participativos en 2012 respecto al 2001, mientras que el grupo de 25-34 años participan menos. Ello resulta crucial, porque permite visualizar que un importante estrato de la población con recursos económicos, políticos y sociales, al menos por presunción, para estar más informado y actuar en asuntos de la política muestra mayor desinterés e indiferencia. Son los más jóvenes y con mayor edad, quienes están más dispuestos a hablar y participar en la política.

Establecido lo anterior, interesa plantear algunas vetas de estudio considerando la influencia del contexto político, social y económico en las generaciones de jóvenes en sus posturas más participativas, de desafección o de indiferencia hacia la política. En ese sentido, considerando que las personas con 18 a 24 años en 2001 representan al grupo de edad de 25 a 34 en 2012, observamos la disminución de proporciones en las opciones *Deja de poner atención...* (18.6% a 17.8%) y *A veces sucede...* (25% a 17.7%); pero aumentan en las opciones de *Usualmente escucha...* (31.9% a 41.8%) y *Generalmente participa...* (17% a 21.4%). Lo anterior muestra que si bien los más jóvenes en 2001 al pasar de once años son más propensos a interesarse y participar en la política, no son una proporción significativa. Los jóvenes que vivieron como generación la alternancia y crisis política del PAN mantienen más una postura indecisa e indiferente, ya que escuchan las discusiones en torno a la política; pero rara vez participan.

Al contrastar este fenómeno con los jóvenes de 25 a 34 en 2001 y que en 2012 están representados en el grupo de 35 a 49 años, observamos que aumentaron las opciones de *Deja de poner atención...* (15.8% a 18.9%), *Usualmente escucha...* (33.1% a 41.5%) y *Generalmente participa...* (22.5% a 24.7%); y disminuye en la opción de *A veces sucede...* (25% a 17.7%). Ello evidencia que esta generación que vivió la intensificación de la liberalización económica con el TLC, la crítica al gobierno y declive del PRI es más participativa con respecto a los más jóvenes; no obstante, también aumentó la proporción de personas que les disgusta discutir y participar en la política.

La circunstancia anterior nos ratifica la dualidad en el imaginario colectivo, entre la política como el actuar de los políticos y la institucionalidad que coadyuva a edificar una mejor condición de vida. *La política* se expresa como el escenario, en el cual los sujetos deciden sobre los asuntos de la vida que fundan y alteran la legalidad y convivencia social

que constituye la sustancia material e imaginaria de la vida humana (Echevarría, 2012). En ese sentido, es entendible el respeto por la legalidad y las leyes de ahí emanadas. Así como el apego al orden, y el distanciamiento con toda acción que propague o fomente conflictividad. Pero igualmente, es de subrayar una suerte de politización en esta década de la alternancia, que posibilita admitir de manera más plena la importancia de la política en el quehacer del día a día.

Pero si bien hay este avance en la percepción efectiva de la política, la misma no se ha traducido en una mayor organización y/o participación ciudadana. Al revisar los niveles de agregación entre 2001 y 2012, vemos a una sociedad poco articulada en su condición ciudadana. Muchos dirán que hay más movilización, eso es cierto, la protesta se ha incrementado, aunque ello como respuesta contra impunidades o atropellos gubernamentales, o bien, por la demanda en el acceso a mínimos de bienestar, como efecto directo en la merma de recursos operativos y financieros del aparato estatal. Existe innegablemente molestia social por las adversidades económicas o de inseguridad, orrillando a los agraviados a realizar acciones de resistencia vía las marchas, mítines, plantones, etc, y eventualmente a formar asociaciones de defensa civil. Sin embargo, estamos muy distantes de una amplia solidaridad comunitaria y de interés en los temas públicos, que sea parte del acaecer social ordinario.

Dicho lo anterior, es importante observar cuáles son las formas de participación política de ambas generaciones e inferir la intensidad de su compromiso hacia los asuntos públicos. Resalta la poca participación de las diferentes formas de expresión política en los grupos de edad, con excepción de las opciones *Unirse con otras personas afectadas* y *Quejarse con las autoridades*, pues representan la quinta parte de la muestra total. Los jóvenes de 18 a 24 años son los menos participativos, aunque hay un incremento entre el 2001 al 2012, y cuando dicen hacerlo es en actividades dentro de los márgenes formales y pasivas (*apoyo a partidos políticos u organizaciones civiles y llamar a programas de radio o televisión*).

El grupo de 25 a 34 años son más participativos, pero están más dispuestos a participar en actividades orientadas a *unirse con los afectados, quejarse ante las autoridades y asistir a manifestaciones*. Es notorio el cambio en las formas de participación política y de su ciudadanía, pues los más jóvenes buscan canales formales, los mayores están más dispuestos a usar otros medios.

Cuadro 6

De las siguientes actividades que le voy a leer dígame si ha participado o no en alguna de ellas:...

| | Quejarse ante las autoridades (%) | | Juntar firmas con los vecinos (%) | | Pedir apoyo a alguna organización civil (%) | | Solicitar apoyo a un partido político (%) | | Llamar a un programa de radio o televisión (%) | | Colocar mantas, carteles o fotografías (%) | | Unirse con otras personas afectadas (%) | | Asistir a manifestaciones (%) | |
|----------|-----------------------------------|------|-----------------------------------|------|---|------|---|------|--|------|--|------|---|------|-------------------------------|------|
| | 2001 | 2012 | 2001 | 2012 | 2001 | 2012 | 2001 | 2012 | 2001 | 2012 | 2001 | 2012 | 2001 | 2012 | 2001 | 2012 |
| Edad | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18-24 | 14.1 | 24.1 | 15.4 | 12.8 | 4.6 | 13.9 | 9.1 | 8.7 | 6.2 | 5.7 | 5.8 | 4.4 | 13.5 | 27.3 | 5.1 | 9.5 |
| 25-34 | 18.6 | 29.6 | 20.0 | 18.1 | 6.2 | 16.8 | 6.2 | 16.2 | 4.2 | 8.2 | 2.0 | 6.6 | 22.6 | 35.2 | 5.0 | 11.1 |
| 35-49 | 20.2 | 29.1 | 17.2 | 17.2 | 8.5 | 15.3 | 7.5 | 13.9 | 3.6 | 8.8 | 2.5 | 6.6 | 23.3 | 37.3 | 7.8 | 12.8 |
| 50 a más | 19.1 | 25.3 | 20.5 | 14.6 | 9.7 | 13.2 | 9.1 | 13.6 | 5.7 | 6.3 | 2.6 | 5.6 | 22.7 | 34.9 | 9.4 | 11.5 |
| Total | 18.2 | 27.4 | 18.3 | 16.0 | 7.4 | 14.9 | 7.9 | 13.6 | 4.8 | 7.5 | 3.1 | 5.9 | 20.9 | 34.5 | 6.9 | 11.5 |

Fuente: ENCUP, 2001 y 2012.

Además, es importante señalar que los más jóvenes de 18 a 24 años son los menos participativos, y cuando lo hacen es en actividades dentro de los márgenes formales y pasivos (*apoyo a partidos políticos u organizaciones civiles y llamar a programas de radio o televisión*). Mientras que el grupo de 25 a 34 años están más dispuestos a participar en actividades orientadas a *unirse con los afectados, quejarse ante las autoridades y asistir a manifestaciones*. No obstante, y pese a los incrementos en la participación, las proporciones están por debajo de la tercera parte de la población. Esto nos deja con la encrucijada entre la comprensión de la política y la ciudadanía en tanto sus discursos y prácticas de los jóvenes de ésta y las generaciones por venir.

CONSIDERACIONES FINALES

Los jóvenes que vivieron como generación la alternancia y crisis política del PAN mantienen más una postura indecisa e indiferente, pues escuchan las discusiones en torno a la política; pero rara vez participan. Y la generación que vivió la intensificación de la liberalización económica con el TLC, la crítica al gobierno y declive del PRI es más participativa con respecto a los más jóvenes; pero, también aumentó la proporción que les disgusta discutir y participar en la política.

La desafección y reduccionismo de la política, la falta de autoreconocimiento y ejercicio de la ciudadanía son cualidades de nuestro entorno social ambivalente. Los jóvenes de la generación de la crisis del PRI y el ascenso del PAN, pese a cambiar algunos de sus hábitos y percepciones, no muestran una transformación significativa al panorama de desinterés e indiferencia hacia la política y ciudadanía. Por el contrario, se observa un mayor distanciamiento en la comprensión y práctica entre “la política de los políticos” con “la política de la cotidianidad”; sin embargo, esta “política de la cotidianidad” está más inclinada a un creciente individualismo que rompe con vínculos de solidaridad e interés público. La mayoría de los jóvenes y adultos perciben que la política es escenario y asunto de los políticos y funcionarios públicos, por lo cual muestran mayor desconfianza y desinterés hacia la misma. Este fenómeno se refuerza con los casos de abuso de autoridad, la corrupción, la impunidad y ejercicio patrimonialista protagonizados por la clase política durante las últimas décadas.

Si bien la gran mayoría consideran que la política contribuye al mejoramiento de la vida, mantienen una postura particularista e individualista, ya que consideran la política como un medio para acceder a mejores condiciones de existencia. No obstante, estas percepciones sobre la política no generan lazos de solidaridad y definiciones de intereses públicos que se materialicen en acciones organizativas contundentes. Además, este fenómeno afecta el autoreconocimiento, actitud y ejercicio de la ciudadanía que incentiva posturas pasivas, delegativas y distanciamiento de los ciudadanos con los asuntos públicos. Es decir, la percepción de la política y ciudadanía en los jóvenes y adultos están más inclinadas al ejercicio individual y distante del poder político.

BIBLIOGRAFÍA

- Basave, Agustín. “No somos peleoneros”, en *El Universal*, México, 07/08/2014.
- Cordera, Rolando y Tello, Carlos (2010). México. *La disputa por la nación*. México, Siglo XXI.
- Echeverría, Bolívar (2012). “Lo político de la política” en *Valor de uso y utopía*. México: Siglo XXI editores, pp. 77-93.
- Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) 2001 y 2012. Secretaría de Gobernación, <http://www.encup.gob.mx/> (consultado 20/08/2014)
- Habermas, Jürgen. “La esfera de lo público”, en Galván, Francisco (Comp) (1986) Touraine y Habermas. *Ensayos de Teoría Social*. Coedición UAM-A / UAP. México.
- Innerarity, Daniel. “El retorno de la incertidumbre”, en *El País*, Madrid, 07/10/2008.
- Krauze, Enrique (1983). “Cuatro estaciones en la cultura mexicana”, en Krause, E. *Caras de la historia*, México, Joaquín Mortiz.
- Mannheim, Karl (1993). “El problema de las generaciones”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 62, pp. 193-242.
- Meyer, Lorenzo (2007). *El espejismo democrático. De la euforia del cambio a la continuidad*. México, Editorial Oceano.
- Ortega y Gasset José (1985). *En torno a Galileo*, México, Porrúa, colección, sepan cuántos, núm 462.
- Reyna, José Luis. “Ya viene el 2003”, en *Milenio diario*, México 21/III/2002.

Touraine, Alain (2006). ¿Qué es la democracia? México: FCE

Vallés, Josep M (2002). Ciencia Política. Una introducción. Madrid, Ariel.



CIUDADANÍA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. APROXIMACIONES TEÓRICAS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

*Luis Alberto Fernández Marfil**
*Gerardo Covarrubias Valderrama***

Resumen. El presente trabajo está dividido en tres partes. En la primera se explica qué se entiende por violencia y discriminación contra las mujeres, recuperando las principales concepciones que se han propuesto en los informes y convenios más importantes sobre el tema. En la segunda parte, se describen los factores asociados a la violencia contra las mujeres en general y en México en particular, con base en estudios sobre el tema y en informes que relatoras de las Naciones Unidas han realizado. Por último, se describen los instrumentos que se han desarrollado, con la participación de ONG's, para combatir y prevenir la violencia contra las mujeres, los cuales protegen a las mujeres de la violencia, defienden el derecho de igualdad y no discriminación e incentivan la creación de ciudadanía.

Palabras clave. Violencia, violencia contra las mujeres, ciudadanía de las mujeres, instrumentos jurídicos internacionales contra la violencia de género, estudios de la mujer.

Abstract. This paper is divided in three parts. The first part explains what is meant by violence and discrimination against women, and recovers the main concepts that have been proposed in the most important reports and agreements on the subject. The second part describes factors associated to violence against women in general, and particularly in Mexico, based on studies on this subject, and in reports that United Nations rapporteurs have performed. Finally, the instruments that have been developed with the participation of NGO's to combat and prevent violence against women, which protect women from violence, defend the right to equality and non-discrimination and encourage the creation of citizenship.

Keywords: Violence, Violence against women act, Rights of women, International human rights standards on VAW, Women studies.

*Maestro en Sociología Política por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Ciudad de México. Adscrito al Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana campus Santa Fe y al Departamento de Sociología de la UAM Azcapotzalco, Ciudad de México.

**Candidato a Doctor en Ciencias Sociales y Políticas por la UIA, Ciudad de México. Adscrito al Departamento de Comunicación de la UIA campus Santa Fe, Ciudad de México.

En México, asistimos a un momento histórico marcado por enormes desafíos de diversa índole en materia social, económica, política y cultural. Sin embargo, uno de los más urgentes de atender son los niveles y tipos de violencia que demandan una acción colectiva por el estado de emergencia en que nos encontramos.¹ La atención del fenómeno violento exige la participación de diversas disciplinas que determinen origen y consecuencias. Para Jusidman, tradicionalmente *la reflexión sobre la violencia social y de género se ha restringido al ámbito de la sociología y otras ciencias sociales* (CONAVIM, 2010: 9), lo cual generó una visión parcial del problema. Sin embargo, existen esfuerzos en México para superar esa visión parcializada donde organismos civiles y académicos definen a la violencia como:

Una construcción económica, social, cultural y política; y (asumen) que en toda sociedad existen violencias diversas y de distinto grado en las relaciones entre las personas que la integran. Así mismo consideran que en la desigualdad, la discriminación, la pobreza y la exclusión existe una violencia estructural que genera violencia de género, intergeneracional, social, criminal y de Estado.²

Este grupo de expertos señala que *las violencias se han venido contruyendo en la historia pero existen factores de riesgo que crean condiciones detonadoras para su escalamiento*³, como sucede en México actualmente.

Para Torres (2013: 26), la violencia genera un daño inevitable que sin embargo no es el fin último de quien la ejerce, *sino eliminar cualquier obstáculo al ejercicio de poder más concretamente de un determinado poder*. En resumen, *la violencia implica una reducción en la realización humana* (Galtung, 2004).⁴

1 Según la Segunda Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 del INEGI, 70.4% de la población considera que la inseguridad y la delincuencia son a nivel nacional los problemas más importantes que aquejan hoy en día a su entidad federativa, seguido del desempleo con un 51% y la corrupción con un 48.5 por ciento www.inegi.org.mx

2 CONAVIM (2010) Foro Interdisciplinario sobre los Orígenes de la violencia en México. Introducción. CONAVIM. México

3 CONAVIM (2010: 9)

4 Para este autor la violencia puede ser directa o personal, estructural y cultural. Las tres expresiones forman un triángulo que ejemplifica su interacción, de modo que cada una de ellas puede invocarse para justificar las otras dos (Galtung, 2004)

En el caso de la violencia de género, Torres señala (2013: 22) que la inclusión del género como *aspecto determinante de una violencia específica, si bien en sus inicios fue una tarea que correspondió casi en exclusiva a la investigación feminista*, en la actualidad ha cobrado relevancia en la definición de políticas públicas, en el debate teórico, en la promulgación de leyes.

La violencia contra la mujer se concibe de forma distinta, según las diferentes perspectivas desde las que se ha estudiado el fenómeno. Desde una visión de las ciencias de la salud, la violencia de género tiene causas biológicas: considera que los hombres tienen tendencias violentas por razones hormonales donde el entorno social y cultural pueden ser factores que la detonen o generen resiliencia, así mismo, ofrecen un amplio catálogo de lesiones y daños corporales. Desde una perspectiva feminista, la violencia es producto de la discriminación de género y relaciones desiguales de poder, en las que los hombres buscan mantener una posición de dominio. Desde una perspectiva sociológica, se analizan las estructuras y la dinámica del poder. La psicología pone el acento en la subjetividad y en las relaciones interpersonales. La economía estudia los costos para los sistemas de salud, educación, laboral e impartición de justicia. El derecho propone tipos penales con énfasis en la intención, mecanismo de prueba y sanciones diferenciadas. Para Torres (2013: 25) un abordaje interdisciplinario permitiría señalar varios elementos para una definición:⁵ “Acto- acción u omisión- intencional, que transgrede un derecho, ocasiona un daño y busca el sometimiento y control”

A nivel internacional, el *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer* presentado por el *Secretario General*⁶ describe la violencia contra las mujeres como: “Una violación generalizada de los derechos humanos y uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad de género”.

La violencia de género es un fenómeno complejo con muchos factores causales,⁷ ya que es resultado de la interrelación de las desigualdades de poder entre géneros, que subordina a la mujer al hombre en el ámbito familiar así como en otros espacios, la cons-

5 Algunos autores distinguen entre agresión y violencia. La primera es la fuerza ejercida contra una persona para ocasionarle algún daño o lesión, en tanto, la segunda tiene la finalidad de obligar a la otra persona a hacer algo que no quiere, es decir, a realizar una conducta determinada en contra de su voluntad (Riquer, 1991)

6 Asamblea General ONU (2006) Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. A/61/122/ADD. 1

7 Si bien se ha llevado a cabo estudios sobre las causas de la violencia contra las mujeres desde distintas perspectivas se ha llegado repetidamente a la conclusión de que la violencia contra las mujeres no puede atribuirse a una causa única. CONAVIM y OACNUDH (2011) ¿Cómo medir la violencia contra las mujeres? CONAVIM y OACNUDH. México

trucción de roles de género socialmente compartidos que justifican el poder y control que ejercen los hombres sobre las mujeres, la existencia de un estadio patriarcal, que limita los derechos de las mujeres en general, la existencia de normas, tradiciones, valores, creencias y prácticas religiosas, de carácter machista, la pobreza y desigualdades económicas que desfavorecen a la mujer, exacerbadas por las crisis económicas: “La violencia en contra de las mujeres encuentra sus orígenes en la desigualdad social, que naturaliza las prácticas de discriminación basadas en el género y condona muchas de sus manifestaciones”.⁸

Así como el acceso desigual a derechos humanos, como la alimentación, salud, educación, trabajo, justicia, representatividad y participación política, en otras palabras, a su ciudadanía que limitan la capacidad de las mujeres para tomar decisiones y las hacen vulnerables a la violencia. “Las numerosas formas y manifestaciones de la violencia y las diferentes experiencias de la violencia sufridas por las mujeres apuntan a la intersección entre la subordinación basada en el género, y otras formas de subordinación experimentadas por las mujeres en contextos específicos”.⁹

Existe la creencia generalizada, principalmente desde la visión feminista, de que la equidad de género disminuye la violencia contra las mujeres, sin embargo, se han observado fenómenos de violencia de género en sociedades que se caracterizan por ser equitativas y permitir a las mujeres una mayor participación, mejores remuneraciones y mayores niveles de educación. La violencia contra las mujeres: “Es a su vez universal y particular, pues de acuerdo con el informe del *Secretario*¹⁰ *General*, no hay región o país o cultura del mundo donde se haya logrado erradicar por completo la violencia contra las mujeres”.

Una explicación es que los derechos no sólo benefician más a los hombres, también privilegian a un grupo específico de mujeres (principalmente a mujeres de clase media y alta de zonas urbanas) que tienen acceso a los recursos, a veces incluso a expensas de los grupos excluidos y se privilegian, además, ciertos derechos sobre otros, lo que genera violencia estructural. El resultado es que muchas veces no se protege a las mujeres más vulnerables.

8 Torres, Marta (2013: 45) Desigualdad social y violencia de género: hostigamiento, violación, feminicidios en Agoff, Casique y Castro (coords.). Visible en todas partes. Estudios contra violencia hacia las mujeres en múltiples ámbitos. Miguel Ángel Porrúa. CRIM. UNAM. México

9 Asamblea General ONU (2006) Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. A/61/122/ADD. 32.

10 Asamblea General ONU (2006) Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General

Una causa, y resultado importante de la violencia contra las mujeres es la exclusión social y económica que, por sí misma, es también una forma de violencia que genera jerarquía entre los sexos. La exclusión aumenta el riesgo de las mujeres a sufrir violencia, ya que constituye la base del empobrecimiento, la desigualdad y la falta de participación de las mujeres, los cuales actúan como factores ambientales junto a conflictos armados, desastres naturales, ocupación, desintegración familiar, inestabilidad política, social, y económica, todos los tipos de migración y desplazamiento, reclusión e internamiento.¹¹

También se produce violencia contra las mujeres cuando, desde el aspecto institucional, las estructuras e instituciones producen y mantienen jerarquías y fenómenos de discriminación que se vuelven naturales y cuando las normas desde las que se interpretan los derechos y las relaciones de género tienen una connotación masculina.

La violencia es, entonces, el resultado de múltiples factores interrelacionados, desde factores materiales, hasta factores sociales, pasando por factores personales, interpersonales, familiares y comunitarios. Según el informe de 2011 de la relatora de las naciones unidas Rashida Manjoo, la violencia y la discriminación contra la mujer están relacionados con las condiciones materiales que las rodean, sus atributos personales y ubicación social, ya que:

La realidad material está vinculada con la seguridad económica y social y es crucial para la protección y la prevención de la violencia contra las mujeres. La realidad material, como el nivel educativo, la vivienda y el acceso a la tierra, el agua, los alimentos y el trabajo, tiene un papel determinante en la forma y en la medida en que las mujeres experimentan la violencia.¹²

Lo anterior exige abordar el fenómeno desde un enfoque sistémico y holístico, para conocer todas las formas de discriminación, su interrelación y el efecto que tiene la discriminación y marginación en el fenómeno de la violencia contra las mujeres.

11 Comité de los Derechos del Niño, UNICEF (2006). Observación general número 5.

12 Asamblea General ONU (2011), op. cit., pag. 18.

CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN MÉXICO

En el informe sobre la misión México de la relatora especial de las naciones unidas Yakin Ertürk, se establece que la violencia contra la mujer en México:

Puede describirse como la punta de un iceberg que oculta bajo la superficie problemas sistémicos más complejos que sólo pueden entenderse en el contexto de, por un lado, una desigualdad de género arraigada en la sociedad y, por el otro, un sistema jurídico y de gobierno dividido en varios niveles que no responde con eficacia a los delitos de violencia, incluida la violencia de género.¹³

En ese sentido, a lo largo del informe se puede apreciar que la violencia contra las mujeres en México es el reflejo y consecuencia de un contexto social y político complejo, donde se interrelacionan una arraigada discriminación y desigualdad (no solo de género, también de origen nacional, etnia, y/o condición socioeconómica), un limitado acceso de las mujeres a las instituciones y autoridades estatales y a la justicia, con un sistema jurídico y de gobierno ineficaz e incapaz de responder al fenómeno de la violencia en general y la violencia contra la mujer en particular. Según Ertürk, las mujeres pueden ser víctimas de la violencia por las siguientes razones:

- 1) Las normas consuetudinarias de las comunidades indígenas mediante las cuales puede llegar a tolerarse la violencia doméstica.
- 2) Los conflictos que surgen entre las mujeres, los hombres y la comunidad cuando ellas intentan desviarse del número de hijos y el esparcimiento que dicta el discurso masculino tradicionalmente.
- 3) La posible estigmatización familiar y comunitaria a la que conlleva la denuncia de actos de violencia sexual.
- 4) La falta de protección por parte de leyes estatales que no penalizan estos comportamientos por catalogarlos como costumbres y prácticas inherentes a la cultura local.¹⁴

13 Consejo Económico y Social ONU (2006), Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk: México, E/CN.4/2006/61/Add.4, pág. 5.

14 CONAVIM y OACNUDH (2011), ¿Cómo medir la violencia contra las mujeres en México?, México D.F.: CONAVIM y OACNUDH, p. 22.

En este contexto, las mujeres en general, pero las mujeres pobres, indígenas, de origen rural, desplazadas o migrantes en particular, se encuentran en una situación de constante vulnerabilidad ante la violencia de género, por ello se hace necesaria la existencia y puesta en práctica de instrumentos de combate y prevención de la violencia contra las mujeres.

CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, INSTRUMENTOS Y ACCIONES PARA COMBATIRLA Y PREVENIRLA

La violencia de género, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, tiene un impacto global en la vida de las mujeres, ya que no sólo incide en su salud y calidad de vida, también afecta las dimensiones, familiar, laboral, social, económica y atenta contra el derecho de igualdad y no discriminación, por lo que es importante plantear políticas encaminadas a su combate y prevención.

Para combatir y prevenir el problema de la violencia contra las mujeres, es necesario conocer las causas de este fenómeno complejo en el nivel individual, local, regional e internacional y abordar el tema con una orientación enfocada en el paradigma de los derechos humanos, para entender la vida libre de violencia como un derecho fundamental, cuya preservación no sólo es responsabilidad de los gobiernos y estados nacionales, también de la acción de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad en su conjunto.

Son muchos los factores que inciden en la violencia contra las mujeres y la falta de igualdad entre los géneros, entre ellos se puede comentar la cultura machista y patriarcal generalizadas en el conjunto de la sociedad y las particularidades de las culturas locales que, en nombre de tradiciones, prácticas religiosas o usos y costumbres de muchos grupos étnicos, sociales, religiosos y culturales, suele justificar muchos de los casos de violencia y opresión contra las mujeres. Así como la cultura, se pueden mencionar las relaciones desiguales de poder y los factores institucionales, como causas genéricas de la violencia de género.

¿CÓMO ENTENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

La violencia contra la mujer es un acto que atenta contra la integridad de las mujeres. Según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, por violencia contra la mujer:

Se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.¹⁵

La misma declaración establece que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.¹⁶

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención de Belém do Pará”, concibe a la violencia como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.¹⁷ La violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo

15 Asamblea General ONU (1993), Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. a/res/48/104. Artículo I.

16 Asamblea General ONU (1993), op. cit., Artículo II.

17 Asamblea General OEA (1994), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém Do Pará”, artículo I.

domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
- c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.¹⁸

Los derechos de la mujer que se consideran en la Convención Belém do Pará son:

- a) El derecho a que se respete su vida.
- b) El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- c) El derecho a la libertad y a la seguridad personales.
- d) El derecho a no ser sometida a torturas.
- e) El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.
- f) El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley.
- g) El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.
- h) El derecho a la libertad de asociación.
- i) El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley.
- j) El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.¹⁹

Además de un acto que atenta contra la integridad física de las mujeres, la violencia contra las mujeres debe ser entendida como un fenómeno vinculado a las distintas formas de exclusión y discriminación a las que ellas están expuestas. El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), define la discriminación contra las mujeres como:

18 *Ibidem*, Artículo II.

19 Asamblea General OEA (1994), *op. cit.*, Artículo IV.

Cualquier distinción, exclusión o restricción hecha con base en el sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera.²⁰

Por su parte, la recomendación número 19 del comité CEDAW, indica que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre, lo que constituye discriminación y limita su ciudadanía civil, política y social.

Según el informe de la relatora de la Organización de las Naciones Unidas, Rashida Manjoo, la violencia contra las mujeres es un acto de discriminación contra las mujeres:

Si tiene el propósito o la consecuencia de afectar a las mujeres por el hecho de serlo; segundo, la violencia también constituye discriminación cuando se perpetra con la intención, o tiene la consecuencia, de afectar a grupos identificables de mujeres, porque su individualidad como personas se define tanto en función de su feminidad como de otros factores como la raza, el color, el origen nacional, la ciudadanía, el origen étnico, la capacidad, la religión/cultura, la condición socioeconómica, el estado civil, la orientación sexual, la condición de refugiada, o cualquier otra característica.²¹

Para Rashida Manjoo, la violencia contra las mujeres va más allá del ámbito público y privado, pues sus formas van desde lo íntimo e interpersonal hasta formas estructurales, sistemáticas e institucionales de la violencia. Por ello, en el informe de la relatora de Naciones Unidas se divide el complejo fenómeno de la violencia contra las mujeres en al menos dos grandes categorías:

1. Violencia interpersonal: que incluye todas las formas de abuso en las relaciones íntimas e interpersonales.

20 Consejo Económico y social ONU (1979), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Artículo I.

21 Asamblea General ONU (2011), Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo, México: A/HRC/17/26, pág. 14.

2. Violencia institucional y estructural: que incluye todas las formas de discriminación y de desigualdad estructural e institucional.

La violencia contra las mujeres se sustenta en creencias y nociones sobre los derechos, los géneros y sus relaciones, que justifican el abuso y la discriminación contra la mujer por parte de hombres. La discriminación es causa y consecuencia de desigualdades estructurales e institucionales que, junto a la existencia de jerarquías entre géneros e intragénero, producto de una cultura machista y patriarcal, conforma un entorno propicio para la violencia contra la mujer, en el que se protege a las mujeres valoradas pero se discrimina y violenta a las no valoradas.

INSTRUMENTOS, MECANISMOS Y ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres no sólo se considera como un problema de salud pública, sino también como un fenómeno de violación de derechos humanos y como una forma de discriminación que adquiere cada día mayor visibilidad a nivel internacional. Por esa razón, se han celebrado y/o creado una multitud de acuerdos, convenios, tratados, declaraciones y programas supranacionales, para atender el fenómeno de la violación de los derechos de la mujer y la violencia de género que le es consustancial.

Existen diversos mecanismos de protección de los derechos humanos en general y de los derechos de la mujer en particular, como La Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Programa de Acción de Viena, el Sistema Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y los sistemas regionales de derechos humanos como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La reforma constitucional de 2011 brinda estatus constitucional a convenciones y tratados internacionales en la materia.

La Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Programa de Acción de Viena, sentaron las bases para la universalidad de los derechos de las mujeres. En ese sentido, el Programa de Acción de Viena, aprobado en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993), establece que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, y están relacionados entre sí y

la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos de forma global y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Dentro de la universalidad de los derechos humanos se encuentran englobados los derechos humanos de las mujeres y el programa toma en cuenta la discriminación y la violencia contra la mujer.

A continuación se describen los principales instrumentos para defender los derechos humanos de las mujeres y para combatir, prevenir y erradicar la violencia de género:

1.- Comité CEDAW

El Sistema Universal de Derechos Humanos de la ONU está compuesto por diversos tratados de derechos humanos como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, conocida como convención CEDAW, que es la base fundamental de los derechos humanos de las mujeres y está integrado por un comité de 23 expertas independientes.

México se suscribió esta convención en 1980 y la ratificó en 1981, desde entonces, nuestro país ha sido evaluado en cuatro ocasiones por el comité CEDAW: en 1998, 2002, 2006 y 2012. En la evaluación de 2012, el comité le pide al estado mexicano cumplir sus obligaciones de debida diligencia para prevenir la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica, las desapariciones forzadas, las torturas y los asesinatos, en particular el feminicidio. Pide además investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de delitos, ya sean entidades estatales o no estatales y proporcionar reparación a las mujeres que han sido víctimas de la violencia, independientemente del contexto y los presuntos responsables.

El comité CEDAW también recomienda poner en práctica mecanismos para supervisar y sancionar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, proteger a las mujeres en riesgo con órdenes de protección estatales que duren el tiempo necesario hasta que la víctima esté fuera de peligro, garantizar el acceso de las justicia a las mujeres e impartir capacitación sistemática en materia de derechos humanos, en particular sobre los derechos de la mujer, a todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, a las fuerzas del ejército y la armada y establecer y hacer cumplir un código estricto y de conducta a fin de garantizar de modo efectivo el respeto de los derechos humanos.

Otras recomendaciones importantes que hizo CEDAW al estado mexicano son las siguientes:

En el ámbito judicial, dar prioridad a la plena aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras cosas ejecutando completamente el Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y activando el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, con la participación de los 32 estados federales, acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano estatal, abordar urgentemente los obstáculos que limitan la activación del Mecanismo de Alerta de Género, velar por la aplicación efectiva de la nueva Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

En el tema de procuración de justicia y respeto a los derechos humanos, el comité CEDAW le recomienda al estado mexicano adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la aplicación efectiva de las leyes pertinentes, a fin de prevenir la violencia contra las mujeres indígenas y garantizar que las víctimas tengan un acceso efectivo y rápido a la justicia y reparación del daño, adoptar las medidas apropiadas para que los miembros de las fuerzas armadas y los agentes del orden público que prestan servicio en las comunidades indígenas o cerca de ellas, respeten los derechos humanos de las mujeres indígenas.

En el tema de trata de personas, el comité CEDAW recomienda elaborar un diagnóstico del fenómeno de la trata de mujeres, recopilar sistemáticamente datos y análisis sobre la trata de mujeres que sirvan para formular una estrategia amplia que incluya medidas de prevención, enjuiciamiento, sanción a sus autores y rehabilitación a víctimas, llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas, capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes de migración y de policía fronteriza sobre las causas, consecuencias e incidencia de la trata de mujeres y las diferentes formas de explotación.

En el ámbito público, el comité CEDAW recomienda eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres (en particular las indígenas) participen en la vida política de sus comunidades y garantizar la implementación efectiva del protocolo para la intervención en casos de hostigamiento sexual en la administración pública y sector privado.

En el tema del acceso a la salud, el comité CEDAW recomienda adoptar medidas que permitan mejorar la situación de la mujer en el sector no estructurado, asegurando

la continuación del programa Seguro Popular, garantizar el acceso universal a servicios de salud y a información y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos e intensificar los esfuerzos para reducir la tasa de mortalidad materna.

Por último, en los temas de igualdad y combate a la discriminación, el comité CEDAW recomienda al estado mexicano asegurarse de que todos los programas y políticas destinados a eliminar la pobreza incluyan una perspectiva de género y un enfoque intercultural; adoptar medidas especiales, de carácter temporal, para tener en cuenta las disparidades que enfrentan las mujeres indígenas de las zonas rurales en su acceso a las tierras, la propiedad y a los servicios sociales básicos, como la educación y la salud, así como su participación en los procesos de adopción de decisiones y elaborar una estrategia general orientada a eliminar las prácticas nocivas que discriminen contra las mujeres indígenas de las zonas rurales.

Un instrumento adicional con el que cuenta el comité CEDAW es el Protocolo Facultativo, aprobado por la asamblea general en 1999 y ratificado por el estado Mexicano en 2002. El protocolo permite al comité CEDAW conocer de reclamaciones individuales y desarrollar investigaciones ante violaciones de los derechos del comité, México fue objeto de una investigación del comité CEDAW, a través del Protocolo Facultativo, en 2004, con una investigación sobre la abducción, violación y crimen de mujeres en Ciudad Juárez, derivada de una visita del comité en 2003.

2.- *Convención de Belém do Pará*

Dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el tratado más importante es la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como «Convención de Belem do Pará», realizada en junio de 1994, suscrita por México en 1995 y ratificada en 1998. Esta convención, a diferencia de CEDAW²², sí define específicamente qué significa violencia contra las mujeres, cuenta con relatorías especiales que abarcan varias temáticas y establece el derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencia.

Los estados que forman parte de la convención adoptaron políticas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y actuar con la debida diligencia para

22 CEDAW no lo menciona en su tratado sino en sus recomendaciones.

prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer y a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con programas de educación formales y no formales para contrarrestar vicios y costumbres y todo tipo de prácticas interiorizadas que generan o preservan la violencia contra la mujer.

La convención Belém do Pará establece estándares jurídicos a nivel nacional regional e internacional, e impulsa la implementación de políticas públicas, la puesta en marcha de campañas de información y sensibilización, la implementación de servicios especializados de atención y acompañamiento a víctimas de violencia de género. Entre sus logros esta generar visibilidad y conocimiento político sobre violación de derechos humanos y violencia contra las mujeres, entendido como un problema social, y la construcción de un marco jurídico y político para la prevención, sanción y atención de la violencia de género en la región.

La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de la ONU y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), conciben a la violencia contra la mujer como una forma de discriminación de género y por ello conmina a los estados miembros legislar en la materia, para erradicar o modificar patrones socioculturales, leyes, usos y costumbres discriminatorias contra la mujer y promover políticas en el ámbito educativo para eliminar prejuicios, estereotipos e ideologías que discriminen a la mujer.

Ambas convenciones también establecen que las causas, factores de riesgo y consecuencias de la violencia contra las mujeres están asociados a condiciones socioeconómicas, legales, institucionales, que mantienen e incluso promueven la desigualdad de género, lo que las hace vulnerables en el ámbito inmediato, como el doméstico o el laboral, y propensas a la violencia sexual y física, por lo que los factores asociados a la violencia contra la mujer son diferentes a los factores asociados a la violencia contra los hombres.

3.- Examen periódico universal

El Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU) es un instrumento del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, para evaluar la situación de los derechos humanos en cada uno de sus estados miembros. El Examen Periódico Universal se basa en evaluaciones realizadas entre los países miembros, sus evaluaciones

y recomendaciones no son tan puntuales como las del comité CEDAW pero son igualmente válidas.

En octubre de 2013 se emitieron al estado mexicano 177 recomendaciones de países miembros del Comité de Derechos Humanos del MEPU, 18% de las cuales fueron en materia de derechos humanos de las mujeres. En marzo de 2014 México aceptó todas las recomendaciones, menos tres, en una reunión celebrada en Ginebra, entre las recomendaciones rechazadas está la recomendación del estado Vaticano de defender la vida desde la concepción.

Algunas de las recomendaciones del comité de derechos humanos del MEPU son: reforzar la capacitación a policías y operadores de justicia en el tema de violencia contra las mujeres, con el fin de mejorar la respuesta de las autoridades mexicanas (recomendación de Portugal); establecer centros de justicia adicionales para mejorar el acceso a la justicia en todo el país (recomendación de Italia); continuar los esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer y llevar a los responsables ante la justicia, mientras se garantiza la igualdad de acceso a las mujeres a la justicia y la mejora de los servicios de apoyo, en particular con las mujeres indígenas (recomendación de Austria).

4.- Relatorías especiales temáticas

El Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas y su Comisión de Derechos Humanos, cuenta con relatorías temáticas sobre derechos humanos. Para las relatorías se designa a una persona especialista en el tema, con la facultad de hacer llamados urgentes y recomendaciones a los estados en casos relacionados con su mandato, hace visitas oficiales a países y emite informes periódicos individuales.

La relatora especial sobre la violencia contra la mujer sus causas y consecuencias Yakin Ertürk realizó una visita a México en 2006, en su informe destacó la importancia de cumplir con las obligaciones de derechos humanos a nivel estatal y municipal, mejorar el acceso a la justicia de las mujeres migrantes e indígenas, que sistemáticamente carecen de acceso a la justicia, con énfasis en la situación en Ciudad Juárez.

La relatora especial reconoció avances del gobierno para evitar, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer con la diligencia debida, pero conminó al gobierno a cumplir sus obligaciones internacionales debido a los elevados niveles de violencia, como mejorar

la sensibilidad de la policía y la justicia a la violencia de género y que todos los niveles de gobierno redoblen esfuerzos para acabar con las causas fundamentales de la violencia contra la mujer. La relatora identificó a la discriminación por motivo de género, arraigada en la sociedad mexicana, y la falta de acceso igualitario a los servicios de protección del estado, como algunas de las causas de la violencia de género y denunció que el nivel de protección contra la violencia de género varía notablemente entre Estados.

La relatora le recomendó al estado mexicano, a grandes rasgos, poner fin a la impunidad respecto de la violencia contra la mujer, con reformas legislativas a los procedimientos de investigación y el sector judicial, identificar y encauzar a todos los autores de asesinatos y actos de violencia perpetrados contra mujeres en el Estado de Chihuahua, prestar servicios de protección y apoyo a las mujeres víctimas de violencia, y las que corren el riesgo de serlo, y a sus familias, crear una base de información y conocimientos que tenga en cuenta las cuestiones de género, fortalecer las infraestructuras institucionales y promover programas de capacitación y de sensibilización.

La relatora le recomendó a la sociedad civil crear redes de solidaridad con diversos grupos, vigilar la aplicación de la ley por el sistema de justicia penal en los casos de violencia contra la mujer, llevar a cabo estudios sobre el derecho consuetudinario y su relación con la discriminación por motivos de sexo y la violencia de género, continuar su función de promoción de los derechos de la mujer y que los medios de comunicación eviten los estereotipos de género y sean sensibles hacia las necesidades de las víctimas y sus familiares cuando informen sobre incidentes de violencia contra la mujer.

5.- Foro Hemisférico Belém do Pará + 20

El Foro Hemisférico Belém do Pará + 20, buenas prácticas y propuestas a futuro, se realizó el 14 y 15 de mayo de 2014 en la ciudad de Pachuca, Hidalgo. En el foro se reconoció que la violencia contra las mujeres constituye una ofensa a la dignidad humana y una violación a los derechos humanos y socava el desarrollo de los países. Reconoció, además, que las diferentes formas de violencia contra las mujeres impiden el desarrollo individual de la mujer, menoscaba sus derechos y libertades, impide el desarrollo de sus capacidades y autonomía, limita su participación pública, económica, social y política. Pese a los acuerdos y normas logrados en la Convención Belém do Pará, en el Foro Hemisférico se

denunció que aún hay un gran desconocimiento y falta de aplicación de las mismas, por la prevalencia de una noción de la violencia contra la mujer como un asunto privado y el desconocimiento de las diferentes formas de violencia contra las mujeres como la psicológica, económica, simbólica, el hostigamiento sexual y las trata de personas, por ello urge reactivar la vigencia de las disposiciones obtenidas en la Convención de Belém do Pará, para combatir toda forma de violencia y la interacción entre ellas.

En el ámbito legislativo, el Foro Hemisférico Belém do Pará + 20 exige llevar a cabo la atención primaria de la violencia contra las niñas y las mujeres, como parte de una respuesta integral y multisectorial, fortalecer las iniciativas existentes de sanción atención y erradicación con base en experiencias y metodologías, cumplir con los compromisos adquiridos sobre la educación y promoción de los derechos humanos y la eliminación de los estereotipos de género y manifestaciones de violencia.

En el Foro Hemisférico exige la coordinación de las instancias correspondientes del gobierno y sociedad civil, para asegurar que las acciones emprendidas logren prevenir, sancionar y atender la violencia contra las mujeres, y cuenten con apoyos políticos a todos los niveles y suficientes recursos financieros y humanos, para asegurar su plena acogida implementación y seguimiento, con base en los compromisos adquiridos por los estados en derechos humanos, con un enfoque orientado a resultados progresivos que den cuenta del acceso y disfrute de mujeres y hombres de sus derechos. Otras exigencias en el ámbito legislativo son: incluir en las políticas públicas de prevención, protección y sanción y de la violencia componentes participativos de evaluación de impacto, articular las políticas de prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres con políticas de atención, para maximizar su impacto, atender la diversidad de violencias para lograr una atención de las necesidades específicas, promover que las políticas de prevención de la violencia sean de estado, para asegurar su continuidad y asegurar lleguen a todos los estados de los países federales, recopilar información para observar los avances en la materia y ampliar el proceso de formulación de políticas públicas para incluir a grupos marginalizados.

En el ámbito educativo, el Foro Hemisférico Belém do Pará + 20 exige: incorporar el enfoque de género en el marco de los derechos humanos en los currículos educativos y ámbitos educativos no formales, incentivar a los y las educadoras para educar en materia de derechos humanos e igualdad de género y otorgarles herramientas de desarrollo profesional consistentes con los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos,

ampliar el trabajo de educación para los derechos humanos y la igualdad de género, más allá del sistema educativo, para incluir a otros espacios y actores clave, incluir en los currículos educativos la perspectiva de género, para ayudar al proceso de socialización de niños y niñas en el tema, con énfasis en las relaciones de género saludables y respetuosas, la igualdad y la no discriminación y articular el trabajo del sector educativo con otros sectores relevantes

En ámbito de la comunicación, el Foro Hemisférico Belém do Pará + 20 exige: combatir los estereotipos de género y las imágenes y mensajes sexistas y discriminatorios en los medios de comunicación, tanto en contenidos como en publicidad, en medios públicos y privados, fomentando la utilización de lenguaje incluyente, impulsar la autorregulación de medios a través de organismos autónomos con participación ciudadana, como las defensorías de audiencias, y exigir a los estados el respeto a la libertad de expresión, incluyendo el derecho a la información y comunicación de las mujeres, asegurar la formación de género con enfoque multicultural de las licenciaturas de periodismo, publicidad y comunicación, disponer de recursos suficientes para la implementación de programas y acciones para prevenir la violencia en los medios e incluir a la sociedad civil en las tareas de control del cumplimiento de la Convención de Belém do Pará en relación a medios de comunicación.

6.- Otros mecanismos relevantes

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (1989), estableció el vínculo explícito entre la violencia y la discriminación contra la mujer y publicó una serie de recomendaciones generales sobre la relación que existe entre la discriminación entre géneros e intragénero, las violaciones de los derechos de las mujeres y la violencia contra la mujer.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing (1995), que reconoce la vulnerabilidad de las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios como indígenas, migrantes, desplazadas, refugiadas, marginadas, reclusas, discapacitadas, de edad avanzada, pobres o que habitan en zonas de conflicto.

La Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001), celebrada en Durban, abordó, junto con la conferencia de Beijing, las distintas formas de discriminación y su interrelación.

La Relatoría Sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, cuya relatora, la Dra. Gabriela Knaul, realizó una visita a México en 2010. En su informe analizó la estructura de los órganos de justicia y se centró en la manera de mejorar el acceso de justicia con perspectiva de género, desde la estructura y cultura organizacional, con recomendaciones puntuales como el tener más mujeres con puestos de autoridad. En abril de 2012 emite un informe mundial de mujeres en el poder judicial, donde resalta la importancia del poder judicial con perspectiva de género y el rol del poder judicial en la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

El Consejo de Seguridad y la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que aprobaron resoluciones sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, con un enfoque de igualdad y reconocimiento de las múltiples formas de discriminación, su interconexión y la interdependencia de los derechos humanos.

La Organización Mundial de la Salud, que concibe la violencia contra la mujer como un problema de salud de grandes consecuencias, que “comprenden el efecto psicológico de la violencia, la pérdida de libertad personal, la reducción de la capacidad para participar en la vida pública, y un riesgo extraordinariamente mayor de contraer el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual».²³

Consenso de Santo Domingo, que reunió a las delegaciones de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para participar en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en octubre de 2013, donde acordó adoptar la perspectiva de género, como eje transversal de las políticas públicas en el campo de las TIC's y los medios de comunicación.

Consenso de Montevideo, en el marco de la Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe de la CEPAL celebrada en febrero de 2014, donde los gobiernos acordaron reafirmar el compromiso y la voluntad política de la región, al más alto nivel, de combatir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y promover activamente la sensibilización sobre la implementación de la perspectiva de género entre los aplicadores de justicia.

23 Allan Rosenfield, Caroline Min y Joshua Bardfield, págs. 3 y 4, “Global women’s health and human rights: an introduction”, en *Women’s Global Health and Human Rights*, edited by Padmini Murthy and Clyde Lanford Smith, Jones & Bartlett Publishers, Sudbury, Massachusetts (2010).

Las conclusiones de la 50 sesión de la Comisión de las Naciones Unidas Sobre la Condición Social y Jurídica de la Mujer, en las que los estados miembros declararon su compromiso de adoptar medidas concretas y a largo plazo, para transformar las normas sociales y los estereotipos sexuales discriminatorios y reconocer la misión de los medios de comunicación en la tarea.

Otros instrumentos adicionales son: el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la Convención de los Derechos del Niño, la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

CONSIDERACIONES FINALES

Las resoluciones de muchos de los tratados y convenciones mencionados arriba, se han materializado en diversas legislaciones nacionales sobre derechos humanos y derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros, pero pese a la universalidad de los derechos humanos, y a la firma y ratificación de las convenciones por muchos países, incluido México, su aplicación suele ser incompleta y en muchas ocasiones se concibe a los derechos de la mujer como imposiciones incompatibles con la cultura local, lo que sirve de argumento a los sistemas judiciales para tolerar la violencia contra las mujeres externas incompatibles con la cultura local. Por esa razón, si bien muchas de las resoluciones establecen principios normativos vinculantes, presentan un serio déficit en su aplicación, entre otras razones, por las desigualdades locales y globales y por la falta de aceptación, legitimidad o adecuación de los derechos al ámbito local.

Es urgente empoderar a las mujeres en una *ciudadanía activa* que en primer lugar se reconozca como titular de derechos, y en segundo momento, esté entrenada en el ejercicio, exigencia y protección de sus derechos fundamentales.

BIBLIOGRAFÍA

Allan Rosenfield, Caroline Min y Joshua Bardfield (2010), "Global women's health and human rights: an introduction", en *Women's Global Health and Human Rights*, edited

by Padmini Murthy and Clyde Lanford Smith, Jones & Bartlett Publishers, Sudbury, Massachusetts.

Asamblea General ONU (1993), *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. a/ res/48/104.

Asamblea General OEA (1994), *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, “Convención de Belém Do Pará”.

Asamblea General ONU (2006), *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General*. A/61/122/ADD. 1

Asamblea General ONU (2011), *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*, Rashida Manjoo, México: A/HRC/17/26

Comité de los Derechos del Niño, UNICEF (2006), Observación general número 5.

CONAVIM (2010), *Foro Interdisciplinario sobre los Orígenes de la violencia en México*. CONAVIM. México.

CONAVIM y OACNUDH (2011), *¿Cómo medir la violencia contra las mujeres?* CONAVIM. OACNUDH. México.

Consejo Económico y social ONU (1979), *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, Artículo I.

Consejo Económico y Social ONU (2006), *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*, Yakin Ertürk: México, E/CN.4/2006/61/Add.4

Galtung, J. (2004), *Trascend and transform: An introduction to conflict work*. Pluto Press. London

Riquer, F. (1991), *La agresión masculina contra la mujer*. Notas para seguir pensando en Bregueda, Riquer y Saucedo (eds.) *Hilos, nudos y colores en la lucha contra la violencia hacia las mujeres*. Ediciones CICAM. México

Torres, Marta (2013), *Desigualdad social y violencia de género: hostigamiento, violación y feminicidios en Agoff, Casique y Castro (coords.)*. *Visible en todas partes. Estudios contra violencia hacia las mujeres en múltiples ámbitos*. Miguel Ángel Porrúa. CRIM. UNAM. México

Segunda Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 del INEGI. <http://www.inegi.org.mx> Consulta septiembre 2014.



ENSAYO

INCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA
EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO

*Janette Góngora Soberanes**

*Yanira Mejía Martínez***

* Doctora en Educación, Profesora- Investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco.

** Maestra en Desarrollo y Planeación de la Educación, Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales, Área
Sociedad y Educación. Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco.

En América Latina los movimientos sociales por los Derechos Humanos están conformados mayoritariamente por organizaciones de la sociedad civil que desempeñan un papel democratizador ante los regímenes autoritarios que, particularmente, durante la segunda mitad del siglo XX predominaron en el horizonte político. De esta manera, la sociedad civil, los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho están articulados. Por lo que, incluso, hay quienes consideran a la sociedad civil como “la conciencia mundial de los derechos humanos”.

A lo largo de los años, el movimiento por los derechos humanos ha contribuido a legitimar la democracia constitucional al promover, defender y exigir el reconocimiento y la institucionalización de las condiciones para el ejercicio, goce y disfrute de los derechos humanos en el marco del estado de derecho.

De garantizar los derechos humanos depende en gran medida la estabilidad que es necesaria para la gobernabilidad democrática y, además, los alcances de gran parte de las relaciones sociales, económicas y políticas que se dan en el mundo contemporáneo se valoran tomando como parámetro su vigencia, validez y positividad. Norberto Bobbio, señala que los derechos se han convertido en un “signo de los tiempos”¹.

En México, la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, invita a la sociedad civil a mantener su iniciativa en el tema y a vigilar el cumplimiento de lo establecido en el artículo primero constitucional, en el que se reconocen a toda persona que se encuentre en el territorio nacional, todos los derechos establecidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales a los que se ha sumado nuestro país.

De esta manera, se le otorga rango constitucional a los tratados de derechos humanos. Lo cual dispone que la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos tienen un mismo rango jerárquico, de modo que al momento de ser aplicados se deberá preferir la norma que proteja con más amplitud los derechos fundamentales. Este hecho es de suma importancia, pues aun cuando existe un conjunto de derechos humanos que están normados en la Constitución, estos derechos generalmente se encuentran desarrollados en los tratados internacionales con mayor amplitud y, en ocasiones, también de manera más precisa.

¹ Bobbio, Norberto, *Létá dei diritti*, Turín, Einaudo, 1997.

Las luchas de la sociedad civil por el respeto, defensa y promoción de los derechos humanos han tenido como referente los tratados internacionales en la materia. Por ejemplo, en el movimiento de mujeres por la igualdad de derechos tenemos como referente la Conferencia de Beijing y la Convención de CEDAW; si pensamos en la lucha por la no violencia contra las mujeres tenemos la Convención de Belém do Pará; es decir, las plataformas de derechos internacionales han sido motor esencial y referente en todo el mundo para el desarrollo de los derechos fundamentales y el instrumento utilizado por las organizaciones de la sociedad civil para avanzar en la democratización de los sistemas políticos en el marco del Estado de Derecho.

Tanto los tratados de derechos humanos de carácter general como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales o la Convención Americana de Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José, como los tratados de carácter sectorial como la Convención de los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, o la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación de las personas con discapacidad, son los fundamentos de las organizaciones de la sociedad civil para avanzar en el reconocimiento de los derechos y en la armonización entre la legislación mexicana con los derechos contemplados en los distintos ordenamientos internacionales ratificados por nuestro país. Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue suscrito por el Estado Mexicano en noviembre de 1969, sin embargo, fue hasta la década los ochenta cuando las organizaciones de la sociedad civil lo tomaron como referente.

La sociedad civil orientada hacia los derechos humanos necesita del Estado para garantizar estos derechos. Si bien es cierto que la sociedad civil promueve la creación de valores democráticos y, por lo tanto, fortalece la conciencia de derechos de los seres humanos, la sociedad civil orientada hacia los derechos humanos necesita del Estado para garantizar estos derechos.

A partir de lo que se ha analizado en otros estudios, como por ejemplo el realizado por Patricia Valdez, se puede argüir que existen claros aportes que la sociedad civil organizada, puede realizar a la democracia y al estado de derecho, desde la perspectiva de la educación en derechos humanos; para comprender lo que significa educar en derechos

humanos se retoma la definición propuesta por el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos que la define como el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano; c) Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos; d) Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre, y e) Promover una cultura de paz.

Lo que se traduce en que todas las personas tienen la posibilidad real de recibir educación que les permita: comprender sus derechos humanos y sus respectivas responsabilidades; respetar y proteger los derechos humanos de otras personas; entender la interrelación entre derechos humanos, estado de derecho y gobierno democrático; y ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas consecuentes con los derechos humanos y los principios democráticos; y en México las organizaciones de la sociedad civil han realizado diversos aportes al tema, entre ellos se describen los siguientes:

La sociedad civil cuenta con recursos políticos, económicos, culturales y éticos que pueden actuar como contrapeso frente a los excesos del poder político y como instrumentos de promoción ciudadana del ejercicio de los derechos humanos. Y si estas acciones de la sociedad civil se complementan con medios de comunicación independientes se avanza sustantivamente en una gobernanza democrática.

Sin duda, una sociedad civil poco profesionalizada deteriora la democracia. La presencia de asociaciones civiles activas, creativas y propositivas hará que el Estado no sea capturado por intereses sectoriales y le forzará a responder a demandas e iniciativas ciudadanas mucho más amplias.

No sólo importa la fortaleza de la sociedad civil, sino también su diversidad y pluralidad; es decir, el esfuerzo por incidir en la esfera pública de la manera más diversa y plural posible es fundamental. En la sociedad civil hay muchos tipos de grupos, más de los imaginados. En la actualidad, es evidente la diversidad de organizaciones sociales, mucho mayor que en el pasado. No sólo porque vivimos en otro momento histórico en el que se ha producido un crecimiento de la inclusión de los diferentes grupos de población,

sino también porque quienes están comprometidos con la democracia, a favor del cambio y con los derechos humanos han descubierto más y nuevos canales de acción. Además de las organizaciones tradicionales de defensa de los derechos humanos, ahora existen otras que trabajan en torno a problemáticas indígenas, étnicas, de género, cuestiones educativas, arte y cultura, etc.

Una vida asociativa rica (ciudadanía agrupada y organizada como modo habitual de resolución de sus problemas) complementa la acción de los partidos políticos para estimular la participación y la eficacia política y las habilidades ciudadanas, lo que promueve individualmente una valoración mucho más amplia de los derechos y obligaciones democráticas de la ciudadanía. Cuando los ciudadanos se interesan más profundamente por el orden social, la sociedad se enriquece en participación y en organización, y puede brindar más estabilidad al Estado. Esta idea está acompañada de un debate entre quienes opinan que una multiplicidad de grupos expresando y defendiendo sus intereses genera ingobernabilidad, lo que pone en peligro a la democracia; y aquellos que sostienen que es más bien la presencia amplia, diversa y plural de muchas asociaciones lo que la fortalece.

En esta polémica, en la que participan los filósofos del derecho, existen distinciones importantes entre el pensamiento de los académicos norteamericanos, quienes redefinen las relaciones de su sociedad civil con una sociedad política en crisis, y el debate en América Latina, donde observamos el florecimiento de una sociedad civil que, con niveles distintos de eficacia y capacidad movilizadora, ha jugado un papel central en el enriquecimiento de la democracia, lejos de fomentar la ingobernabilidad.

Otra contribución está dada por la posibilidad de formar nuevos liderazgos políticos. Las personas que trabajan en esta vertiente han elegido como su terreno de acción no a la política dentro del Estado, sino a la sociedad civil, ese complejo tejido de vida comunitaria que se mueve entre la familia individual, el Estado y la lucha electoral. Sin embargo y sin desmentir esta constatación inicial, es frecuente que quienes adquirieron habilidades y competencias en la acción de influencia desde las organizaciones de sociedad civil, ocupen espacios en un terreno propiamente partidario, ya que la sociedad civil aporta liderazgos que se construyen a partir de las demandas cotidianas y de las necesidades inmediatas de las comunidades, y de la interlocución de la propia sociedad con los partidos políticos; preparando candidatos y candidatas que a través de los partidos políticos pueden llegar al Congreso de la Unión, donde continuarán su lucha a favor de la comunidad.

Sin lugar a dudas, una de las contribuciones históricamente más significativas de las organizaciones de la sociedad civil en América Latina, es la resistencia a la dominación de regímenes autoritarios y dictatoriales, al grado de haber contribuido de manera relevante a la desaparición de muchos de ellos.

En lo que respecta a la política, las organizaciones de la sociedad civil no actúan en el campo de la pugna electoral partidaria, pero reafirman su contenido profundamente político al representar las necesidades, carencias e intereses específicos de la sociedad en su conjunto, para que el Estado legisle o implemente las acciones y medidas que permitan atender tales demandas.

En otras palabras, las organizaciones de la sociedad civil no actúan en la política partidaria, ni forman parte de las élites y dirigencias responsables de definir los caminos del régimen político. En cambio, en tanto actores dinámicos de la sociedad civil, defienden intereses específicos de grupos, de sectores temporalmente afectados o siempre postergados. Son entonces organismos de libre formación, contruidos sobre una medida de participación voluntaria y convocados en torno a las más variadas identidades.

Luego entonces ¿cómo podemos evaluar si estas organizaciones impactan positivamente en la democratización de la sociedad? Nos hemos acostumbrado a que quienes estudian estos temas refieran el importante papel cumplido por las organizaciones de la sociedad civil al momento de analizar las transiciones políticas. Pero también las propias organizaciones de la sociedad civil tienen las herramientas tanto para resolver problemáticas públicas específicas, como para evaluar su impacto en el proceso de democratización, lo que desafortunadamente pocas veces sucede, ya que podría traducirse en mejorar y fortalecer la democracia, y en generar mayor capital social.

Douglas Chalmers plantea parámetros para evaluar el nivel de contribución de las organizaciones al proceso democrático. En primer lugar, Chalmers hace un llamado a evaluar las metas de las organizaciones para examinar si estas son democratizantes; es decir, si sus objetivos están dirigidos a crear, perfeccionar o defender las instituciones de la democracia y si son efectivas para lograrlo. Este criterio que podría parecer vago a simple vista, puede aportar significativamente para reorientar las prácticas de las organizaciones. Al evaluar la efectividad y la estabilidad de instituciones democráticas hay que mirar la amplia configuración de las asociaciones civiles.

En el amplio espectro de organizaciones de la sociedad civil están las que promueven y defienden los derechos humanos o trabajan por una mayor participación política o a favor de quienes padecen alguna enfermedad (cáncer, SIDA) o de poblaciones callejeras o privadas de su libertad; las que trabajan por la salud, por la vivienda, por generar microempresas, etc. Hay algunas ligadas al mundo de la política y que buscan producir resultados en el juego democrático y otras cuyo aporte no es precisamente en este campo.

Las primeras son más importantes en momentos en que los canales “normales” del régimen democrático se encuentren cerrados, porque serán vehículos para movilizar y aglutinar apoyos o rechazos. Y en otros momentos, pueden declinar su importancia si no revisan su práctica y asumen dos roles centrales: por un lado, ser guardianes de lo que el Estado hace (por ejemplo, las organizaciones de derechos humanos deberán velar para que el Estado respete los derechos de la ciudadanía). Pero además, deberán perfeccionar y crear nuevos mecanismos que aseguren su vigencia, impulsando el funcionamiento de los que ya existen, corrigiendo, denunciando y litigando ante cualquier violación de derechos humanos.

Tanto en aquellas organizaciones que en su tarea parecen producir modificaciones en la esfera pública, como en las que centran su objeto de trabajo en cuestiones de carácter más específico o sectorial ¿Es suficiente que la ciudadanía se asocie, para que la sociedad se estabilice y se genere mayor democracia? Si la participación en estas organizaciones genera una forma diferente y nueva de ser ciudadanos o ciudadanas ¿Existirá en consecuencia más participación política, más involucramiento en los problemas del Estado? Más allá de los méritos de las organizaciones ¿La simple práctica de participar y trabajar juntos de acuerdo con ciertas reglas, inculca valores y enseña procedimientos que promuevan democracia? Son preguntas sobre las que se debe reflexionar sin duda.

Ahora bien y volviendo a los criterios de evaluación, un aspecto relevante de cuestionamiento es la estructura interna. ¿Cuál es el modelo que estas organizaciones están presentando hacia afuera? ¿Qué experiencia proporcionan a sus miembros? Sería interesante evaluar y valorar cómo funciona la simple práctica de participar y trabajar juntos, de acuerdo con ciertas normas y reglas que las propias organizaciones establecen para sí mismas. La valoración de este aspecto será probablemente diferente de acuerdo con la apertura o restricción de otros espacios, lo que dependerá a su vez del contexto (en mayor o menor grado autoritario) del país en que cada organización se desenvuelve.

Este proceso de trabajo de las organizaciones hacia adentro de sí mismas y con otras, acumula indudablemente capital social, genera aprendizaje y redes de relaciones entre individuos e instituciones diferentes.

Finalmente, debe revisarse cuáles son los vínculos externos que establecen estas organizaciones. ¿Qué redes de relaciones generan con otras asociaciones, con instituciones nacionales, internacionales, locales, públicas de los diversos poderes del Estado, con agencias donantes, etc.? ¿Cuáles de estos vínculos promueven democracia y cuáles la inhiben? Otros cuestionamientos interesantes que deben plantearse en torno a estas organizaciones son ¿Cómo reclutan a sus miembros, cómo buscan adherentes, en que lugares, con qué mecanismos? ¿A quiénes se asocian, con quiénes establecen redes y alianzas cuando quieren conseguir algo? ¿Cómo combinan la autonomía y la libertad de acción para establecer relaciones que no sean clientelistas, que no sean corporativas respecto al Estado y que no sean excesivamente ‘solidarias o amables’ con un determinado partido político?

Estos apuntes, además de bosquejar algunas ideas en torno a las organizaciones de la sociedad civil de América Latina, pretenden abonar en la discusión y caracterización de las mismas, para con ello mejorar sus mecanismos de funcionamiento y buscar ampliar su impacto en el desarrollo democrático del subcontinente, reconociendo el papel primordial que desempeña la educación en derechos humanos, que puede ser explícita o implícita, en las diversas y trascendentes actividades que realizan estas organizaciones de la sociedad civil.

BIBLIOGRAFÍA

- Bobbio, Norberto (1997), *L'età dei diritti*, Turín, Einaudi.
- Cadena-Roa, Jorge (2004), „Introducción“, *Las organizaciones civiles mexicanas hoy*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Calvillo, Miriam y Alejandro Favela (2004), „Dimensiones cuantitativas de las organizaciones civiles en México,“ en Jorge Cadena-Roa (coord.), *Las organizaciones civiles mexicanas hoy*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

- Canto, Manuel (2004), „La disputa teórica sobre las organizaciones civiles. Un asunto político-ideológico”, Jorge Cadena- Roa (coord.), Las organizaciones civiles mexicanas hoy, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Chalmers, Douglas A. (1997), «¿Qué tienen las asociaciones de la sociedad civil que promueven la democracia?» Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, año XLI, Núm. 170, octubre-diciembre.
- Magendzo K., Abraham, (2008), La escuela y los derechos humanos, México, Cal y Arena.
- Marini, Ruy Mauro, (1982), Dialéctica de la dependencia, México, Editorial Era, (Serie popular 22).
- Oberschall, Anthony (2001), “Los movimientos sociales y la transición a la democracia”, R. Ortega Ortiz (ed.), en Caminos a la democracia, México, El Colegio de México.
- Olvera Rivera, Alberto (1999), La sociedad civil: de la teoría a la realidad, México, El Colegio de México.
- Tocqueville, Alexis de (1978), La democracia en América, México, Fondo de Cultura Económica.
- Valdez, Patricia (1999), «El fortalecimiento de la sociedad civil en el fortalecimiento democrático, Desafíos» en Memoria del primer curso interamericano de sociedad civil y derechos humanos. Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Las Organizaciones de la Sociedad Civil, en revista electrónica Nueva Visión Socialdemócrata, Sociedad en Movimiento abril-junio 2009 ISSN:2007-0101 <<http://www.fusda.org/Revista16/Revista16-lasorganizacionesdelasociedadcivil.pdf>>. [Consultado el 20 de junio de 2014].

DECLARACIONES INTERNACIONALES ADOPTADAS POR MÉXICO

- Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre Fecha de adopción: 2 de mayo de 1948.
- Declaración universal de derechos humanos Fecha de adopción: 10 de diciembre de 1948.
- Declaración de los derechos del niño Fecha de Adopción: 20 de noviembre de 1959.

- Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales Fecha de adopción: 14 de diciembre de 1960.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial Fecha de adopción: 20 de noviembre de 1963.
- Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos Fecha de adopción: 7 de diciembre de 1965.
- Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer Fecha de adopción: 7 de noviembre de 1967.
- Declaración sobre asilo territorial Fecha de adopción: 14 de diciembre de 1967.
- Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social Fecha de adopción: 11 de diciembre de 1969.
- Declaración de los derechos del retrasado mental Fecha de adopción: 20 de diciembre de 1971.
- Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano 1972 Fecha de adopción: del 5 al 16 de junio de 1972.
- Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición Aprobada el 16 de noviembre de 1974.
- Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado Fecha de adopción: 16 de mayo de 1974.
- Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad Fecha de adopción: 10 de noviembre de 1975.
- Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes Fecha de adopción: 9 de diciembre de 1975.
- Declaración de los Derechos de los Impedidos Fecha de adopción: 9 de diciembre de 1975.
- Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales Fecha de adopción: 27 de noviembre de 1978.
- Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra Proclamada el 28 de noviembre de 1978.
- Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones Proclamada el 25 de noviembre de 1981.

- Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz Adoptada el 12 de noviembre de 1984.
- Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder Adoptada el 29 de noviembre de 1985.
- Declaración sobre el derecho al desarrollo Adoptada por la Asamblea General en su resolución 41/128, del 4 de diciembre de 1986.
- Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas Fecha de adopción: 18 de diciembre de 1992.
- Declaración universal sobre el genoma humano y los derechos humanos Fecha de adopción: 11 de noviembre de 1977.
- Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (una declaración para la defensa de los defensores) Aprobada en diciembre de 1998.



RESEÑA

CARRILLO V., L. PATRICIA. (COORD.) 2014. "ASE, ACCIÓN SOCIAL EFECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO. EXPERIENCIAS, PROPUESTAS Y REFLEXIONES". CEIICH, UNAM. [HTTP://ASE.UNAM.MX](http://ase.unam.mx)

*Alicia Monserrath Islas Gurrola**

*Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública
Estudiante de la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos/Universidad Nacional Autónoma de México



La acción pública, entendida como la interacción entre lo gubernamental y social materializada a través de instituciones, se ha desarrollado bajo nuevas formas de operación gubernamental. Su principal interés es la ruptura del monopolio de lo público del Estado para lograr una interacción satisfactoria en redes decisionales mixtas, con las que, en la medida de lo posible, se integren perspectivas de diversos actores, para formular, evaluar e implementar políticas que conlleven al desarrollo.

Este tipo de esquemas decisionales obedecen a una lógica apegada a los principios de gobernanza, donde los actores involucrados en el desarrollo (sector público, sector privado y sociedad civil) se asocian para crear una red colaborativa con recursos compartidos, relaciones de corresponsabilidad y dinámicas de creación conjunta alternativas ante una amplia gama de problemas públicos.

Desde esta perspectiva, la compilación realizada por Patricia Carrillo de textos realizados por actores de la sociedad civil, y que tiene sustento en un trabajo previo, ha permitido a la coordinadora categorizar aspectos de la sociedad civil, como su organización, interacción con el sector público y otros actores sociales, sus necesidades y su capacidad de incidencia en la actividad pública gubernamental y pública social, a través de los conceptos: ASE, acción social efectiva; DOA, desarrollo organizacional y asociativo e IDI: innovación democrática institucional.

La concepción de ASE, que da origen a DOA e IDI, es producto de un ejercicio de interlocución entre actores del sector público, social y la academia, el “Primer Coloquio Nacional sobre Organizaciones de la Sociedad Civil en México: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional”, donde los participantes coincidieron en la necesidad de construir un lenguaje común y como resultado se planteó un modelo metodológico con base tecnológica para potenciar la efectividad de la acción social.

Los ocho textos compilados en este volumen, se basan en la exposición de casos de éxito, dando cuenta del contexto en el que las OSC llevan a cabo sus labores, así como las dificultades y retos para la consolidación de esquemas de gobernanza. Desde diversas perspectivas teóricas y campos de estudio, en los textos subyace un interés general: Cómo hacer efectiva la acción social de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El primer texto, del psicoanalista Juan Pablo Torpey y Crespo, sitúa el problema de atención de problemas públicas en la distinción de percepciones y acciones motivadas por el deseo y las necesidades sociales, argumentando que solamente lo que deseamos

nos constriñe a responsabilizarnos de lo que nos sucede (Torpey, 2014), por lo tanto, si hacemos un cambio en el sentido de las necesidades sociales, los programas y acciones públicas se enfocarían a tratar los problemas de manera integral y no sólo para evitarlos.

Desde otra dimensión de análisis, Magdalena García Hernández y Magdalena Guadalupe Huerta García, a través de la exposición del caso del Centro de Negocios de Economía Solidaria para Mujeres, evidencian vertientes de incidencia de la sociedad civil; en los problemas públicos, como fortalecedoras de las capacidades de desarrollo local sustentable y con una vista de constante aprendizaje en actores de la sociedad civil y comunidades. Este caso muestra la capacidad de organización y autogestión de las comunidades, por lo cual, el trabajo de las OSC no se reduce a un papel asistencialista, sino que recobra importancia al ser parte de los procesos de desarrollo, no el motor de ellos.

Mirna Acevedo, desde una perspectiva que expone la interacción entre el sector público y el social, retoma la capacidad de empoderamiento político, participativo y comunitario de grupos de mujeres de Zacatecas. Uno de los argumentos centrales de este texto, muestra la importancia de alianza estratégica institucional entre diversos niveles de gobierno y la sociedad civil para poder hacer frente a la pluralidad de percepciones y condiciones socioeconómicas de las poblaciones.

Condensando los puntos expuestos por los autores anteriores, abordando temas de seguridad y violencia y partiendo del contraste del discurso de las autoridades y los medios ante la opinión pública, Jorge Hernández Valdés, Lirios Cruz y Javier Carreón hacen una fuerte crítica a los enfoques que asumen a la ciudadanía como receptora de políticas públicas y orientan las acciones gubernamentales a la seguridad, en lugar de construir rampas que conduzcan a las personas a involucrarse y comprometerse con la formulación de la solución del problema.

Por su parte, Mónica Velazco en tres textos diferentes, el primero, sobre la Educación Intercultural Bilingüe a PHLI en la Ciudad de México, el segundo con la colaboración de Sara Kraudy, *La innovación social de las TIC en el ciclo de cultura Democratizando la cultura*, y el tercero en colaboración con Jaime Jiménez y Juan Carlos Escalante, *Red Dinámica de Conocimiento para la Colaboración IES-Tercer Sector. Formar Científicos con Conciencia Social*, muestra cómo los programas sociales complejos, entendidos como una forma de articulación de diversas estrategias para dar respuesta a un problema público que producen resultados de efectividad, requieren de la integración de “Redes de colaboración

interinstitucional, interdisciplinaria y solidaria” para resolver problemáticas específicas que integren las acciones que realizan los distintos actores sociales a fin de conjuntar esfuerzos, facilitar el acceso a derechos básicos, bienes y servicios y contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población, enfatizando, a través de las TIC’s, que hay alternativas que permiten controlar la calidad, disminuir costos, incrementar la productividad y facilitar la toma de decisiones, así como producir interpretaciones, modelos de acción, predicciones, ajustes, entre otros en las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Finalmente, siguiendo la lógica de integración interdisciplinaria y la innovación tecnológica para el desarrollo efectivo de las OSC, Viridiana Guadalupe Acevedo Guzmán expone una experiencia local del Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor A.C. que remarca el carácter dinámico de las actividades del tercer sector y su interacción con las poblaciones afectadas, por lo que, para lograr un mayor impacto, propone la vinculación con los sectores productivos de bienes y servicios y el fortalecimiento de las relaciones entre subsistemas, instituciones y unidades académicas.

De esta forma, la compilación ofrecida por Carrillo (2014) rompe con un esquema tradicional en el que la participación ciudadana aparece sola, mostrando que es producto de interacciones, voluntades, articulación de intereses y estrategias, es decir, realza que el éxito de la acción social radica en la capacidad de coordinación, la fortaleza de la interlocución entre actores involucrados en el desarrollo, los sistemas de corresponsabilidad y la contribución que los actores son capaces de hacer para el fortalecimiento de capacidades que democratizan la distribución de bienes y servicios, así como las vías de acceso a los procesos de deliberación, decisión, formulación, implementación y evaluación de políticas.



